

Informe sobre Certificados de Profesionalidad

La formación, una herramienta que
mejora la empleabilidad e inclusión
laboral de los desempleados

2017

Noviembre

Índice

1. Presentación	3
2. La evolución del mercado laboral: desde 2008 hasta hoy	4
3. La formación de los trabajadores en España: un reto pendiente	9
4. La importancia de las políticas activas de empleo tras el inicio de la crisis	13
5. Hacia una definición de los certificados de profesionalidad	18
5.1. Regulación y finalidad	18
5.2. Categorías, requisitos de acceso y obtención	18
6. Encuesta: Análisis de resultados	24
6.1. Descripción de la muestra	24
6.2. Análisis de los resultados generales	27
6.3. Resultados por edades	30
6.4. Resultados por niveles formativos	32
6.5. Resultados por familias profesionales	38
6.6. Resultados por situación laboral	42
6.7. Resultados por vía de obtención del certificado de profesionalidad	45
7. Conclusiones	42
8. Referencias	49
9. Anexo I. Familias profesionales	50
10. Anexo II. Áreas profesionales	51
11. Anexo III. Certificados de profesionalidad	53
12. Anexo IV. Convocatorias de reconocimiento de competencias profesionales por la vía de la experiencia	66

1. Presentación

La globalización, los constantes avances tecnológicos y la crisis económica y financiera mundial iniciada en el año 2008 han evidenciado la necesidad de contar con una población activa cualificada, con competencias acordes a la realidad del siglo XXI y capaces de responder a las necesidades del mercado de trabajo y de las empresas. Las políticas de empleo, tanto a nivel europeo como nacional, han tratado de responder a esta necesidad con estrategias orientadas a favorecer la educación y la formación profesional, contribuyendo a la mejora de la empleabilidad de los ciudadanos.

En España, herramientas como los certificados de profesionalidad pueden constituir un instrumento útil de recualificación, de mejora de la empleabilidad y de la inclusión laboral de los desempleados. El presente estudio se propone analizar el impacto de estos certificados de profesionalidad sobre la empleabilidad y

las posibilidades de inserción laboral de los trabajadores, basándose en la evidencia extraída de una encuesta realizada a 903 personas inscritas en Randstad y en posesión de un certificado de profesionalidad.

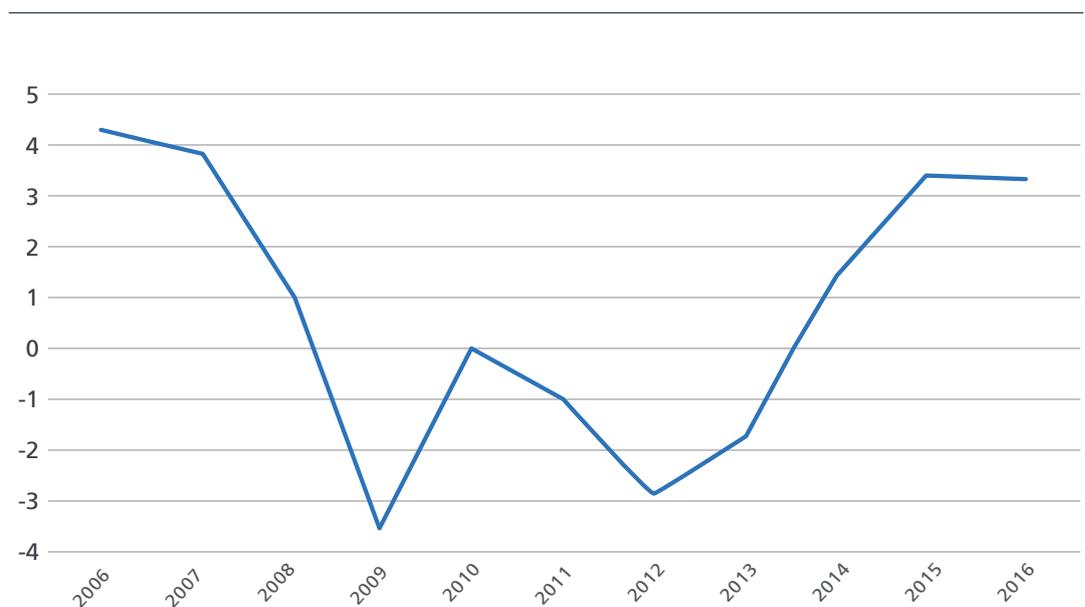
El estudio consta de dos partes, cada una de ellas dividida en distintos epígrafes. La primera parte, de carácter más teórico, estará dedicada al análisis de la evolución del mercado laboral desde el inicio de la crisis económica y financiera de 2008 y a la descripción y definición de los certificados de profesionalidad –regulación, finalidad, categorías, requisitos de acceso y obtención–. La segunda parte incluirá el análisis y revisión pormenorizada de los resultados extraídos de la antedicha encuesta, lo que permite determinar la eficacia de los certificados de profesionalidad y en qué medida han cumplido con sus objetivos previstos de incrementar la empleabilidad de los trabajadores que han optado por la obtención de uno de ellos.

2. La evolución del mercado de trabajo: desde 2008 hasta hoy

España es uno de los países de la Unión Europea que más ha sufrido con la crisis económica y financiera iniciada en el año 2008. Desde entonces, sus efectos se han hecho

sentir con gran virulencia en nuestro país, generando severos retrocesos en los niveles de actividad económica (Gráfico 2.1) y también en los niveles de renta de los hogares (Gráfico 2.2).

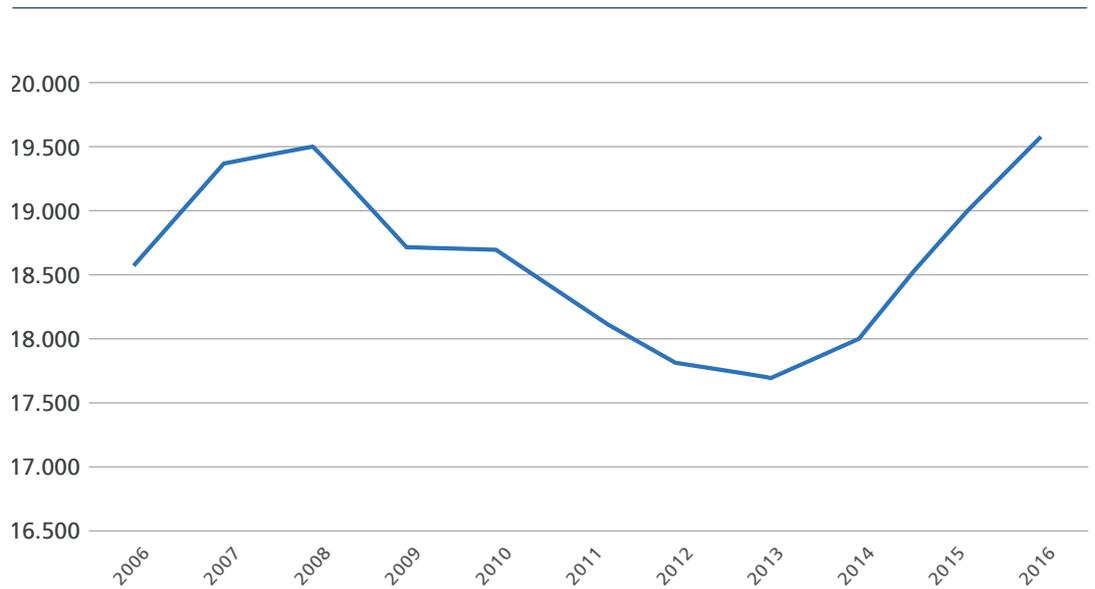
Gráfico 2.1.
Tasa anual de crecimiento del PIB, evolución 2006-2016 (%)



Fuente: elaboración propia a partir de datos de INE.

La evolución del mercado laboral: desde 2008 hasta hoy

Gráfico 2.2.
Renta nacional disponible neta por habitante, evolución 2006-2016 (euros, precios de mercado)

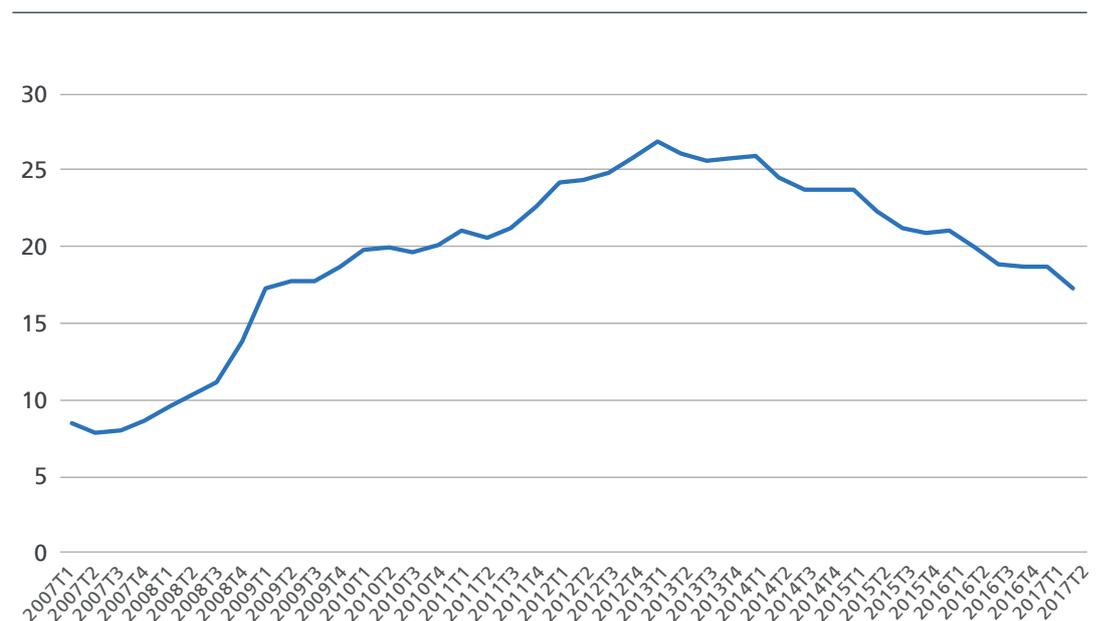


Fuente: elaboración propia a partir de datos de INE.

La más grave y dolorosa de las consecuencias de la recesión sufrida ha sido el proceso de destrucción masiva de empleo que se ha vivido en España a lo largo de los últimos tiempos. Así, entre los años 2008

y 2013, la economía española perdió cerca de tres millones de puestos de trabajo y a comienzos de 2013 el desempleo llegó a afectar al 26,9% de la población activa (Gráfico 2.3).

Gráfico 2.3.
Tasa de paro en España, 2007-2017



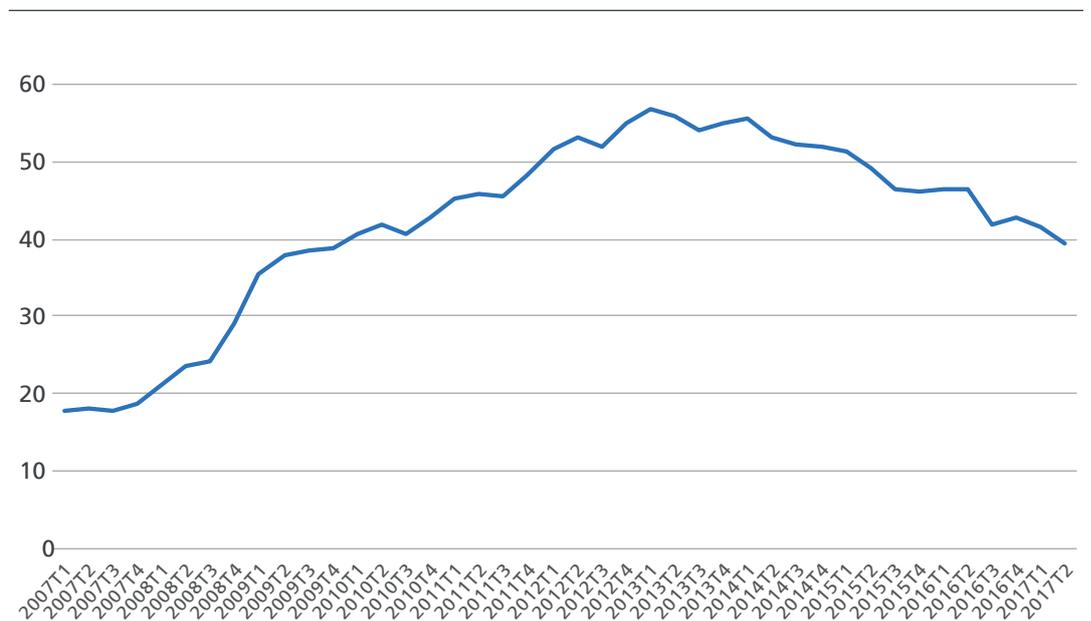
Fuente: elaboración propia a partir de datos de INE.

La evolución del mercado laboral: desde 2008 hasta hoy

Las debilidades estructurales del mercado de trabajo –dualidad y sensibilidad del empleo a los ciclos económicos, sobre todo–, unidas a la fuerte desaceleración de importantes sectores económicos que durante el período previo a la crisis habían contribuido decisivamente al crecimiento y a la creación de empleo, han sido los grandes determinantes de esa pérdida masiva de puestos de trabajo.

Los jóvenes han sido uno de los grupos de población más afectados por el desempleo (Gráfico 2.4), tanto por las cifras récord que ha alcanzado –en 2013, la tasa de desempleo juvenil llegó al 56,9% en el primer trimestre de 2013 y sólo en el segundo trimestre de 2017 ha caído por debajo del 40%.– como por las graves consecuencias que puede tener, en términos de exclusión laboral y social.

Gráfico 2.4.
Tasa de paro juvenil (16-24 años) en España, 2007-2017



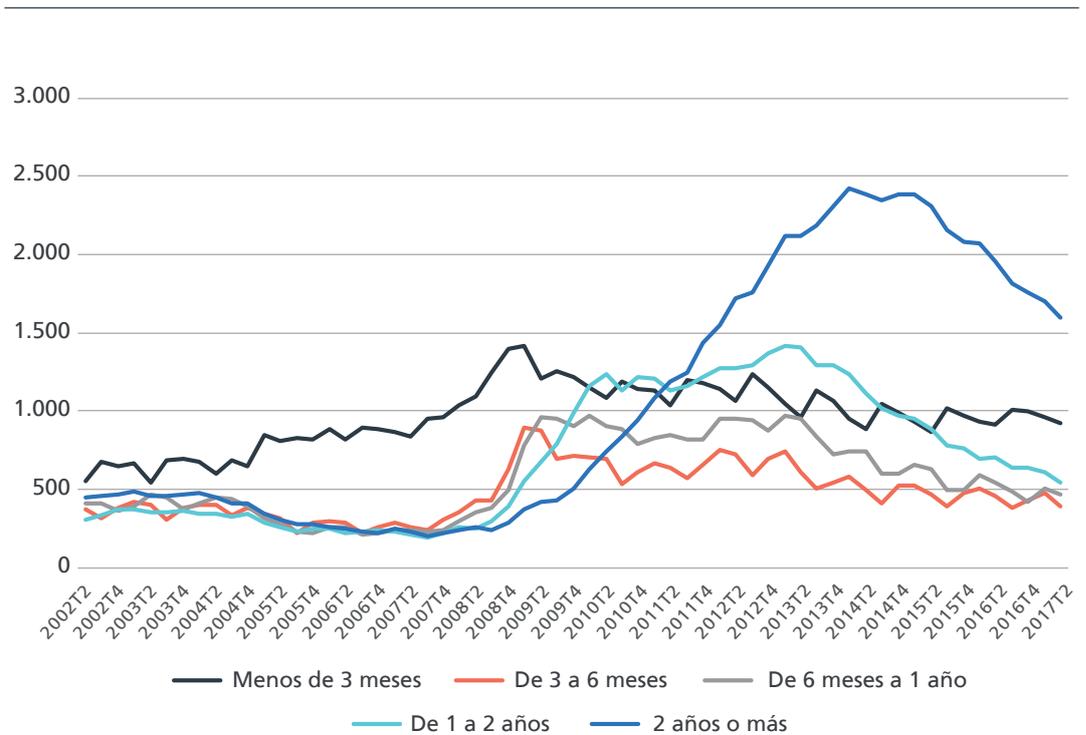
Fuente: elaboración propia a partir de datos de INE.

Junto con el desempleo juvenil, el paro de larga duración, que afecta especialmente a los mayores de 45 años y que ha alcanzado niveles históricos durante el período de crisis (Gráfico 2.5), constituye otro elemento

de preocupación, como consecuencia de la pérdida de capital humano que experimentan los trabajadores que permanecen un período dilatado de tiempo en situación de desempleo.

La evolución del mercado laboral: desde 2008 hasta hoy

Gráfico 2.5. Parados por búsqueda de empleo



Fuente: elaboración propia a partir de datos de INE.

Pese a la mejora experimentada desde inicios de 2014, todavía hoy 2,14 millones de personas llevan en paro más de un año, de las que 1,59 millones están desempleadas durante un período superior a dos años.

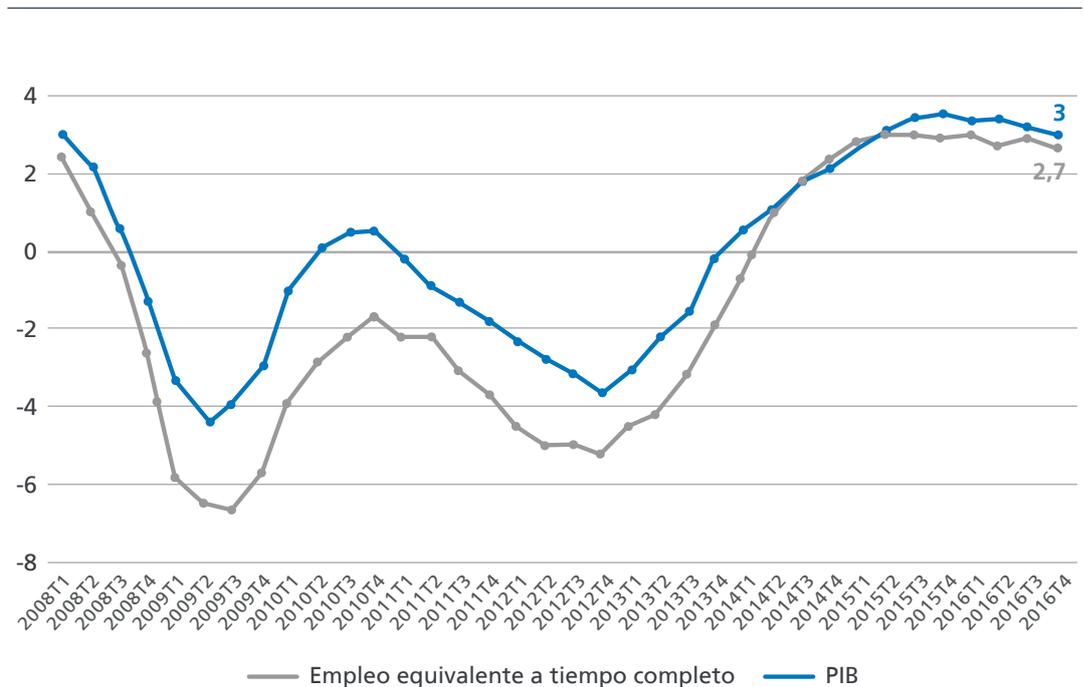
Este intenso proceso de destrucción de empleo hizo que las normas destinadas a frenar la sangría de puestos de trabajo comenzaran a sucederse con rapidez desde el comienzo de la crisis: una reforma del

mercado de trabajo en 2010, la reforma de las políticas activas de empleo aprobada en 2011 y la reforma laboral de 2012 han sido algunas de las medidas más destacadas.

Así las cosas, en 2013 la recuperación comenzó a cobrar impulso y la actividad económica y la creación de empleo retomaron la senda del crecimiento (Gráfico 2.6), gracias, en buena medida, a las reformas estructurales implementadas.

La evolución del mercado laboral: desde 2008 hasta hoy

Gráfico 2.6.
Crecimiento anual
del empleo
y del PIB (%)



Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Las tasas de crecimiento del PIB y de ocupación han mantenido una evolución favorable desde entonces, de tal manera que en 2016 la economía española registró una tasa de crecimiento superior al 3% y el desempleo cayó por debajo del 20%. En el segundo trimestre de 2017 la tasa de paro se sitúa en el 17,2% y, según previsiones recientes, el ejercicio 2017 cerrará con una tasa de crecimiento del PIB del 3% y con una tasa de paro por debajo del 17%.

Aun así, el mercado laboral español se enfrenta todavía a importantes desafíos, muchos de los cuales viene arrastrando desde antes de la crisis. El primero de ellos, seguir recuperando puestos de trabajo –el desempleo afecta todavía, según la Encuesta de Población Activa (EPA) a prácticamente 4 millones de personas– y hacerlo sobre la base de un mayor

aprovechamiento de las oportunidades que brindan la globalización y la revolución tecnológica. El segundo, acabar con la dualidad y las rigideces de la normativa laboral que persisten y merman la capacidad de creación de empleo y de respuesta y ajuste de las empresas.

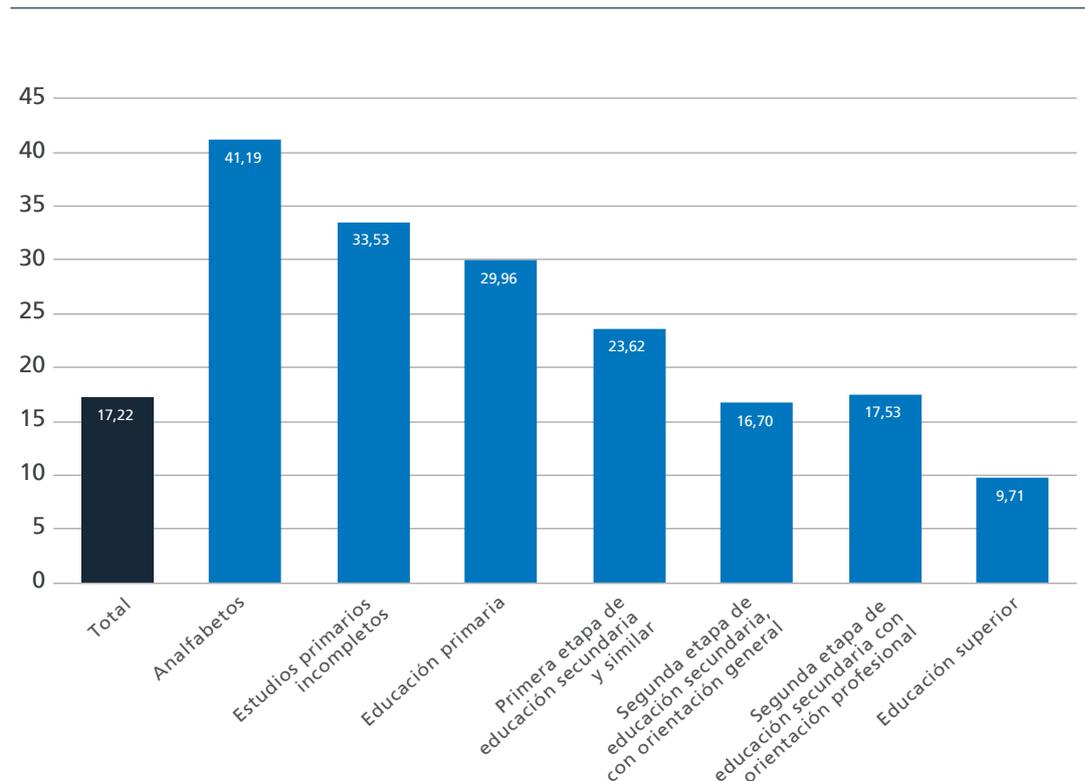
El tercer desafío es el basado en resolver el importante desajuste existente entre las competencias adquiridas por la población y las que demanda el mercado laboral. Y en este reto los certificados de profesionalidad están desempeñando un papel relevante en la recualificación de los trabajadores, la resolución –aunque sea de manera parcial– del problema de desajuste (mismatch) entre oferta y demanda laboral y el aumento de la empleabilidad de los trabajadores que se forman y obtienen un certificado de profesionalidad.

3. La formación de los trabajadores en España: un reto pendiente

La evidencia empírica demuestra que cuanto mayor es la cualificación de la mano de obra, mayores son las tasas de actividad y empleo y menores son las tasas de desempleo. Esta relación observa de manera muy clara en España, donde las tasas de paro dependen fuertemente del nivel de estudios de los individuos.

En la actualidad, en España la tasa de desempleo se sitúa con carácter general en el 17,2%, mientras que la del grupo de población con estudios superiores es del 9,7% (Gráfico 3.1).

Gráfico 3.1.
Tasas de paro por nivel de formación alcanzado (2017T2)



Fuente: elaboración propia a partir de datos de INE.

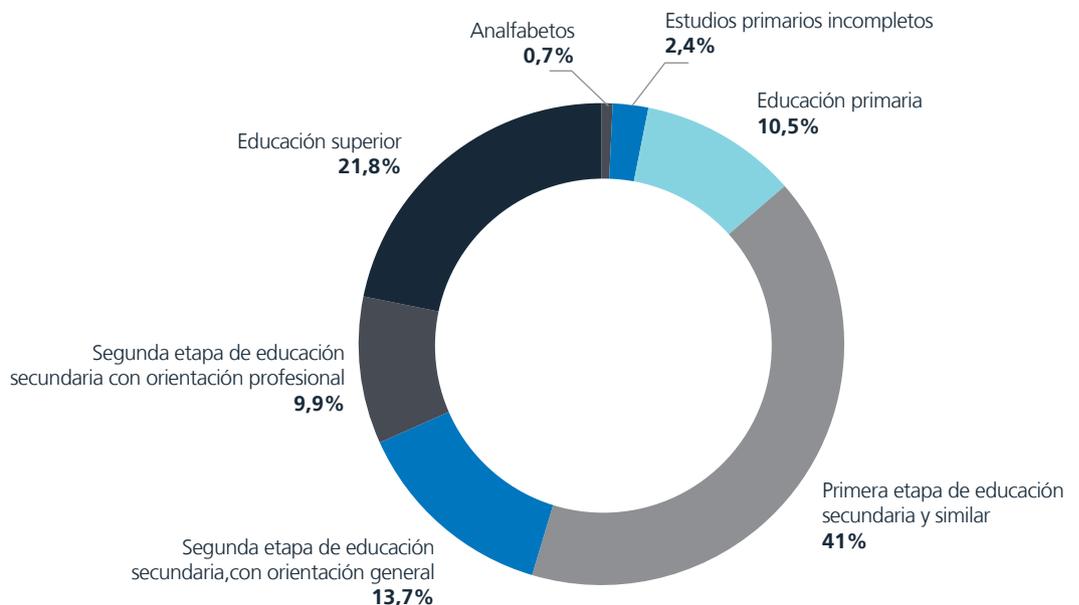
La formación de los trabajadores en España: un reto pendiente

Para quienes han completado estudios equivalentes a la segunda etapa de educación secundaria, con orientación general o profesional, la tasa de paro es del 16,7% y del 17,5%, respectivamente. A medida que disminuye el nivel de formación, esos porcentajes se disparan, de tal manera que para quienes tienen estudios primarios, la tasa de paro prácticamente alcanza el 30%, y para quienes no han completado los estudios

primarios, el desempleo asciende al 33,5%. Dentro del colectivo de población analfabeta, la tasa de desempleo supera el 41%

Dadas unas tasas de desempleo tan dispares en función del nivel de estudios, resulta relevante determinar cuál es la distribución de los desempleados en función de sus respectivos niveles de formación alcanzados, lo que puede observarse en el gráfico 3.2.

Gráfico 3.2. Parados por nivel de formación alcanzado (2017T2)



Fuente: elaboración propia a partir de datos de INE.

La formación de los trabajadores en España: un reto pendiente

Puede comprobarse que dentro de los desempleados, sólo el 21,8% cuenta con estudios superiores –precisamente los que contaban con tasas de paro por debajo del 10% en estos momentos– mientras que más de la mitad de la población desempleada cuenta, como máximo, con la primera etapa de secundaria –la etapa obligatoria–, lo que además de implicar muy elevadas tasas de paro refleja que los desempleados no cuentan con un

nivel formativo que les haya cualificado profesionalmente para desarrollar una actividad en el mercado laboral.

Por otra parte, estudios recientes señalan que España es uno de los países europeos con menor desarrollo del capital humano, es decir, que los trabajadores y los desempleados españoles se cuentan entre los que tienen una menor formación y, por consiguiente, son menos productivos.

Tabla 3.1.
Índice Global de
Capital Humano
2017, clasificación
de países

Índice global					
País	Puntuación	Ranking	País	Puntuación	Ranking
Noruega	77.12	1	Reino Unido	71.31	23
Finlandia	77.07	2	Ucrania	71.27	24
Suiza	76.48	3	Lituania	70.81	25
EEUU	74.84	4	Francia	69.94	26
Dinamarca	74.40	5	Corea del Sur	69.88	27
Alemania	74.30	6	Letonia	69.85	28
Nueva Zelanda	74.14	7	Kazajistán	69.78	29
Suecia	73.95	8	Luxemburgo	69.61	30
Eslovenia	73.33	9	Polonia	69.61	31
Austria	73.29	10	Bulgaria	68.49	32
Singapur	73.28	11	Malasia	68.29	33
Estonia	73.13	12	China	67.72	34
Países Bajos	73.07	13	Italia	67.23	35
Canadá	73.06	14	Eslovaquia	67.14	36
Bélgica	72.46	15	Croacia	66.81	37
Rusia	72.16	16	Chipre	66.43	38
Japón	72.05	17	Hungría	66.40	39
Israel	71.75	18	Tailandia	66.15	40
Irlanda	71.67	19	Malta	66.13	41
Australia	71.56	20	Rumanía	66.12	42
Islandia	71.44	21	Portugal	65.70	43
Rep. Checa	71.41	22	España	65.60	44

Fuente: Foro Económico Mundial (2017)

En el Índice Global de Capital Humano 2017, elaborado por el Foro Económico Mundial y que mide el grado de desarrollo y aprovechamiento del capital humano, España ocupa la posición 44 de 130 países analizados (Tabla 3.1). Países como Kazajistán, Tailandia, Chipre o Rumanía obtienen una mejor clasificación que España. Grecia es el único

país de la Unión Europea que aparece peor que España en el ranking, ocupando el puesto 48. Del mismo modo, el informe advierte de que el desarrollo del capital humano en España se ve lastrado por las elevadas tasas de desempleo juvenil, que impiden su adecuado aprovechamiento –España desperdicia casi un 35% del talento nacional–.

La OCDE también ha advertido acerca de esta problemática: España presenta resultados muy débiles en materia de competencias y habilidades que merman el crecimiento de la productividad. De este modo, pese a que los niveles de escolarización en España se sitúan próximos a la media de la OCDE, las competencias de quienes finalizan estudios superiores (secundaria superior o universitarios) son comparativamente bajas en relación con el resto de países de la Unión Europea. Además, el hecho de que muchos estudiantes se decanten por ámbitos de estudio que no se corresponden con las necesidades del mercado de trabajo contribuye a agravar la situación (OCDE, 2015).

Instituciones y organizaciones de ámbito nacional se han pronunciado en el mismo sentido. La Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) señaló en un estudio reciente que en España existe un importante desajuste entre las cualificaciones de los trabajadores y las que precisan las empresas. La elevada incidencia del abandono escolar a edades tempranas y la polarización entre quienes poseen estudios universitarios y los que tienen estudios básicos determinan en buena medida ese desajuste de competencias (CEOE, 2015). Por otro lado, la globalización, la digitalización y el surgimiento de dinámicas competitivas más complejas están dando lugar a una tendencia ascendente de empleos altamente cualificados –tendencia que, además, se agudizará con el paso del tiempo–, lo que obliga a las empresas a encontrar a personas con competencias cada vez más especializadas para desempeñar trabajos muy concretos. Esto no hace sino contribuir a un mayor mismatch de competencias.

Este desajuste de competencias puede afectar especialmente a los desempleados,

que en la mayoría de los casos cuentan, como mucho, con estudios de secundaria (Gráfico 3.1 anterior). Fenómenos como el de la digitalización son susceptibles de menoscabar aún más sus competencias, ya debilitadas por el hecho de permanecer fuera del mercado laboral durante un período prolongado de tiempo.

Solventar el déficit y el desajuste de competencias es de importancia vital para la productividad, la plena recuperación y el buen funcionamiento del mercado laboral y, en definitiva, para el crecimiento económico futuro.

La formación para el empleo desempeña un papel esencial en este proceso, difícil, de ajuste de competencias entre oferta y demanda de trabajo, como elemento de actualización y mejora de las capacidades y las competencias profesionales y, por consiguiente, como uno de los instrumentos esenciales para la mejora de la empleabilidad y la adecuación entre la oferta y la demanda de cualificaciones. Y es muy destacable que la formación para el empleo en los últimos años esté cada vez más orientada, en todas las administraciones competentes, hacia formación de certificados de profesionalidad.

La formación para el empleo cobra especial importancia para los trabajadores menos cualificados y, en particular, para los desempleados, que en muchos casos cuentan con un nivel de cualificación que no es el adecuado para responder a las necesidades actuales del mercado laboral. Para estos trabajadores, herramientas como los certificados de profesionalidad, que constituyen un instrumento de acreditación de las cualificaciones y competencias profesionales de las personas –con un reconocimiento, además, en el Espacio Europeo de las Cualificaciones– pueden contribuir decisivamente a su recualificación y aumento de la empleabilidad, favoreciendo su acceso al mercado laboral.

4. La importancia de las políticas activas de empleo tras el inicio de la crisis

Las políticas del mercado de trabajo están destinadas a influir en el funcionamiento del mercado laboral y en los actores que participan en él. Estas políticas se dividen en dos grandes bloques: las políticas pasivas de empleo y las políticas activas de empleo. Las primeras ofrecen protección social a los desempleados mediante la aportación de recursos que garanticen un nivel de vida digno. Las segundas tienen por objeto mejorar las posibilidades de acceso al mercado laboral de las personas desempleadas y la adaptación de la formación para el empleo de los trabajadores. En el presente estudio, la atención se centra en estas últimas.

En un contexto de intensa destrucción de empleo como en el que se vivió en España desde principios de 2008 hasta 2013, las políticas activas de empleo, esenciales para alcanzar los objetivos de recualificación y mejora de la empleabilidad, estaban llamadas a contribuir a frenar la sangría de puestos de trabajo y a aliviar la situación de las personas más afectadas. Con el objetivo de garantizar su máxima eficacia en la mejora de la empleabilidad de las personas desempleadas y de asegurar que respondían adecuadamente a las necesidades de las empresas para cubrir sus ofertas de empleo, el Gobierno llevó a cabo una reforma del marco regulatorio de las políticas activas de empleo mediante la aprobación del Real Decreto-ley 3/2011, de 18 de febrero, de medidas urgentes para la mejora de la empleabilidad y la reforma de las políticas activas de Empleo.

Esta nueva norma situaba las necesidades y los servicios a las personas –a las

desempleadas, en particular– y a las empresas como centro de gravedad de las políticas activas de empleo y buscaba flexibilizar los programas de políticas activas, permitiendo su adaptación a la coyuntura económica del momento y a las distintas realidades territoriales. Dicha reforma se insertaba en el conjunto de reformas adoptadas en el marco del Acuerdo Social y Económico para el crecimiento, el empleo y la garantía de las pensiones (ASE), firmado el 2 de febrero de 2011 por el Ejecutivo, la patronal (CEOE y CEPYME) y las organizaciones sindicales más representativas (CCOO y UGT).

Dentro del marco de las políticas activas de empleo, los programas de formación para el empleo adquirían especial importancia, dados los bajos niveles de formación y cualificación que afectan a los desempleados en España y el mismatch entre demanda y oferta de competencias. En este sentido, estudios recientes demuestran que las medidas de política activa más efectivas son las de carácter formativo, puesto que son las que más elevan la probabilidad de los desempleados de encontrar un trabajo (Fundación Faes, 2014). Esta mayor efectividad justificaría la importancia de las políticas de formación.

La aprobación del Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual, supuso un nuevo impulso a la formación para el empleo como herramienta para corregir el déficit y desajuste de competencias.

La importancia de las políticas activas de empleo tras el inicio de la crisis

A través de esta nueva norma, el Gobierno sentó las bases de la formación profesional dual, que incluye el conjunto de acciones e iniciativas de empleo y formación que tienen por objeto la cualificación profesional de trabajadores en un régimen de alternancia de la actividad laboral en una empresa con la actividad formativa.

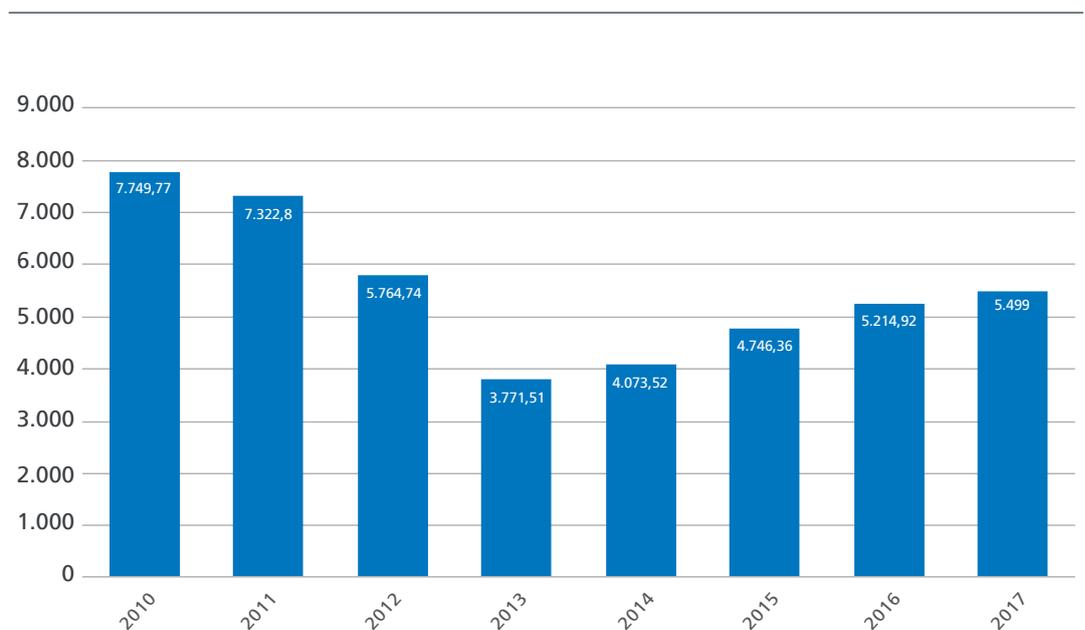
La formación profesional dual en el sistema de formación profesional para el empleo se materializó a través del contrato para la formación y el aprendizaje, cuya actividad formativa habría de resultar en la obtención de un título de formación profesional o de un certificado de profesionalidad, que constituye un instrumento de acreditación de las cualificaciones y competencias profesionales de las personas. El Gobierno respondía así a la necesidad de mejorar la formación y empleabilidad de los más jóvenes y de facilitar su acceso al mercado de trabajo en un contexto de elevado desempleo.

De modo general, se puede afirmar que las reformas de las políticas activas de empleo

incluida en el Real Decreto 3/2011 constituían un conjunto de medidas que partían del diagnóstico adecuado y fijaban objetivos apropiados para alcanzar el fin último que no es otro que la mejora de la empleabilidad y de la de calidad y la estabilidad de los empleos creados. El reforzamiento de la eficacia y eficiencia de los servicios públicos de empleo en el acompañamiento al trabajador en su búsqueda de empleo, la mejora en la coordinación entre Estado y Comunidades Autónomas y el establecimiento de servicios mínimos comunes o la creación de itinerarios individuales y personalizados, todos ellos son medidas en la buena dirección.

Además de estas medidas, desde el año 2012, el Plan Anual de Empleo (PAPE) incorpora elementos de evaluación que permiten vincular a la consecución resultados una parte del reparto a la Comunidades Autónomas de los fondos para políticas activas, lo que, sin duda, es una también una medida oportuna que debería estimular una sana competencia, siempre beneficiosa para los desempleados.

Gráfico 4.1. Presupuesto de Políticas Activas de Empleo, millones de € (2010-2017)



Fuente: Ministerio de Hacienda. PGE

La importancia de las políticas activas de empleo tras el inicio de la crisis

Sin embargo, la propia evaluación de este conjunto de medidas de mejora de las políticas activas de empleo se antoja complicada puesto que dichas medidas han empezado a desarrollarse en un contexto de severas restricciones presupuestarias que, tal y como se puede observar en el Gráfico 4.1, han tenido un impacto de igual magnitud sobre las dotaciones presupuestarias establecidas en los Presupuestos Generales del Estado de los últimos años, hasta el punto que aún hoy no han recuperado los niveles que alcanzaron en los primeros años de la crisis.

No cabe duda de que los buenos resultados en términos de empleos creados en los últimos años, acompañando a la recuperación de la economía prácticamente desde el momento en que se puso en marcha, representarían un aval a estas medidas. No obstante, se requiere un análisis más fino y, seguramente, más perspectiva temporal para extraer conclusiones en relación con la eficacia de la reforma de las políticas activas, en un contexto, además, en el que las restricciones presupuestarias no han permitido extraer el máximo potencial de las reformas desarrolladas.

La formación para desempleados: cuestiones de public choice

Está bien asentado el hecho de que los objetivos perseguidos por las políticas activas son favorecer la calidad e intensidad de la búsqueda de empleo y su adaptación a los requerimientos del mercado laboral en la vertiente de la oferta del factor trabajo, estimular la eficiencia en la cobertura de vacantes de empleo por parte de las empresas y otras unidades de producción, o reducir determinadas barreras generadas en ocasiones por la propia estructura o regulación laboral vigente en los países.

En su artículo “Las políticas activas de empleo: un análisis de su eficacia”, Felipe Sáez señala que, pese a sus evidentes efectos positivos, las políticas activas del mercado de trabajo pueden generar efectos no deseados a priori. Medir estos efectos, no obstante, no es tarea fácil, y su importancia difiere en función del país de que se trate, del tipo de programas o medidas aplicadas, y del período de tiempo en el que se instrumentan. Como sugiere Sáez en su artículo,

puede hablarse así de “peso muerto” cuando los resultados del programa o de las medidas no son diferentes de lo que habría ocurrido en ausencia de uno u otras. También podemos encontrarnos con el denominado efecto “sustitución”, aquel que se da cuando las empresas sustituyen trabajadores subvencionados (es decir, beneficiarios de medidas activas) por otros no subvencionados. Asimismo, la concreción de las vías de financiación del programa –mediante impuestos o endeudamiento– puede incidir en sus resultados. Por otro lado, podría tener lugar un efecto “bloqueo”, que se da cuando los potenciales trabajadores beneficiarios de ciertas medidas reducen el esfuerzo de búsqueda de empleo en lugar de estimularlo con el fin de mantenerse como clientes habituales de las mismas.

De modo general, la evidencia empírica sugiere que los resultados de las políticas activas de empleo varían en función de los países y los programas aplicados. Algunos autores –Dar y Tzannatos (1999), por ejemplo– apuntan incluso a que su

La importancia de las políticas activas de empleo tras el inicio de la crisis

efectividad depende fuertemente del ciclo económico, de tal manera que en épocas de depresión esa efectividad se ve limitada por la importante caída en el volumen de vacantes, aspecto especialmente relevante para los servicios de información y orientación profesional.

En materia de formación, la evidencia demuestra que los efectos sobre los desempleados son, en general, buenos, cuando concurren diversos factores: elección de grupos homogéneos para los distintos programas, diseño de contenidos bien estructurados y, dentro de los primeros, practicar una selección estricta para evitar abandonos o falta de incentivos para participar en los cursos.

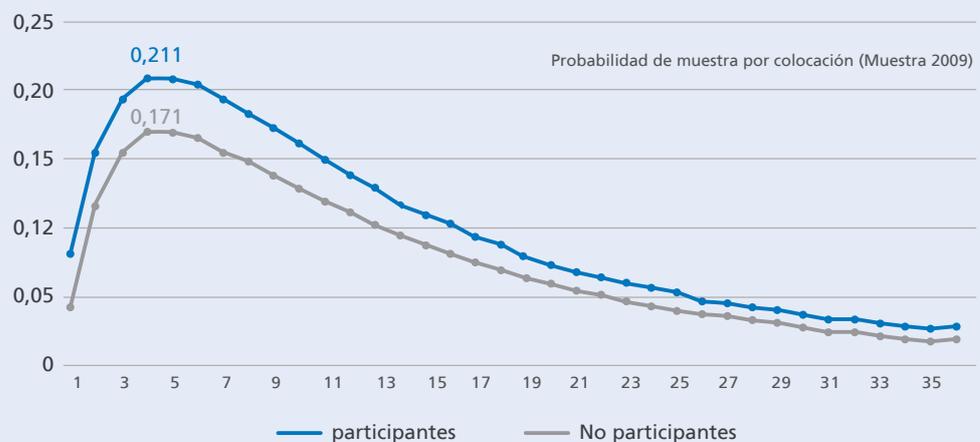
En función de las características de cada sector productivo, las competencias y habilidades de los trabajadores deben ser unas u otras, dependiendo, entre otros factores, del grado de complejidad y responsabilidad de las tareas que desarrollen y del período de tiempo durante el que se prolonguen

esas tareas. La formación para el empleo debería, idealmente, responder y ajustarse a estas diferencias, pudiendo ser de más corto alcance pero al mismo tiempo más específica, o de más amplio espectro para capacitar a las personas para el desempeño de una profesión a lo largo de toda la vida.

Estas consideraciones son particularmente relevantes cuando tratamos de evaluar la eficacia de los certificados de profesionalidad como una medida de formación de amplio alcance, en el sentido de que persigue proporcionar al desempleado todas las herramientas necesarias para desempeñar una profesión, lo que implica realizar una inversión de tiempo y recursos –personales y presupuestarios– significativa y que obliga a incurrir en diversos costes de oportunidad que no pueden dejar de tenerse en cuenta si se pretende optimizar este tipo de instrumentos.

Tal y como muestra el gráfico adjunto, la permanencia en el desempleo

Gráfico 4.2.
Probabilidad de abandonar la situación de desempleado en España



Fuente: Felipe Sáez (FAES, 2014)

La importancia de las políticas activas de empleo tras el inicio de la crisis

tiene un impacto en la probabilidad de encontrar empleo incluso en el caso de los trabajadores que han sido beneficiarios de políticas activas.

El Gráfico adjunto revela que los participantes en programas de políticas activas de empleo registran una mayor probabilidad de abandonar el desempleo sobre todo en el momento de recibir la formación. Sin embargo, esa ventaja se pierde a medida que pasa el tiempo. Por tanto, el diseño óptimo de herramientas como los certificados de profesionalidad exige la consideración de la duración de los programas puesto que el tiempo que pasa el desempleado fuera del mercado de trabajo influye negativamente en su empleabilidad.

Del mismo modo, la inversión en recursos necesaria para obtener un certificado de profesionalidad y la excesiva especialización de los mismos puede suponer una barrera a la deseable movilidad sectorial. En el diseño de los contenidos de

los certificados de profesionalidad, la introducción de elementos de transversalidad sectorial y el reforzamiento de su naturaleza voluntaria, frente al carácter obligatorio y restrictivo que impera en algunos sectores, son elementos a tener en cuenta.

Aunque la evidencia que depara la encuesta que incluye este estudio muestra resultados, en general, positivos en cuanto a la consideración de los que los han recibido, lo cierto es que la generalización de los certificados de profesionalidad como requisito para ejercer determinadas profesiones ha generado no pocos problemas como, por ejemplo, en el sector de la asistencia a mayores en residencias especializadas, que se han convertido en una referencia de las trabas y los problemas relacionados con la adquisición del certificado por la vía del reconocimiento de la experiencia y de los costes de oportunidad asociados a la realización del curso preceptivo si la vía elegida no es la experiencia.

5. Hacia una definición de los certificados de profesionalidad

5.1. Regulación y finalidad

El Real Decreto 34/2008, de 28 de enero, regula la estructura, el contenido, las vías de obtención y los efectos de los certificados de profesionalidad, así como todos aquellos otros aspectos relativos a la impartición y evaluación de las correspondientes ofertas de formación profesional para el empleo.

Según lo establecido en el Real Decreto que los regula, los certificados de profesionalidad son instrumentos de acreditación oficial de las cualificaciones profesionales del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (CNCP) en el ámbito de la Administración Laboral. Dichos certificados, que son expedidos por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) y los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, tienen carácter oficial y validez en todo el territorio español.

De acuerdo con el Real Decreto 34/2008, además de acreditar las cualificaciones profesionales, los certificados de profesionalidad pretenden facilitar el aprendizaje permanente de las personas mediante un sistema de formación abierto, flexible y accesible; favorecer la transparencia del mercado laboral, tanto a nivel nacional como europeo; ordenar la oferta formativa del subsistema de formación profesional para el empleo vinculado al CNCP; contribuir a la calidad de la oferta de formación profesional para el empleo y a la integración, transferencia y reconocimiento entre las diversas ofertas de formación profesional referidas al CNCP.

La Orden ESS/1897/2013, de 10 de octubre, por la que se desarrolla el Real Decreto

34/2008, establece que “los certificados de profesionalidad tienen por objeto impulsar y extender entre las empresas y los trabajadores ocupados y desempleados una formación que contribuya a la adquisición, mejora y actualización permanente de las competencias y cualificaciones profesionales, favoreciendo el aprendizaje a lo largo de toda la vida de la población activa, y conjugando las necesidades de las personas, de las empresas, de los territorios y de los sectores productivos. La oferta formativa vinculada con la obtención de estos certificados constituye un importante instrumento en el desarrollo de las actuales políticas activas de empleo”.

El Real Decreto 189/2013, de 15 de marzo, introdujo modificaciones en la regulación de los certificados de profesionalidad con el objetivo de adaptarla al nuevo sistema de formación profesional dual y al contrato para la formación y el aprendizaje, así como a los nuevos requerimientos de las empresas. Para ello, la nueva regulación concedía un papel más relevante a la teleformación o e-learning, facilitando el acceso y favoreciendo el mayor alcance de los certificados de profesionalidad.

5.2. Categorías, requisitos de acceso y obtención

Los certificados de profesionalidad se ordenan sectorialmente en 26 familias profesionales (Anexo I), conformando el denominado Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad. Según el grado de complejidad, responsabilidad y autonomía que precisa cada puesto de trabajo, dichos certificados pueden ser de nivel 1, 2 o 3, siendo el 1 el más básico y el 3 el más complejo.

Hacia una definición de los certificados de profesionalidad

En cuanto a los requisitos de acceso a los certificados de profesionalidad, estos varían en función del nivel de que se trate.

Así, para el acceso a la formación de los certificados de profesionalidad de nivel 1 no se exigen requisitos académicos ni profesionales.

Quienes deseen acceder a los de nivel 2 deberán estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o, en su defecto, deberán haber completado un certificado de profesionalidad del mismo nivel al que desean acceder o estar en posesión de un certificado de nivel 1 de la misma familia y área profesional (Anexo II). También podrán acceder a los certificados de nivel 2 quienes cumplan con los requisitos académicos de acceso a los ciclos formativos de grado medio o quienes tengan superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 o 45 años. En última instancia, podrán acceder a la formación de un certificado de profesionalidad de nivel 2 quienes tengan las competencias necesarias para cursar con aprovechamiento la formación correspondiente al certificado en cuestión.

Por último, podrán acceder a la formación de los certificados de profesionalidad de nivel 3 quienes tengan el título de Bachiller o estén en posesión de un certificado de profesionalidad del mismo nivel al que desean acceder. Quienes estén en posesión de un certificado de nivel 2 de la misma familia y área profesional, cumplan los requisitos de acceso a los ciclos formativos de grado superior o hayan aprobado la prueba de

acceso a la universidad para mayores de 25 o 45 años, también podrán acceder a los certificados de nivel 3. Tal como sucede con los certificados de nivel 2, podrán acceder a la formación de certificados de nivel 3 quienes tengan las competencias necesarias para cursar y aprovechar la formación correspondiente al certificado de que se trate.

Por último, los certificados de profesionalidad pueden obtenerse a través de dos vías: superando todos los módulos que conforman el certificado de profesionalidad o mediante el reconocimiento y la acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral.

El Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, regula el procedimiento y los requisitos para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral. El reconocimiento de estas competencias a través de la experiencia profesional o de vías no formales de formación constituye una herramienta útil para favorecer la educación, la formación profesional y el aprendizaje a lo largo de la vida, contribuyendo, en última instancia, a la mejora de la empleabilidad, la movilidad, la inserción laboral y la cohesión social, especialmente de aquellos colectivos que carecen de cualificaciones reconocidas.

En el anexo IV se ha incluido una relación de todas las convocatorias realizadas en España para la acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral, ordenadas por familias profesionales y cada uno de los certificados convocados.

Hacia una definición de los certificados de profesionalidad

Certificados de Profesionalidad:
Dos ejemplos.

Los certificados de profesionalidad están regulados por Reales Decretos. Estos Reales Decretos especifican la denominación y el código del certificado en cuestión, la familia y el área profesional a las que pertenece, el nivel de cualificación del propio certificado (1, 2 o 3) y la cualificación profesional de referencia. Asimismo, los Reales Decretos que regulan los certificados de profesionalidad determinan las competencias generales que adquirirán quienes realicen el curso y las ocupaciones o puestos de trabajo relacionados con las mismas.

Por otro lado, los Reales Decretos fijan las horas de duración de la formación asociada a la obtención de los certificados de profesionalidad, así como la relación

de módulos y unidades formativas que los componen.

A continuación se refleja el contenido de un par de ejemplos reales:

El primero está relacionado con la actividad **“Jardinería y restauración del paisaje”**, aprobado por el Real Decreto 1375/2008, de 1 de agosto (BOE de 5 de septiembre). El Real Decreto establece como competencia general “Programar y organizar las actividades necesarias para la instalación y mantenimiento de parques y jardines, restauración del paisaje, así como los recursos humanos y materiales disponibles”, e incluye la cualificación profesional identificada por su código y denominación AGA003_3 Jardinería y restauración del paisaje, de nivel 3 y compuesta por las siguientes unidades de competencia, asociadas a sus correspondientes módulos formativos:

Ficha de certificado de profesionalidad

(AGA00308M) Jardinería y restauración del paisaje (RD 1375/2008, 1 de agosto, modificado por el RD 682/2011, 13 de mayo)

Competencia General: Programar y organizar las actividades necesarias para la instalación y mantenimiento de parques y jardines, restauración del paisaje, así como los recursos humanos y materiales disponibles.

NIV.	Cualificación profesional de referencia	Unidades de competencia	Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:
3	AGA003_3 Jardinería y restauración del paisaje (RD 295/2004, de 20 de febrero de 2004)	UC0007_3	Gestionar y ejecutar la instalación de parques y jardines y la restauración del paisaje
		UC0008_3	Gestionar y realizar la conservación de parques y jardines
		UC0009_3	Gestionar la maquinaria equipos e instalaciones de jardinería
		UC0727_3	Realizar operaciones topográficas en trabajos de agricultura, jardinería y montes
			<ul style="list-style-type: none"> • 3142.1054 Técnico en flores y/o jardinería • 3732.1046 Diseñador de jardines • 6120.1017 Encargados, capataces agrícolas de huertas, viveros o jardines en general • Trabajador por cuenta propia en empresas de jardinería y restauración del paisaje

Hacia una definición de los certificados de profesionalidad

El Real Decreto indica, asimismo, la correspondencia de cada uno de los módulos formativos que componen

el certificado de profesionalidad con el Catálogo Modular de Formación Profesional:

Correspondencia con el catálogo modular de formación profesional

H.Q.	Módulos certificado	H. CP	Unidades formativas	Horas
220	MF0007_3: Instalación de parques y jardines y restauración del paisaje	180	UF0023: Programación y organización de los trabajos de jardinería y restauración del paisaje	50
			UF0024: instalación de parques y jardines	70
			UF0025: Restauración del paisaje	60
140	MF0008_3: Mantenimiento y conservación de parques y jardines	120	UF0026: Programación y organización del mantenimiento y conservación de áreas ajardinadas	40
			UF0027: Mantenimiento y conservación de áreas ajardinadas	80
150	MF0009_3: Gestión de la maquinaria, equipos e instalaciones de jardinería	130	UF0028: Programación del funcionamiento, mantenimiento y adquisición de equipos e instalaciones	60
			UF0029: Supervisión y manejo de máquinas, equipos e instalaciones y organización del taller	70
120	MF0727_3: Operaciones topográficas en trabajos de agricultura, jardinería y montes	110	UF0429: Interpretación de mapas y planos topográficos y dibujo de planos sencillos	30
			UF0430: Métodos de trabajo y utilización de aparatos, equipos y útiles topográficos	30
			UF0431: Realización de trabajos de agrimensura, nivelación simple y replanteo	50
	MP0008: Módulo de prácticas profesionales no laborales	80		
630	Duración horas totales certificado de profesionalidad	620	Duración horas módulos formativos	540

Los criterios de acceso, las prescripciones de los formadores y el espacio donde se impartirá la

formación también aparecen reflejados en el Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad:

Criterios de Acceso	Prescripciones de los Formadores	
	Acreditación requerida	Experiencia profesional requerida
MF0007_3	<ul style="list-style-type: none"> * Ingeniero Agrónomo * Ingeniero de Montes * Licenciado en Ciencias Ambientales * Licenciado en Biología * Ingeniero Técnico Agrícola * Ingeniero Técnico Forestal 	1 Año
MF0008_3	<ul style="list-style-type: none"> * Ingeniero Agrónomo * Ingeniero de Montes * Licenciado en Ciencias Ambientales * Ingeniero Técnico Agrícola * Ingeniero Técnico Forestal 	1 Año
MF0009_3	<ul style="list-style-type: none"> * Ingeniero Agrónomo * Ingeniero de Montes * Ingeniero Técnico Agrícola * Ingeniero Técnico Forestal * Técnico Superior en Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos 	1 Año
MF0727_3	<ul style="list-style-type: none"> * Ingeniero Agrónomo * Ingeniero de Montes * Ingeniero en Geodesia y Cartografía * Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos * Arquitecto * Ingeniero Técnico Agrícola * Ingeniero Técnico Forestal * Ingeniero Técnico en Topografía * Ingeniero Técnico de Obras Públicas * Arquitecto Técnico 	1 Año

Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo

Hacia una definición de los certificados de profesionalidad

Espacio Formativo	Superficie m² 15 alumnos	Superficie m² 25 alumnos
Aula polivalente	30	50
Nave de jardinería	150	150
Terreno para práctica de jardines*	2.000	3.000

*Espacio singular no necesariamente ubicado en el centro de formación.

Superar de forma individual cada módulo formativo, posibilita, como se ha visto, la acreditación de la unidad de competencia asociada, de la misma forma que si una persona ha acreditado a través del procedimiento de Reconocimiento, Evaluación y Acreditación de la competencia alguna de las unidades de competencia, puede cursar el resto de módulos formativos pendientes hasta obtener, en su caso, el certificado de profesionalidad.

Además de estas cuestiones, el Real Decreto establece todas las cuestiones relacionadas con la parte más práctica del proceso, es decir, duración medida en horas, encaje en los contratos de formación y aprendizaje, correspondencia del título en el marco europeo de cualificaciones y, por supuesto, contenidos y entornos profesionales a los que se dirige.

El segundo caso práctico se refiere a **“Operaciones auxiliares de servicios y generales”**, regulado por el Real Decreto 645/2011 de 9 de mayo (BOE de 8 de junio), que establece como competencia general “Distribuir, reproducir y transmitir la información y documentación requeridas en las tareas administrativas y de gestión, internas y externas, así como realizar trámites elementales de verificación de datos y documentos a requerimiento de técnicos de nivel superior con eficacia, de acuerdo con instrucciones o procedimientos establecidos”.

De nuevo, el Real Decreto incluye la cualificación profesional identificada por su código y denominación ADG305_1 Operaciones auxiliares de Servicios Administrativos y Generales, de nivel 1 y compuesta por las siguientes unidades de competencia, asociadas a sus correspondientes módulos formativos:

Ficha de certificado de profesionalidad

(ADGG0408) Operaciones Auxiliares de servicios administrativos y generales (RD 645/2011 de 9 de mayo)

Competencia General: Distribuir, reproducir y transmitir la información y documentación requeridas en las tareas administrativas y de gestión, internas y externas, así como realizar trámites elementales de verificación de datos y documentos a requerimiento de técnicos de nivel superior con eficacia, de acuerdo con instrucciones o procedimientos establecidos.

NIV.	Cualificación profesional de referencia	Unidades de competencia	Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados
1	ADG305_1 Operaciones Auxiliares De Servicios Administrativos y Generales. (RO 10712008, de 1 de febrero).	<p>UC0969_1 Realizar e Integrar operaciones de apoyo administrativo básico</p> <p>UC0970_1 Transmitir y recibir información operativa en gestiones rutinarias con agentes externos de la organización</p> <p>UC0971_1 Realizar operaciones auxiliares de reproducción y archivo en soporte convencional o informático</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 4423.1013 Operadores/as de central telefónica • 4424.1016 Teleoperadores/as • 4446.1010 Empleados/as de ventanilla de correos • 4412.1057 Recepcionistas-telefonistas en oficinas en general • 4221.1011 Clasificadores/as-repartidores/as de correspondencia • 9431.1020 Ordenanzas • 5500.1036 Taquilleros/as • Auxiliar de servicios generales • Auxiliar de oficina • Auxiliarde archivo • Auxiliar de información

Hacia una definición de los certificados de profesionalidad

La correspondencia de cada uno de los módulos formativos con el Catálogo Modular de Formación Profesional aparece detallada en el Real Decreto de la siguiente forma:

Correspondencia con el Catálogo Modular de Formación Profesional

H. Q.	Módulos certificado	H. CP	Unidades formativas	Horas
150	MF0969_1 Técnicas administrativas básicas de oficina	150	UF0517: Organización empresarial y de recursos humanos	30
			UF0518: Gestión auxiliar de la correspondencia y paquetería en la empresa	30
			UF0519: Gestión auxiliar de documentación económico-administrativa y comercial	90
120	MF0970_1 Operaciones básicas de comunicación	120	UF0520: Comunicación en las relaciones profesionales	50
			UF0521: Comunicación oral y escrita en la empresa	70
120	MF0971_1 Reproducción y archivo	120	UFU013: Gestión auxiliar de archivo en soporte convencional o informático	60
			UFU014: Gestión auxiliar de reproducción en soporte convencional o informático	60
	MP0112: Módulo de prácticas profesionales no laborales	40		
390	Duración horas totales certificado de profesionalidad	430	Duración horas módulos formativos	390

Por último, al igual que en el ejemplo anterior, el Real Decreto refleja los criterios de acceso, las prescripciones de los formadores y el espacio donde se impartirá la formación:

Criterios de acceso	Prescripciones de los formadores	Experiencia profesional requerida	
		Con acreditación	Sin acreditación
		Acreditación requerida	
MF0969_1	<ul style="list-style-type: none"> Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Diplomado, Ingeniero técnico, arquitecto técnico o el título de grado correspondiente y otros títulos equivalentes. Técnico y Técnico Superior de la familia profesional de Administración y gestión. Certificados de profesionalidad de nivel 2 y 3 del área profesional de Gestión de la Información y comunicación de la familia profesional de Administración y gestión. 	1 año	3 años
MF0970_1	<ul style="list-style-type: none"> Licenciado, Ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente y otros títulos equivalentes. Diplomado, Ingeniero técnico, arquitecto técnico o el título de grado correspondiente y otros títulos equivalentes. Técnico y Técnico Superior de la familia profesional de Administración y gestión. Certificados de profesionalidad de nivel 2 y 3 del área profesional de Gestión de la Información y comunicación de la familia profesional de Administración y gestión. 	1 año	3 años
MF0971_1	<ul style="list-style-type: none"> Licenciado, Ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente y otros títulos equivalentes. Diplomado, Ingeniero técnico, arquitecto técnico o el título de grado correspondiente y otros títulos equivalentes. Técnico y Técnico Superior de la familia profesional de Administración y gestión y de Artes gráficas. Certificados de profesionalidad de nivel 2 y 3 del área profesional de Gestión de la Información y comunicación de la familia profesional de Administración y gestión. 	1 año	3 años
Espacio Formativo		Superficie m² 15 alumnos	Superficie m² 25 alumnos
Aula de gestión		45	60

6. Encuesta: Análisis de resultados

En septiembre de 2017 se llevó una encuesta online a 903 trabajadores activos de la base de datos de Randstad España que contaban con certificado de profesionalidad, con la intención de determinar en qué medida disponer de dicho certificado había influido en su empleabilidad.

Las preguntas que se trasladaron a dicha muestra de personas en posesión de un certificado eran muy simples: en primer lugar, si el certificado de profesionalidad había mejorado su empleabilidad. Y a continuación, se buscaba identificar las razones por las que sí había mejorado la empleabilidad del trabajador o, en caso negativo, las causas por las que no se había producido dicho incremento de la empleabilidad.

Las respuestas han podido ser segmentadas y analizadas en función de una serie de características de los individuos entrevistados que se identifican en la sección siguiente.

6.1. Descripción de la muestra

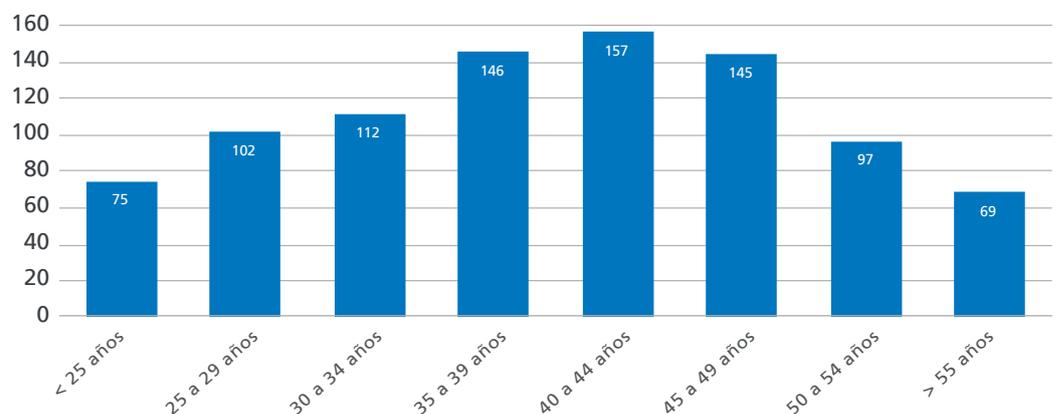
La encuesta realizada, basada en metodología CAWI, contó con 903 respuestas válidas de trabajadores de la base de datos de Randstad

España que contaban con algún certificado de profesionalidad.

De dicha muestra, aproximadamente la mitad (452) de las personas se encontraban desempleadas, en búsqueda activa de un empleo, mientras que el resto se encontraban ocupadas. De manera consciente se ha querido contar con respuestas de un volumen relevante de personas desempleadas, ante el riesgo de que las respuestas de los trabajadores ocupados pudieran reflejar un sesgo al alza sobre las mejoras de empleabilidad de los certificados de profesionalidad.

El gráfico 6.1 refleja la composición por edades de la muestra de 903 trabajadores con certificado de profesionalidad entrevistados en la encuesta. Como se puede apreciar, el grueso de la muestra se concentra en trabajadores en edades comprendidas entre 35 y 49 años, que suponen casi la mitad de la muestra (448 en total), pero tanto los trabajadores jóvenes como los de mayor edad cuentan con una representación suficiente y pueden extraerse resultados significativos del análisis por edades posterior.

Gráfico 6.1.
Trabajadores con certificado de profesionalidad, por edades

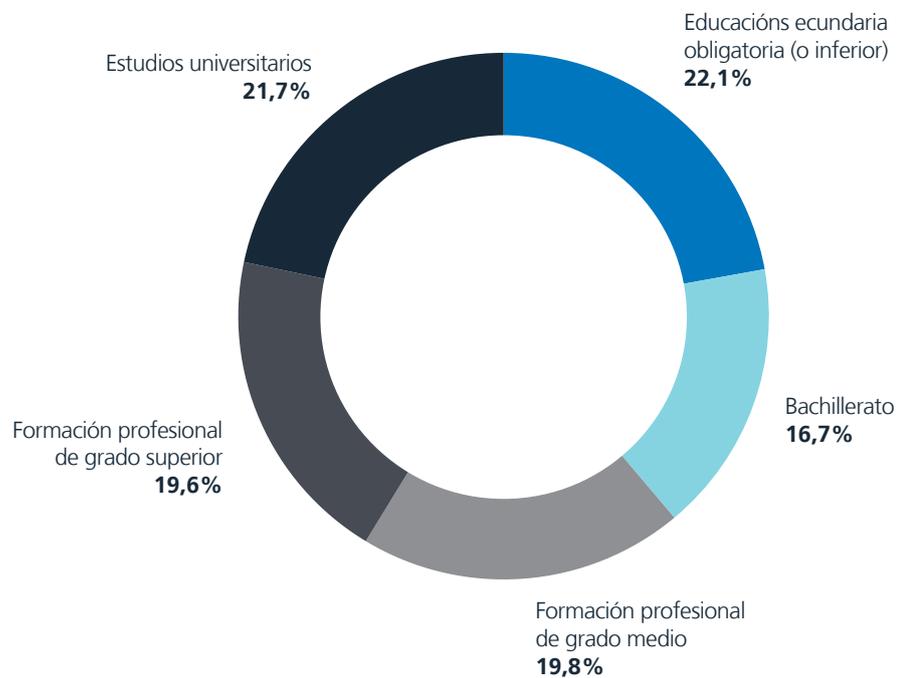


Fuente: Randstad Research.

El gráfico 6.2 refleja la composición de la muestra en función del nivel de estudios de las 903 personas con certificado de profesionalidad. Como puede apreciarse, la muestra incluye un número suficiente de trabajadores de todos los niveles educativos

(en el segmento con menor número de participantes, el de Bachillerato, se entrevistaron a 151 personas), aunque el más representado es el de Formación Profesional (tanto de grado medio como de grado superior), que contó con casi un 40% de la muestra (356 encuestados).

Gráfico 6.2.
Trabajadores con certificado de profesionalidad, por nivel de estudios

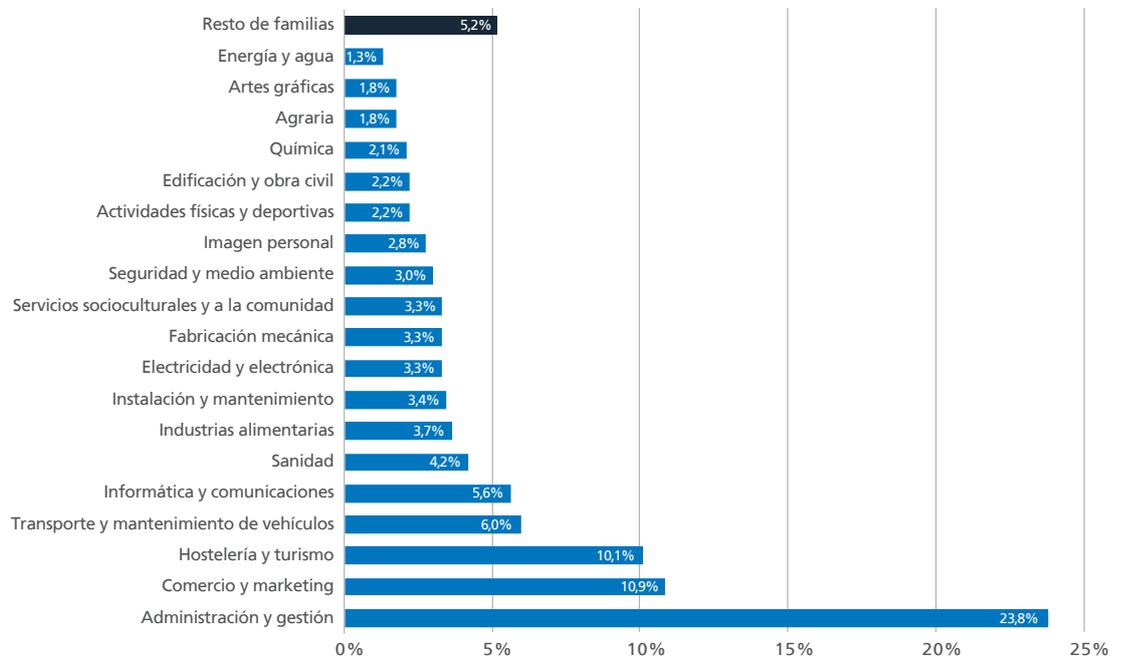


Fuente: Randstad Research.

La composición por ramas profesionales de los certificados en posesión de los 903 trabajadores aparece reflejada en el gráfico 6.3. Las 26 familias profesionales en las que se clasifican los certificados de profesionalidad

han contado con trabajadores encuestados, pero no para todas se ha contado con muestra suficiente para llevar a cabo un análisis independiente de las respuestas de dichas familias profesionales.

Gráfico 6.3.
Trabajadores con certificado de profesionalidad, por familias profesionales

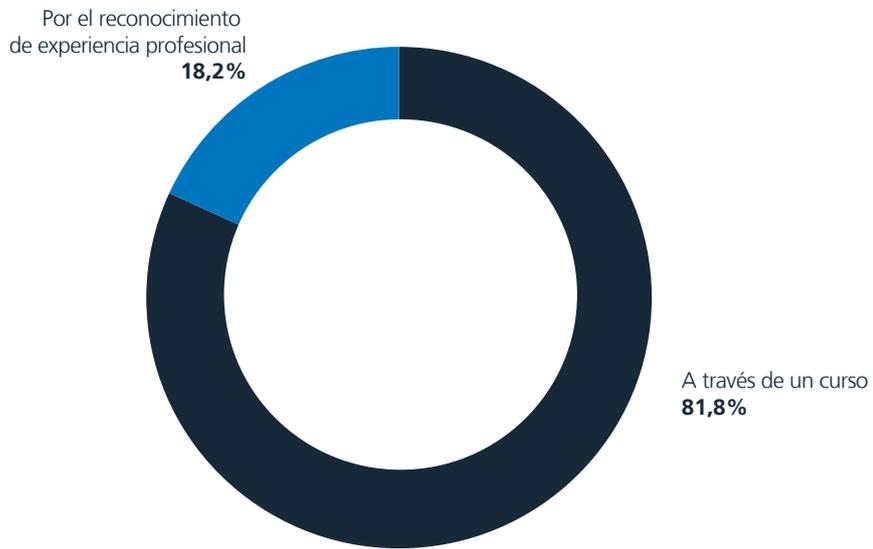


Fuente: Randstad Research.

Finalmente, un aspecto identificado en la encuesta y que se ha utilizado para segmentar y analizar los resultados hace referencia al procedimiento –participación en un curso de certificado de profesionalidad o en una convocatoria de reconocimiento de las competencias profesionales a través de la experiencia– por el que los 903 trabajadores en posesión de un certificado habían obtenido éste.

Como se aprecia en el gráfico 6.4, un total de 164 trabajadores (un 18,2% de la muestra) habrían obtenido su certificado participando en alguna convocatoria de reconocimiento de las competencias profesionales a través de la experiencia, mientras que el resto (739) lo habrían conseguido superando con éxito un curso de formación válido para la obtención de un certificado de profesionalidad.

Gráfico 6.4.
Trabajadores con certificado de profesionalidad, por vía de obtención



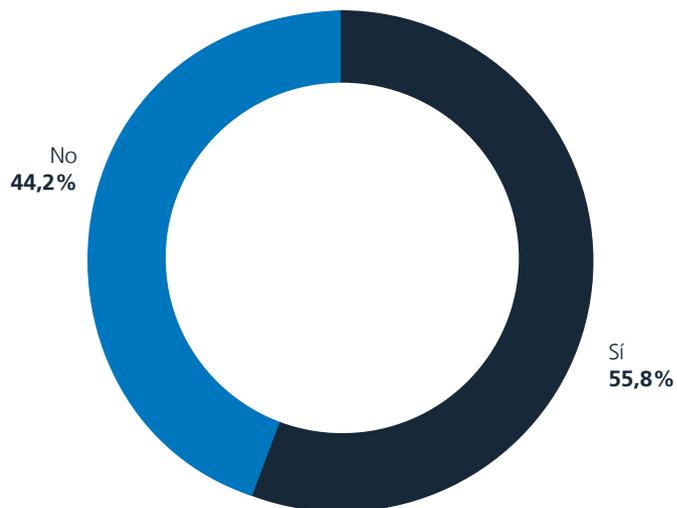
Fuente: Randstad Research.

6.2. Análisis de los resultados generales

Esta sección incluye el análisis de los resultados generales –para el total de

los 903 trabajadores con certificado de profesionalidad encuestados– de las preguntas relativas a la empleabilidad lograda con su correspondiente certificado.

Gráfico 6.5.
Tener un certificado de profesionalidad ¿te ha ayudado a mejorar tu empleabilidad?



Fuente: Randstad Research.

El primer resultado global aparece reflejado en el gráfico 6.5. El 55,8% de los trabajadores con certificado de profesionalidad participantes en el estudio consideran que su certificado ha sido una herramienta positiva en términos del incremento de su empleabilidad, frente a un 44,2% (399 del total de 903 encuestados con certificado). Por tanto, disponer de un certificado, en una mayoría muy cualificada de los casos, genera el efecto deseado de incrementar la empleabilidad de los trabajadores.

Esta proporción del 55,8% ya supone por sí misma una cifra elevada en comparación con los resultados que otras políticas activas de empleo alternativas pueden estar alcanzando. Además, como se verá a continuación, en muchos casos las razones por las que la empleabilidad no ha aumentado no se debe a factores de demérito del certificado de profesionalidad, sino a elementos característicos del sector en el que el candidato trabaja o busca empleo.

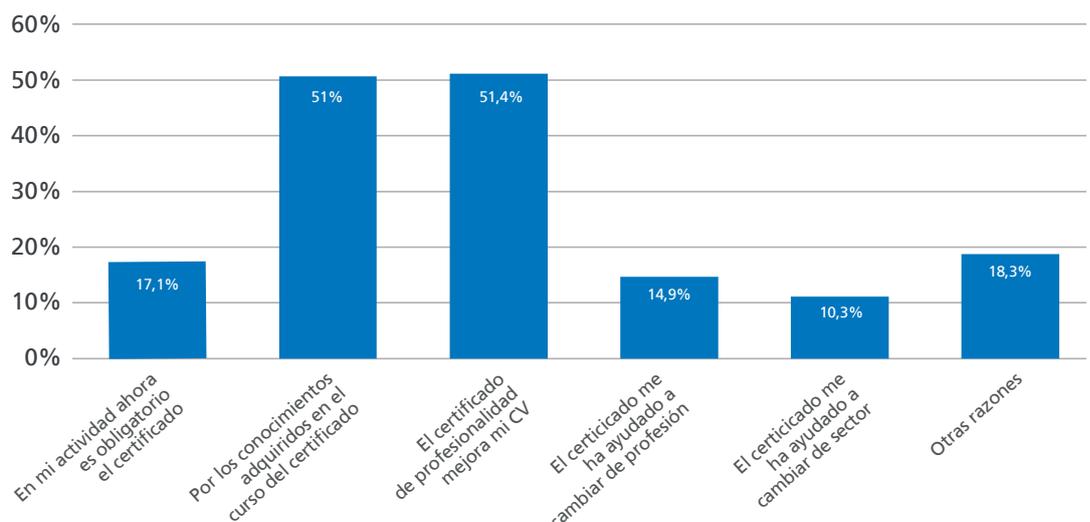
El gráfico 6.6 refleja las razones aducidas por los 504 trabajadores con certificado (el

55,8% de la muestra) en relación con el incremento de su empleabilidad.

La respuesta era múltiple –podían identificar más de una razón– y lo que se observa es que más de la mitad de los trabajadores con certificado que identificaron efectos positivos sobre su empleabilidad asignan importancia tanto a la mejora de sus currículum (en el 51,4% de los casos) como a los conocimientos y competencias adquiridos durante la realización del curso (51,0% de los casos).

El tercer factor, que para un 17,1% de las personas para las que el certificado de profesionalidad ha sido útil en su empleabilidad, es el relativo a la obligatoriedad de contar con el certificado en su actividad. Este factor hace referencia a la tendencia, en determinados sectores, a establecer de manera obligatoria la necesidad de contar con un certificado de profesionalidad para poder desarrollar una actividad, por lo que en estos casos el impacto sobre la empleabilidad de los trabajadores resulta máximo.

Gráfico 6.6.
Razones por las que el certificado de profesionalidad ha ayudado a mejorar la empleabilidad



Fuente: Randstad Research.

En cuarto lugar, el 14,9% de los trabajadores que han valorado positivamente el papel que su certificado ha tenido en su mejora de empleabilidad lo explican porque dicho certificado les ha sido útil para cambiar de profesión. Y en quinto lugar, al 10,3% el certificado les ha servido para cambiar de sector profesional. Estos dos últimos factores resultan de gran interés, puesto que uno de los factores explicativos de los elevados niveles de desempleo en España está vinculado a la necesidad de reorientación profesional de muchos trabajadores cuyos sectores de actividad se han visto redimensionados en la crisis económica de los años pasados.

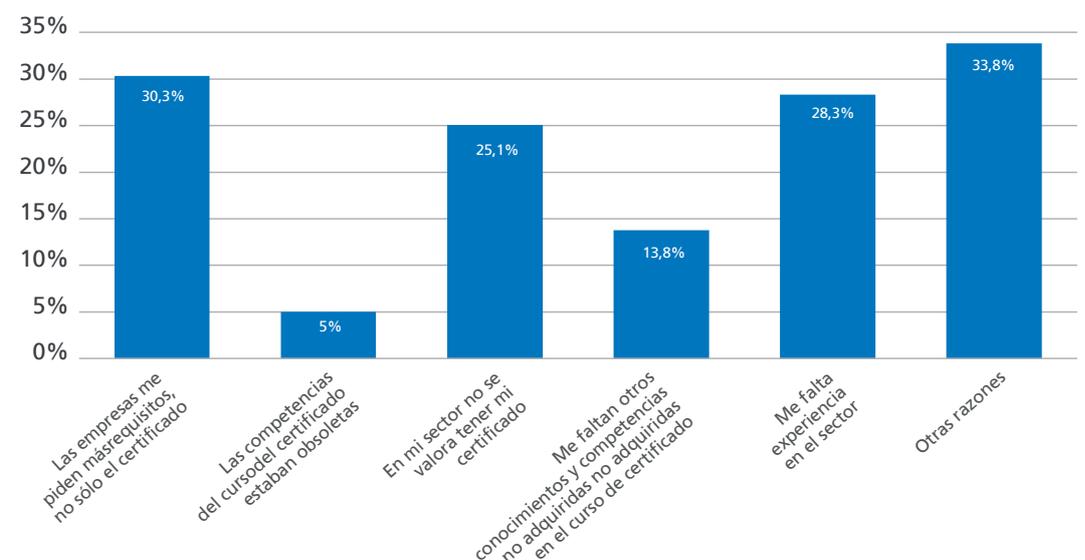
El gráfico 6.7 refleja, a su vez, las razones apuntadas por los 399 trabajadores con certificado de profesionalidad (el 44,2% de la muestra) que consideran que su certificado no les ha ayudado a mejorar su empleabilidad. De nuevo, existía la posibilidad de respuesta múltiple.

Los dos problemas más comunes que se han identificado –las empresas piden

otros requisitos, no sólo el certificado de profesionalidad, y, en segundo lugar, el no contar con experiencia en el sector, factores con frecuencias de un 30,3% y 28,3%, respectivamente– no son problemas achacables a posibles deméritos del certificado de profesionalidad. Simplemente hacen referencia a que para desempeñar determinadas profesiones contar con el certificado no resulta suficiente y o bien las empresas demandan experiencia en el sector profesional o una serie de competencias o requisitos adicionales.

El tercer problema más frecuente –el que el sector correspondiente no valora con carácter general la posesión de un certificado de profesionalidad– ha sido señalado por la cuarta parte de los trabajadores que consideran que el certificado no les ha ayudado a mejorar su empleabilidad. Y en este caso sí que puede existir potencialmente un desajuste entre la realidad productiva de unos sectores determinados y el papel del certificado de profesionalidad.

Gráfico 6.7.
Razones por las que el certificado de profesionalidad no ha ayudado a mejorar la empleabilidad



Fuente: Randstad Research.

En cuarto lugar, una pequeña proporción (5,0%) de los trabajadores que no han visto incrementar su empleabilidad gracias al certificado hacen alusión a que éste se había quedado obsoleto.

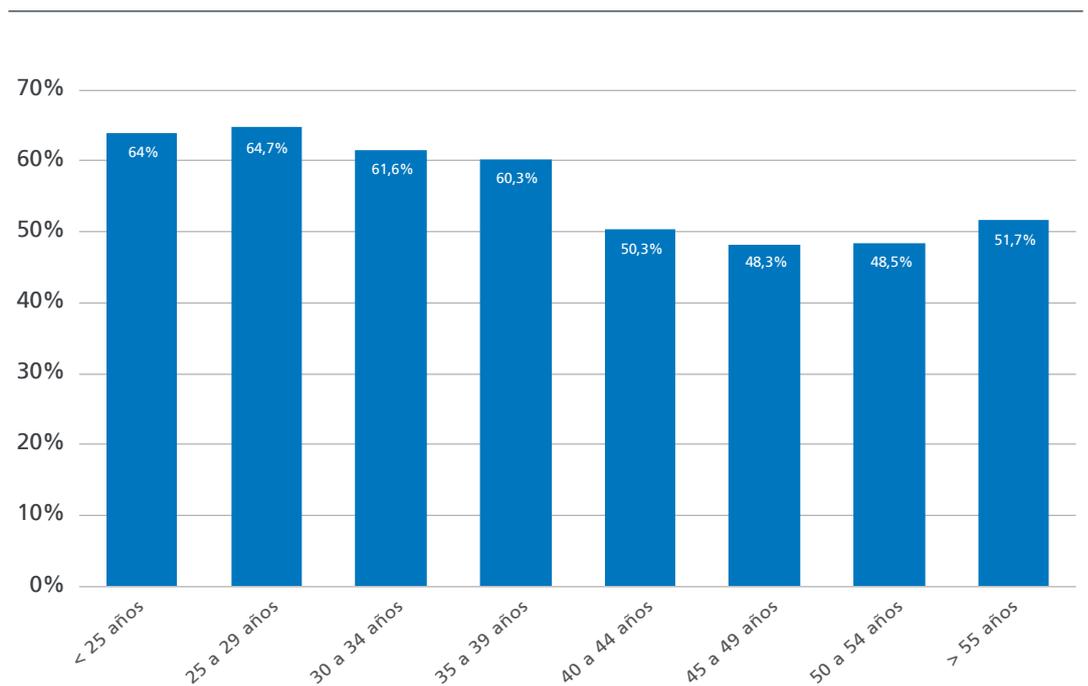
6.3. Resultados por edades

Como puede apreciarse en el gráfico 6.8, los trabajadores más jóvenes son los que valoran más positivamente el impacto que el certificado de profesionalidad ha tenido en su empleabilidad.

Más del 64% de los menores de 30 años que contaban con certificado de profesionalidad

en la muestra del estudio valoran positivamente el efecto que dicho certificado ha tenido en sus niveles de empleabilidad, lo que les sitúa más de 8 puntos por encima del impacto en el total de la muestra (55,8%). A un nivel algo inferior, pero por encima del 60%, se encuentra la valoración de los trabajadores del segmento de edad de 30 a 39 años. Frente a estos resultados, para los trabajadores de mayor edad (40 o más) el impacto positivo en la empleabilidad se sitúa en niveles inferiores a la media, aunque es destacable el ligero repunte al alza (hasta el 51,7%) en el caso de los trabajadores de más edad, por encima de 55 años.

Gráfico 6.8.
Proporción de trabajadores a los que tener un certificado de profesionalidad les ha ayudado a mejorar su empleabilidad, según edades



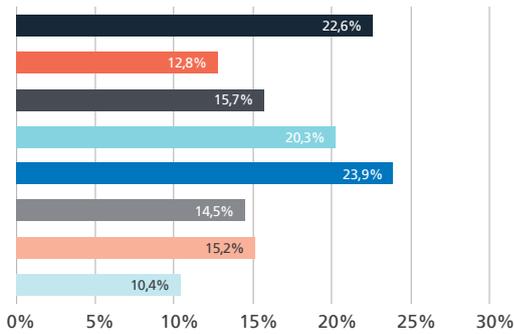
Fuente: Randstad Research.

El gráfico múltiple 6.9 refleja la segmentación por edades de las respuestas dadas por los 504 trabajadores con certificado de

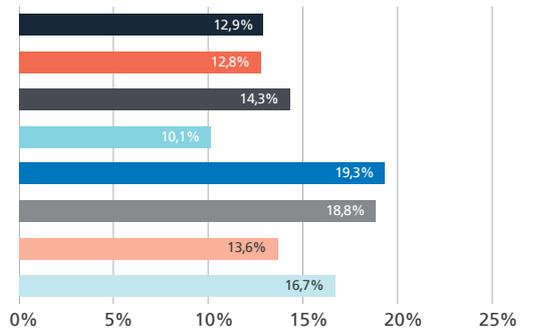
profesionalidad que creen que éstos les han ayudado a incrementar su empleabilidad, en relación con las causas de dicha mejora.

Gráfico 6.9.
El certificado de profesionalidad me ha ayudado a mejorar mi empleabilidad...

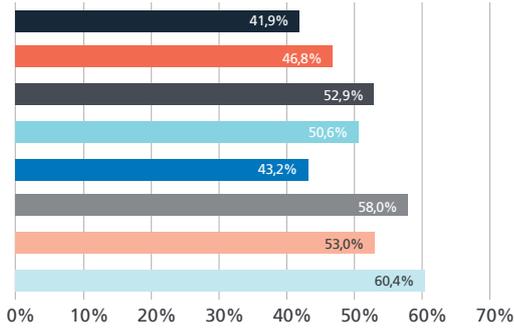
porque ahora el certificado es obligatorio en mi actividad



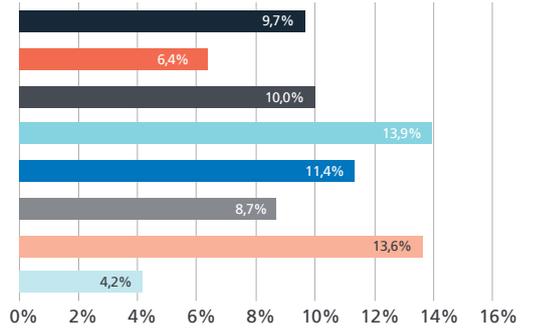
porque me ha ayudado a cambiar de profesión



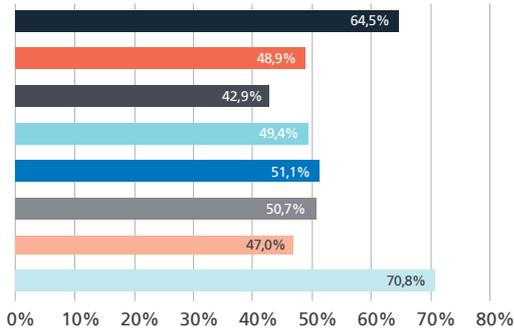
por los conocimientos que he adquirido en el curso



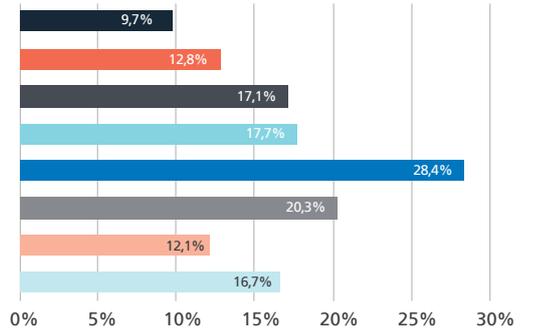
porque me ha ayudado a cambiar de sector



mejora mi CV



por otras razones



— 55 y más años
 — 50 a 54 años
 — 45 a 49 años
 — 40 a 44 años
— 35 a 39 años
 — 30 a 34 años
 — 25 a 29 años
 — < 25 años

Fuente: Randstad Research.

- El impacto positivo del certificado en el CV del trabajador refleja un patrón interesante: los que más importancia asignan a este factor son los trabajadores más jóvenes (menores de 25 años) y los de más edad (55 y más), situándose el resto de trabajadores en valores inferiores y homogéneos.
- La valoración positiva de los conocimientos adquiridos en el curso de certificado está más presente en el caso de los trabajadores jóvenes, fundamentalmente por debajo de 35 años. El máximo se alcanza para los menores de 25 años, por encima del 60% de valoración (el promedio para toda la muestra era 51,0%).
- El impacto positivo de tener el certificado como consecuencia de la obligatoriedad en una actividad productiva concreta no parece estar correlacionada con la edad del trabajador.
- El mayor impacto positivo del certificado como herramienta para ayudar a cambiar de profesión a los trabajadores se mide en el segmento de 30 a 39 años. Mientras que el efecto positivo por cambio de sector no está tan correlacionado con las edades de los trabajadores.
- La falta de experiencia en el sector, el segundo factor más señalado para explicar el limitado impacto en la empleabilidad para ciertos trabajadores, se dispara entre los más jóvenes, especialmente en el segmento 25 a 29, donde alcanza el 50,0% (frente a un valor promedio de 28,3%).
- El tercer problema –el que en el sector no se valora tener el certificado de profesionalidad correspondiente– cuenta con dos picos por edades: los trabajadores de entre 35 y 39 años (34,5%) y especialmente los mayores de 55 años (41,4%).
- La falta de otros conocimientos adicionales a los del certificado, como freno al impacto positivo de éste en la empleabilidad, no parece ser un problema correlacionado con la edad de los trabajadores.
- Por último, la valoración crítica con los contenidos de los cursos de certificado, aduciendo que se encuentran obsoletos, está claramente concentrada entre los trabajadores de más edad, por encima de 55 años.

6.4. Resultados por niveles formativos

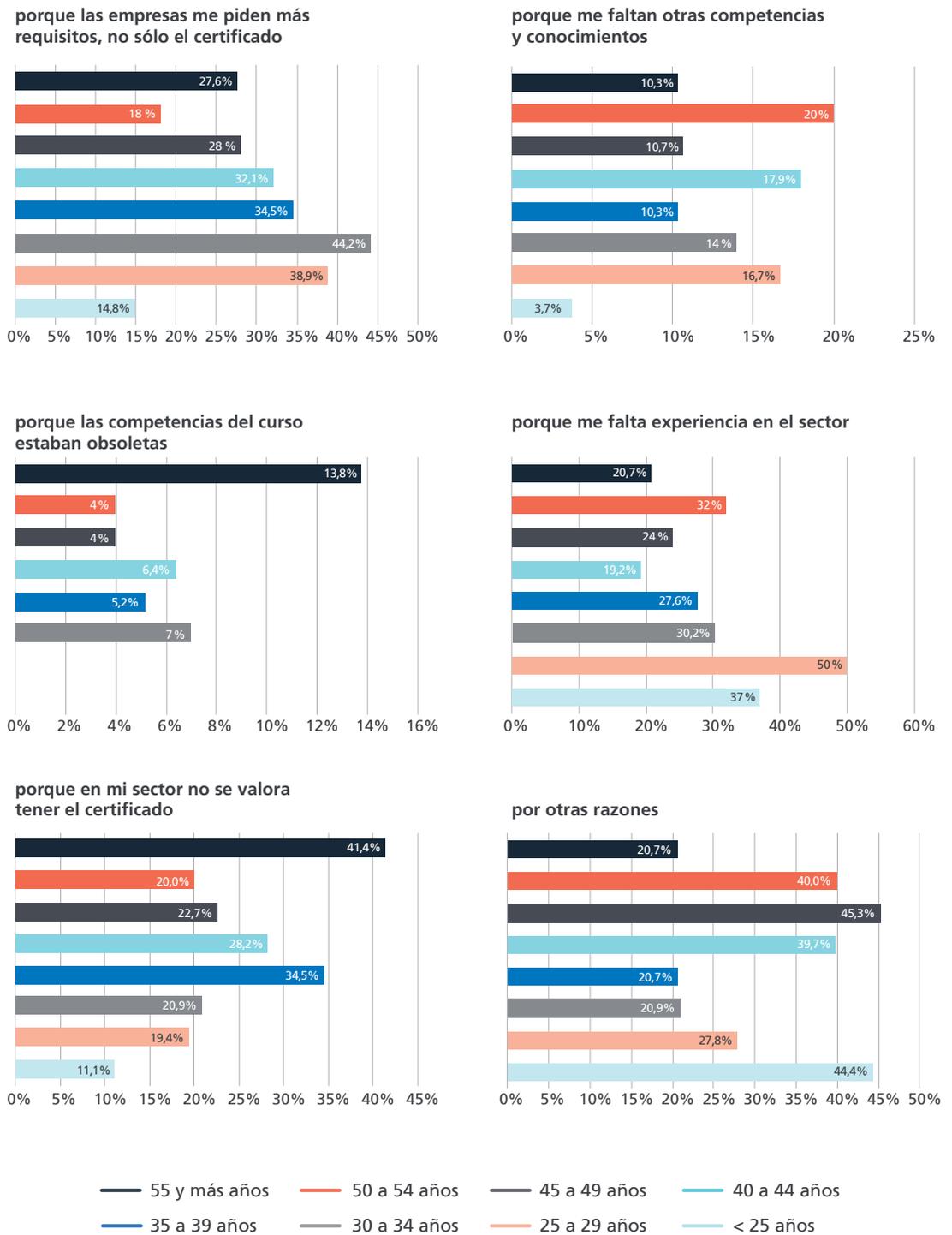
El gráfico 6.11 refleja la proporción de trabajadores que creen que su certificado de profesionalidad les ha ayudado a mejorar su empleabilidad, segmentada por niveles de estudios.

Todos los valores están comprendidos entre 57,1% y 52,3%, por lo que no existen grandes desviaciones respecto al promedio para toda la muestra (55,8%), aunque resulta significativo tanto el caso de Bachillerato, que resulta el nivel de estudios que parece complementarse peor con un certificado de profesionalidad, en términos de incremento de empleabilidad, con un 52,3% de valoración positiva, como –en el otro extremo– la Formación Profesional, tanto de grado medio como superior, que se sitúa por encima del 57% y parece ser el tipo de estudios que mejor complementa con un certificado de profesionalidad y que facilita en mayor medida el efecto positivo de éste sobre la empleabilidad de los trabajadores.

El gráfico 6.10 recoge, a su vez, la segmentación por edades de las respuestas dadas por los 399 trabajadores con certificado de profesionalidad que creen que dichos certificados no les han ayudado a incrementar su empleabilidad, en relación con las causas por las que no se ha producido un efecto positivo.

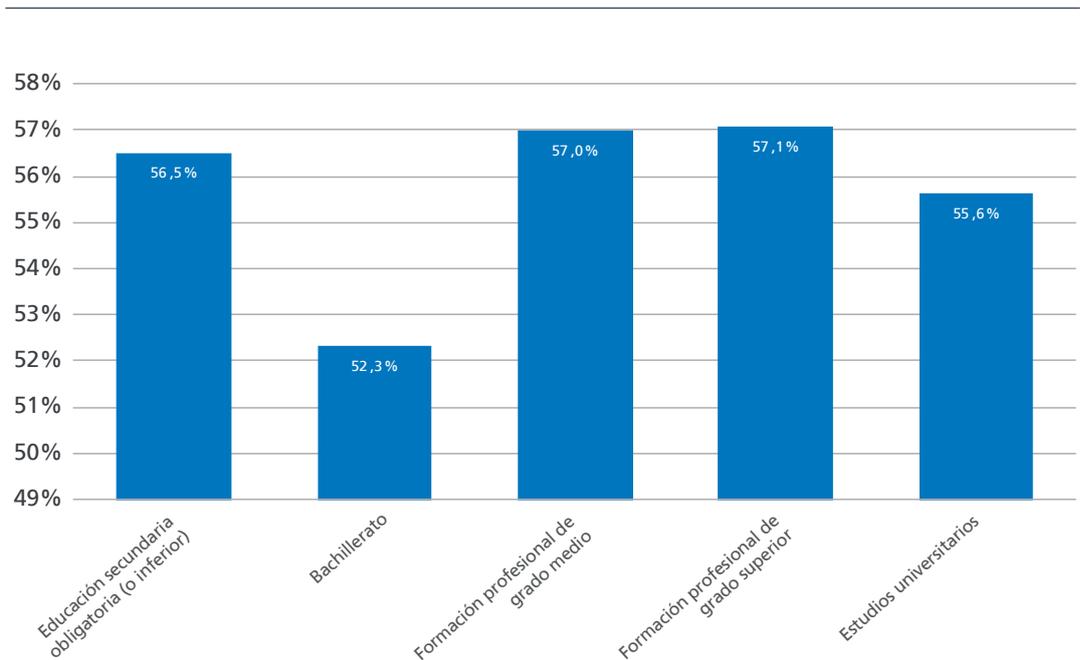
- El problema más señalado –el que las empresas pidan otros requisitos, además del certificado–, que era indicado por un 30,3% de trabajadores descontentos, se eleva muy claramente en el segmento de edades de 25 a 34 años, llegando a superar incluso el 44% entre 30 y 34 años. A partir de ahí se aprecia una tendencia descendente con la edad en la importancia de dicho factor, excepto en los trabajadores de 55 o más años.

Gráfico 6.10.
El certificado de profesionalidad no me ha ayudado a mejorar mi empleabilidad...



Fuente: Randstad Research.

Gráfico 6.11.
Proporción de trabajadores a los que tener un certificado de profesionalidad les ha ayudado a mejorar su empleabilidad, por nivel de estudios

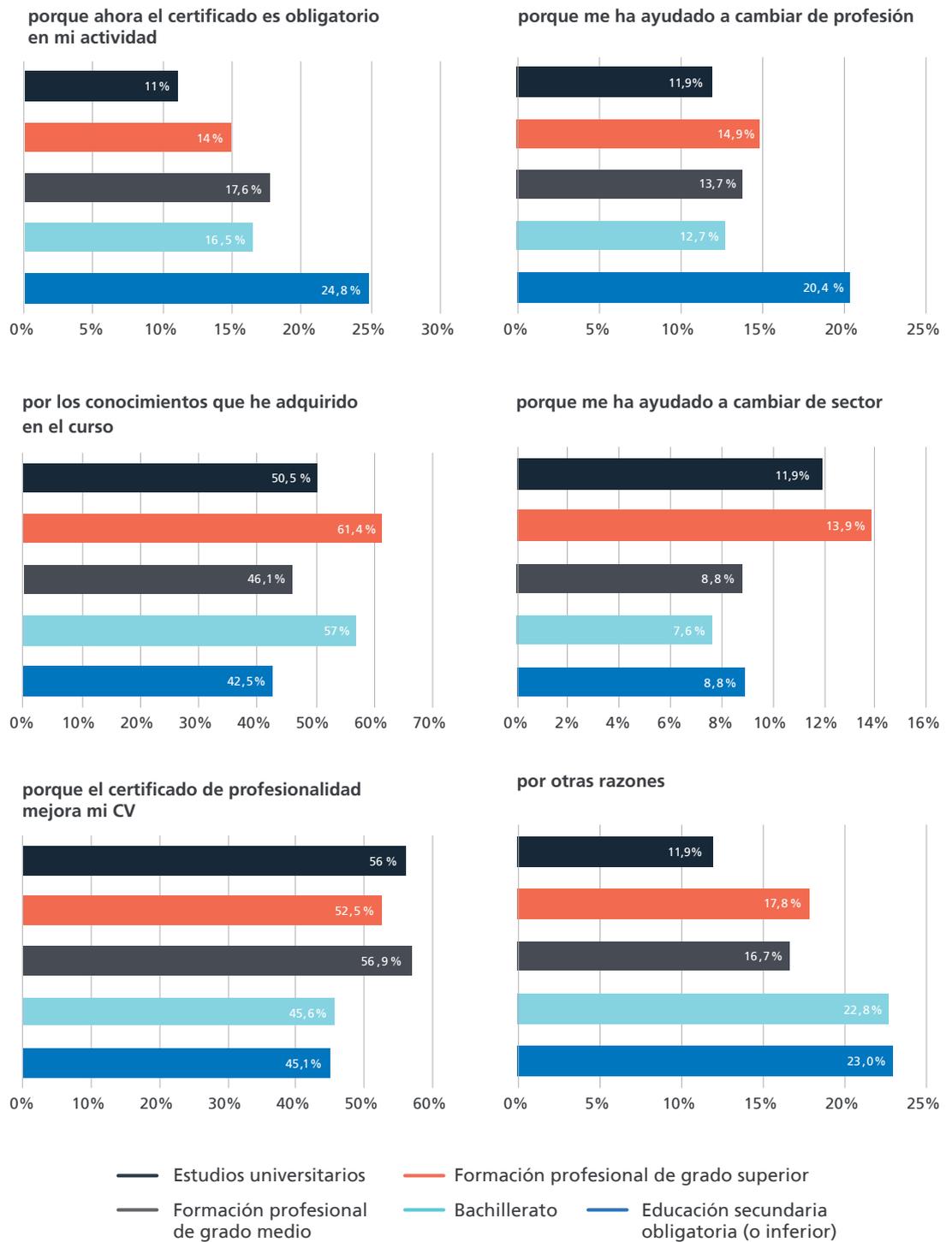


Fuente: Randstad Research.

El gráfico múltiple 6.12 refleja la segmentación por niveles de estudios de las respuestas dadas por los 504 trabajadores con certificado de profesionalidad que creen que éstos les han ayudado a incrementar su empleabilidad, en relación con las causas de dicha mejora.

- El impacto positivo del certificado en el CV del trabajador refleja que no son los trabajadores con un nivel formativo más bajo los que valoran más positivamente el papel del certificado de profesionalidad en su CV, sino que los mayores niveles se alcanzan para los trabajadores con FP o titulación universitaria, mientras que los que cuentan con secundaria (obligatoria o bachillerato) se sitúan en un nivel significativamente inferior.
- La valoración positiva de los conocimientos adquiridos en el curso de certificado está más presente en el caso de los trabajadores con estudios de FP superior, llegando al 61,4%, seguida por los que cuentan con Bachillerato (57,0%). Para el resto de niveles de estudios, los resultados están por debajo de la media general de este factor.
- El impacto positivo de tener el certificado al ser éste obligatorio en una actividad productiva concreta es más importante entre los trabajadores con estudios básicos (secundaria obligatoria o inferior) que en el resto.
- El mayor impacto positivo del certificado como herramienta de cambio de profesión se mide en el segmento de menor nivel formativo, secundaria obligatoria o inferior,

Gráfico 6.12
El certificado de profesionalidad me ha ayudado a mejorar mi empleabilidad...



Fuente: Randstad Research.

donde llega a superar el 20%. En sentido contrario, el papel positivo del certificado como herramienta de cambio de sector está más presente en trabajadores con estudios de FP superior y universitarios.

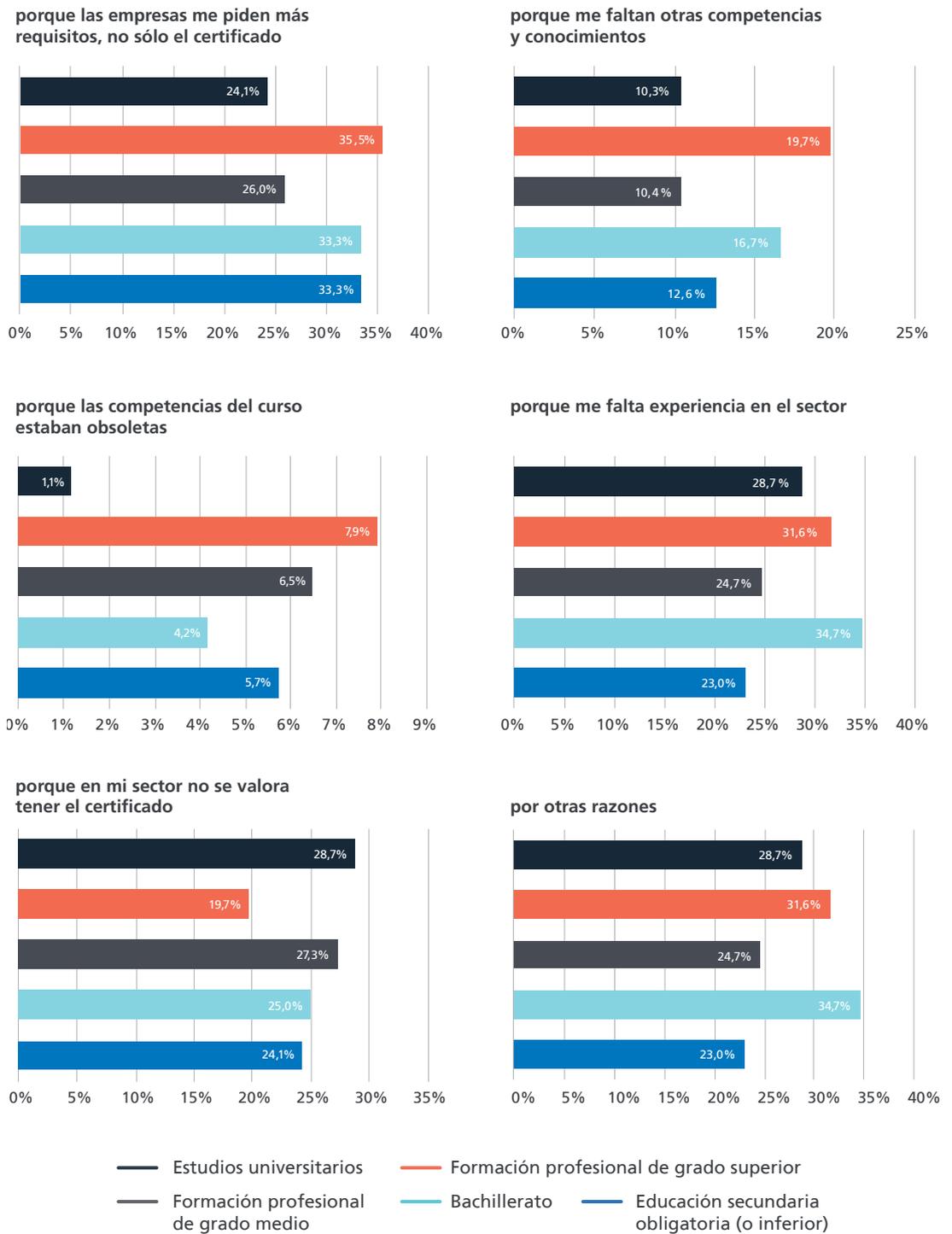
El gráfico 6.13 refleja la segmentación por niveles de estudios de las respuestas dadas por los 399 trabajadores con certificado de profesionalidad que creen que dichos certificados no les han ayudado a incrementar su empleabilidad, en relación con las causas por las que no se ha producido un efecto positivo.

- El problema más común –el que las empresas pidan otros requisitos, además del certificado–, se menciona con menor frecuencia entre los trabajadores con estudios universitarios (24,1%) y con FP de grado medio (26,0%). En el resto de los casos esta dificultad se presenta de manera significativamente más frecuente y siempre por encima del 33%.
- La falta de experiencia en el sector, el segundo factor más señalado para explicar el limitado impacto en la empleabilidad para ciertos trabajadores, es un problema

con mayor frecuencia entre los trabajadores con estudios de bachillerato, donde alcanza el 34,7% (frente a un valor promedio de 28,3%).

- El tercer problema –el que en el sector no se valora tener el certificado de profesionalidad correspondiente– es significativamente menos frecuente en el caso de la FP de grado superior (19,7%) que para el resto de niveles formativos, que oscilan entre el 28,7% y el 24,1%.
 - La falta de otros conocimientos adicionales a los del certificado, como freno al impacto positivo de éste en la empleabilidad, se presenta con mayor frecuencia entre los trabajadores con estudios de FP de grado superior y de bachillerato, y en menor medida entre los universitarios y los de FP de grado medio, sin que se pueda identificar una causa clara para dicha distribución.
 - Por último, la valoración crítica con los contenidos de los cursos de certificado, aduciendo que se encuentran obsoletos, está más presente entre los trabajadores que cuentan con estudios de FP, tanto de grado medio como superior.
-

Gráfico 6.13.
El certificado de profesionalidad no me ha ayudado a mejorar mi empleabilidad...



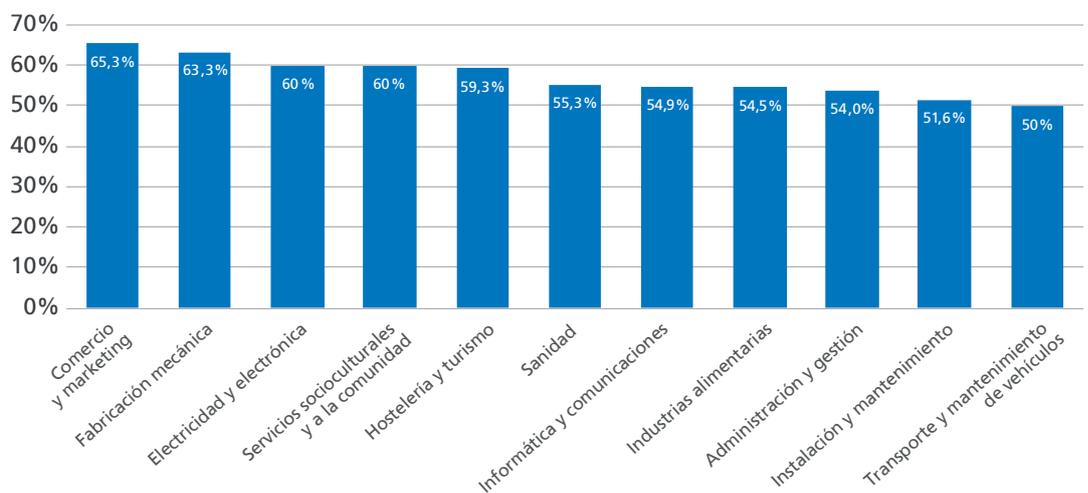
Fuente: Randstad Research.

6.5. Resultados por familias profesionales

El gráfico 6.14 refleja la proporción de trabajadores que creen que su certificado de profesionalidad les ha ayudado a mejorar su empleabilidad, segmentada por familias profesionales. Aunque existen 26 familias

profesionales, sólo se han analizado de manera independiente 11 de ellas, que son las que aparecen en los gráficos de esta sección, puesto que son para las que se cuentan con, al menos, 30 personas con certificado en cada una de ellas.

Gráfico 6.14.
Proporción de trabajadores a los que tener un certificado de profesionalidad les ha ayudado a mejorar su empleabilidad, según edades



Fuente: Randstad Research.

Como puede apreciarse, las diferencias en cuanto al impacto positivo en la empleabilidad son importantes en función de la familia profesional a la que pertenece el certificado profesional de las personas participantes en el estudio. Comercio y Marketing, Fabricación mecánica, Electricidad y electrónica y Servicios socioculturales y a la comunidad son las cuatro familias estudiadas en las que tener un certificado de profesionalidad más aumenta la empleabilidad de los trabajadores.

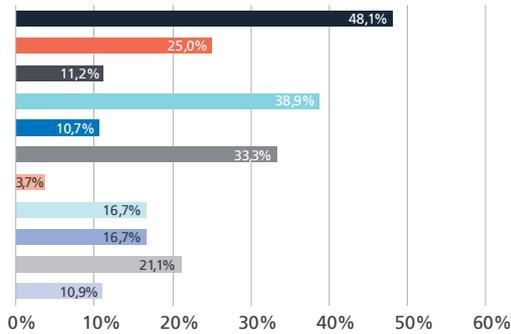
El gráfico múltiple 6.15 refleja la segmentación por familias profesionales de las respuestas dadas por los trabajadores

con certificado de profesionalidad de las 11 ramas analizadas que creen que éstos les han ayudado a incrementar su empleabilidad, en relación con las causas de dicha mejoría.

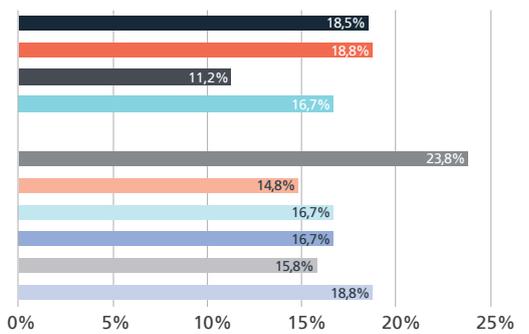
- El mayor impacto positivo que tener un certificado de profesionalidad genera en el CV del trabajador se localiza en las familias profesionales de Informática y Comunicaciones (64,3%), Comercio y marketing (62,5%) y Servicios socioculturales y a la comunidad (61,1%). En el extremo contrario están las familias de Electricidad y electrónica (38,9%) y Transporte y mantenimiento de vehículos (40,7%).

Gráfico 6.15. El certificado de profesionalidad me ha ayudado a mejorar mi empleabilidad...

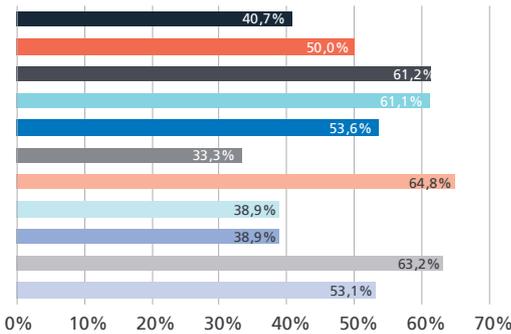
porque ahora el certificado es obligatorio en mi actividad



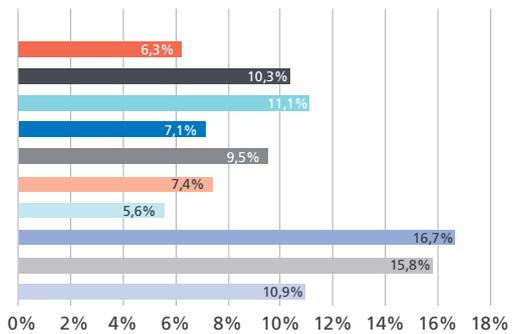
porque me ha ayudado a cambiar de profesión



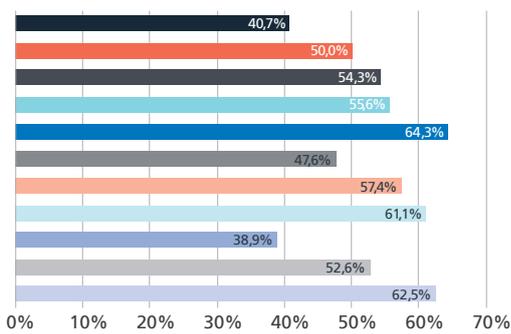
por los conocimientos que he adquirido en el curso



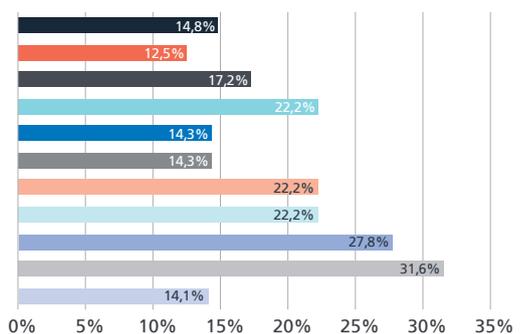
porque me ha ayudado a cambiar de sector



porque el certificado de profesionalidad mejora mi CV



por otras razones



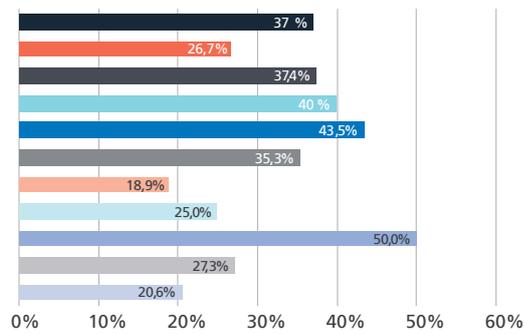
- Transporte y mantenimiento de vehículos
- Instalación y mantenimiento
- Administración y gestión
- Industrias alimentarias
- Informática y comunicaciones
- Sanidad
- Hostelería y turismo
- Servicios socioculturales y a la comunidad
- Electricidad y electrónica
- Fabricación mecánica
- Comercio y marketing

Fuente: Randstad Research.

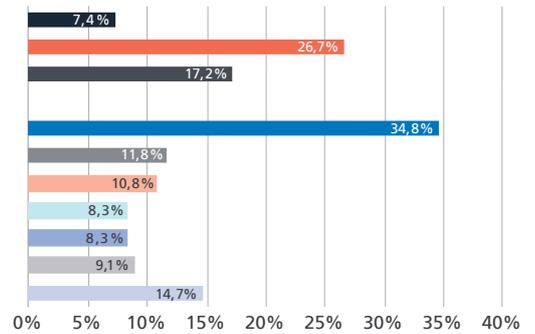
- La valoración positiva de los conocimientos adquiridos en el curso de certificado está más presente en el caso de las familias de Hostelería y turismo (64,8%) y Fabricación mecánica (63,2%). En el extremo contrario, la familia de Sanidad (33,3%).
 - El impacto positivo del certificado por ser obligatorio en una actividad productiva es especialmente importante en Transporte y mantenimiento de vehículos, al ser mencionado por el 48,1% de los profesionales.
 - El impacto positivo del certificado como herramienta de cambio de profesión está equilibrado por familias profesionales, destacándose ligeramente Sanidad. En cuanto al papel del certificado como herramienta de cambio de sector destacan Fabricación mecánica y Electricidad y electrónica.
- El gráfico 6.16 refleja la segmentación para las 11 familias profesionales que cuentan con muestra suficiente de las respuestas dadas por los trabajadores con certificado de profesionalidad que creen que dichos certificados no les han ayudado a incrementar su empleabilidad, en relación con las causas por las que no se ha producido un efecto positivo.
- El problema más común –el que las empresas pidan otros requisitos, además del certificado–, se menciona con la mayor frecuencia en la familia profesional de Electricidad y electrónica (50,0%). En el extremo contrario está Hostelería y Turismo (18,9%).
 - La falta de experiencia en el sector, el segundo factor más señalado para explicar el limitado impacto en la empleabilidad para ciertos trabajadores, se dispara claramente en la familia profesional de Sanidad (64,7%).
 - El tercer problema –el que en el sector no se valora tener el certificado de profesionalidad correspondiente– se presenta con mayor frecuencia en la familia de Informática y comunicaciones (39,1%), mientras que en el extremo contrario está la familia de Servicios socioculturales y a la comunidad, con sólo un 8,3%.
 - La falta de otros conocimientos adicionales a los del certificado, como freno al impacto positivo de éste en la empleabilidad, se presenta con mayor frecuencia en las familias de Informática y comunicaciones (34,8%) e Instalación y mantenimiento (26,7%).
 - Por último, la valoración crítica con los contenidos de los cursos de certificado, aduciendo que se encuentran obsoletos, está más presente en las familias de Fabricación mecánica (18,2%) e Industrias alimentarias (13,3%).
-

Gráfico 6.16.
El certificado de profesionalidad no me ha ayudado a mejorar mi empleabilidad...

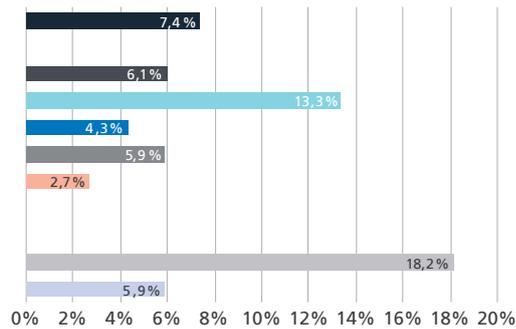
porque las empresas me piden más requisitos, no sólo el certificado



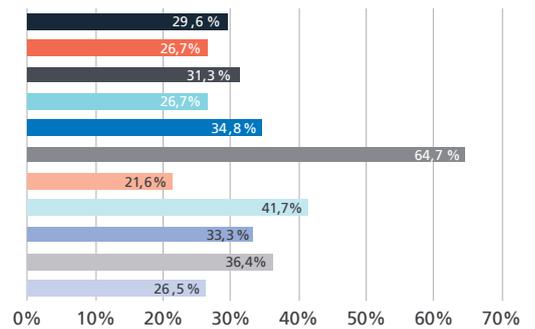
porque me faltan otras competencias y conocimientos



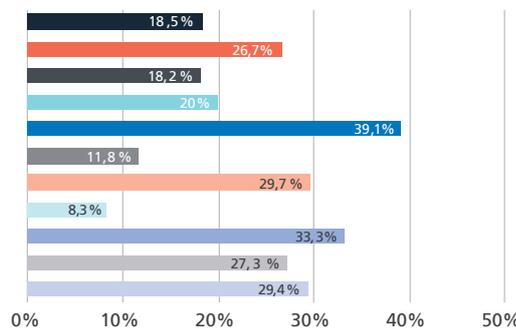
porque las competencias del curso estaban obsoletas



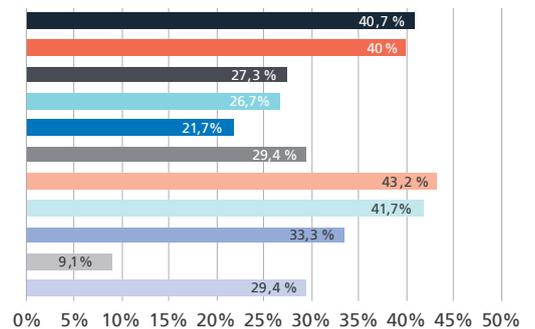
porque me falta experiencia en el sector



porque en mi sector no se valora tener el certificado



por otras razones



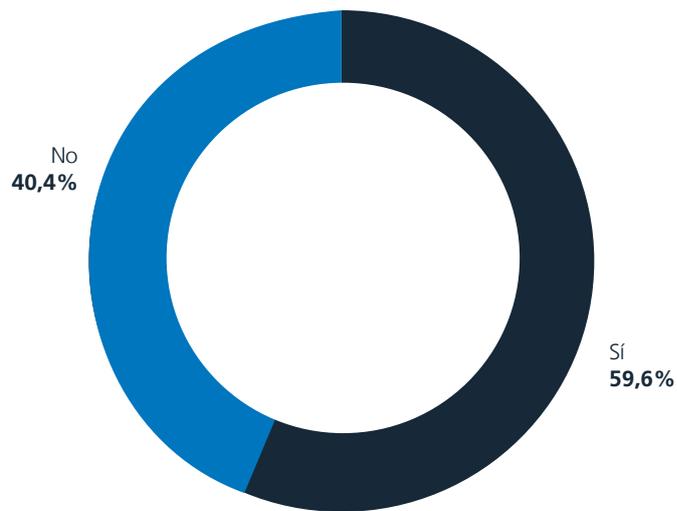
- Transporte y mantenimiento de vehículos
- Instalación y mantenimiento
- Administración y gestión
- Industrias alimentarias
- Informática y comunicaciones
- Sanidad
- Hostelería y turismo
- Servicios socioculturales y a la comunidad
- Electricidad y electrónica
- Fabricación mecánica
- Comercio y marketing

6.6. Resultados por situación laboral

Los gráficos 6.17 y 6.18 reflejan el impacto de los certificados de profesionalidad sobre la empleabilidad de los trabajadores con empleo y los trabajadores en paro,

respectivamente. Ambos grupos de trabajadores están equilibrados en la muestra de 903 participantes en el estudio, ya que 452 estaban en paro en el momento de realizar la encuesta y el resto se encontraban ocupados.

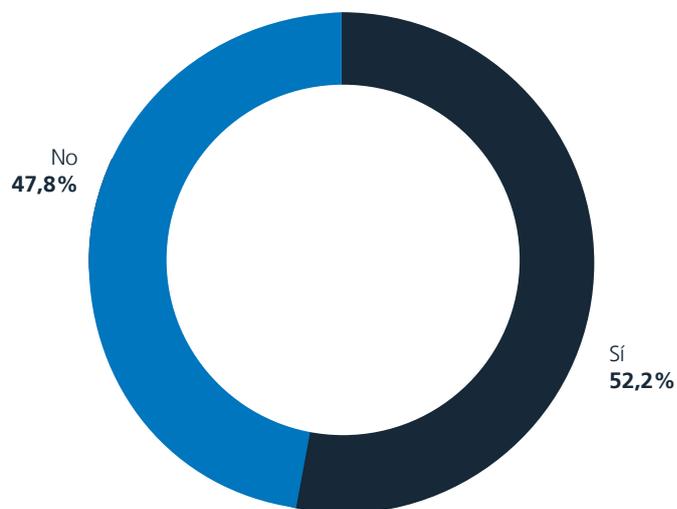
Gráfico 6.17.
Tener un certificado de profesionalidad ¿te ha ayudado a mejorar tu empleabilidad? Trabajadores con empleo



Fuente: Randstad Research.

Para el 59,6% de los trabajadores con empleo el certificado de profesionalidad les ha ayudado a mejorar su empleabilidad.

Gráfico 6.18.
Tener un certificado de profesionalidad ¿te ha ayudado a mejorar tu empleabilidad? Trabajadores en paro

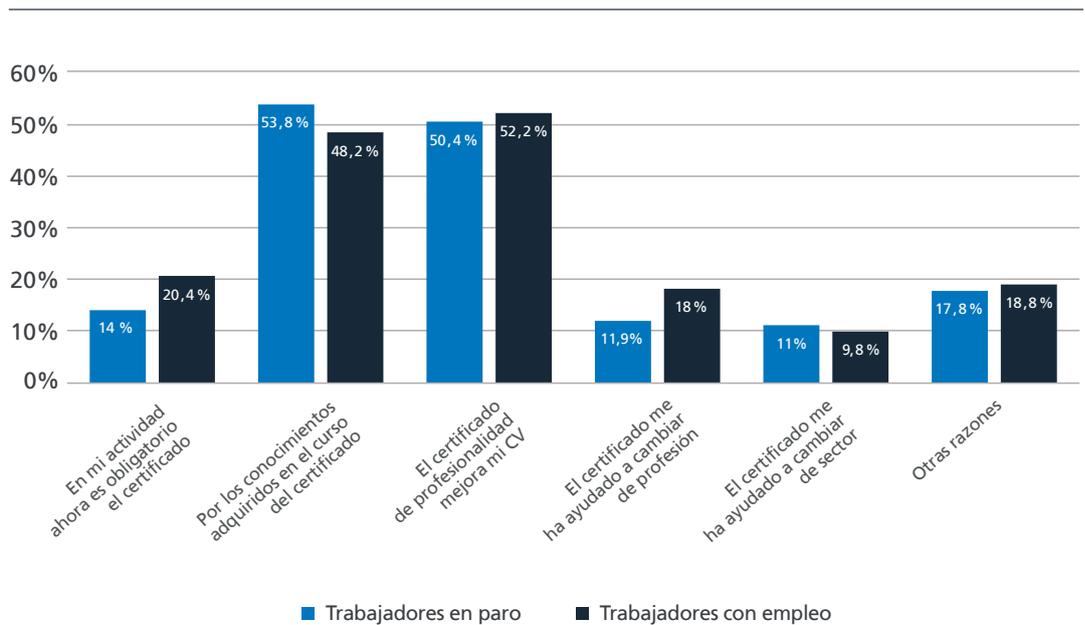


Fuente: Randstad Research.

En el caso de los trabajadores en paro, la proporción es más baja, 52,2%. Pero resulta significativo el que incluso entre los trabajadores

en paro la proporción de los que cree que el certificado les ayuda a mejorar su empleabilidad supera la de quienes opinan lo contrario.

Gráfico 6.19.
Razones por las que el certificado de profesionalidad ha ayudado a mejorar la empleabilidad



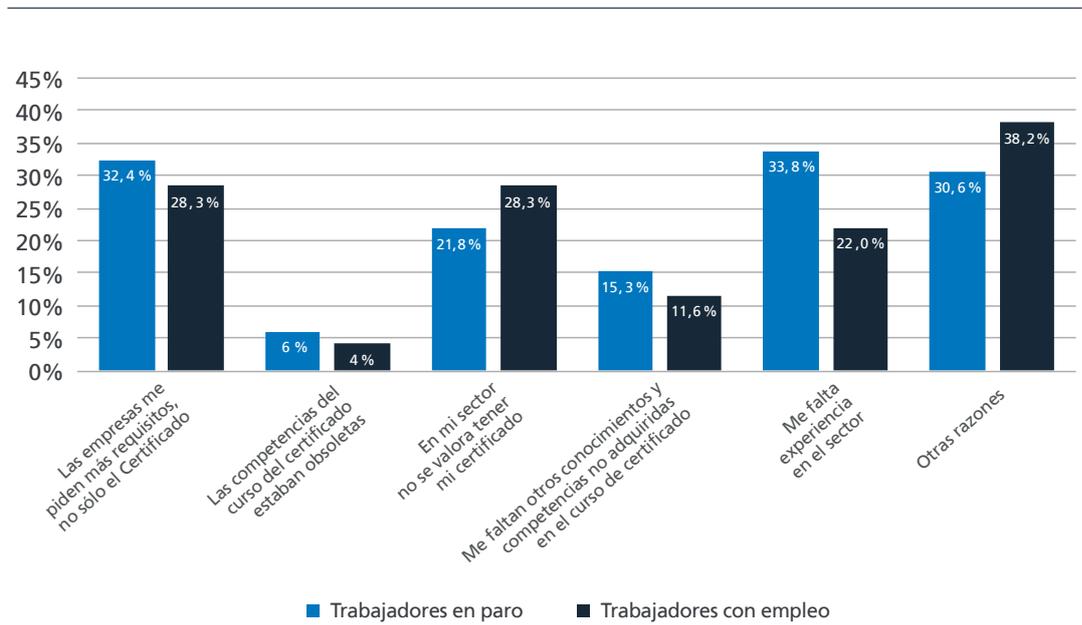
Fuente: Randstad Research.

Las razones manifestadas por aquellos a los que el certificado les ha resultado un instrumento útil para incrementar su empleabilidad aparecen reflejadas en el gráfico 6.19.

- Como se puede apreciar, en los dos motivos principales se produce una cierta asimetría: mientras que los trabajadores con empleo dan 1,8 puntos más de importancia al papel del certificado de profesionalidad como elemento de mejora de sus respectivos CV (52,2% vs. 50,4% en el caso de los trabajadores en paro), en el caso de los conocimientos adquiridos en el curso de certificado, la valoración positiva es mayor en el caso de los trabajadores en paro (el 53,8% consideran que estos conocimientos han mejorado su empleabilidad) que entre los que cuentan con empleo (48,2%).

- Las diferencias son significativas también en el tercer elemento. Para el 20,4% de los trabajadores con empleo, su certificado les ha resultado útil para aumentar su empleabilidad porque en su actividad resulta ahora obligatorio, lo que sólo ha alcanzado el 14% en el caso de los trabajadores en paro.
- También se observa una notable diferencia entre trabajadores con empleo y en paro en la valoración positiva del certificado como facilitador de un cambio de profesión, lo que valoran el 18,0% de los que cuentan con empleo, frente a sólo un 11,9% de los trabajadores en paro. Las diferencias son mucho más pequeñas en el caso de la valoración del certificado como palanca de cambio de sector profesional (9,8% para los empleados y 11% para los trabajadores en paro).

Gráfico 6.20.
Razones por las que el certificado de profesionalidad no ha ayudado a mejorar la empleabilidad



Fuente: Randstad Research.

El gráfico 6.20 recoge las razones expuestas por aquellos trabajadores a los que sus certificados de profesionalidad no han contribuido a aumentar los niveles de empleabilidad, distinguiendo nuevamente entre trabajadores con empleo y en paro.

- El problema de la exigencia de requisitos adicionales al certificado parece ser un factor señalado con mayor frecuencia (32,4%) entre aquellos trabajadores en paro que no han sentido un incremento de su empleabilidad respecto a los que sí tienen empleo pero no valoran su certificado como elemento de empleabilidad.
- La brecha es aún mayor, de casi 12 puntos porcentuales, en el segundo factor por importancia, la falta de experiencia en el sector. El 33,8% de los trabajadores en paro que creen que su certificado no les ha ayudado a mejorar la empleabilidad apuntan a esta causa, proporción que baja hasta el

22,0% en el caso de los trabajadores con empleo.

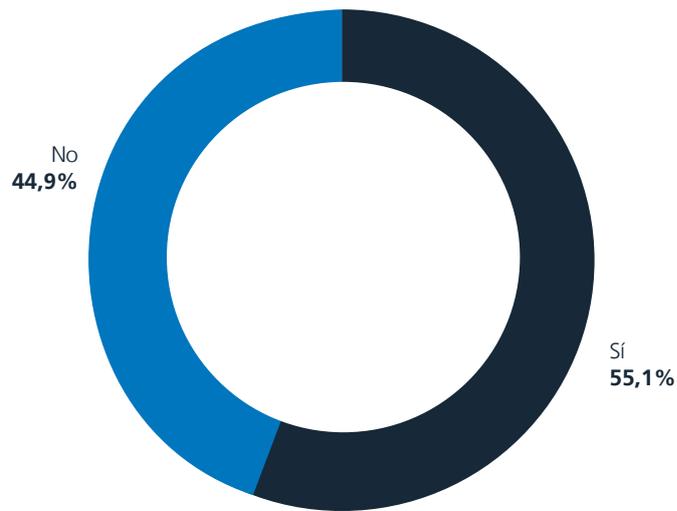
- Por el contrario, el tercer problema –el que en el sector no se valore el certificado de profesionalidad– es más señalado (6,5 puntos más) por los trabajadores con empleo como un freno al potencial de los certificados como aumentadores de la empleabilidad.
- El problema de no contar con competencias y conocimientos que no se adquieren en el curso de certificado afecta más a los trabajadores en paro, con una diferencia de 3,7 puntos porcentuales respecto a lo que tienen empleo.
- Y finalmente, los trabajadores en paro se muestran algo más críticos con el posible contenido obsoleto de los cursos de certificado que los trabajadores con empleo, aunque ambas proporciones son muy bajas, 6,0% y 4,0% respectivamente.

6.7. Resultados por vía de obtención del certificado de profesionalidad

Los gráficos 6.21 y 6.22 reflejan el impacto de los certificados de profesionalidad sobre la empleabilidad de los trabajadores que han

obtenido sus certificados a través de un curso de formación (739 de los 903 individuos de la muestra) y por la vía del reconocimiento de las competencias profesionales a través de la experiencia (164 individuos), respectivamente.

Gráfico 6.21.
Tener un certificado de profesionalidad ¿te ha ayudado a mejorar tu empleabilidad?
Certificado obtenido a través de un curso

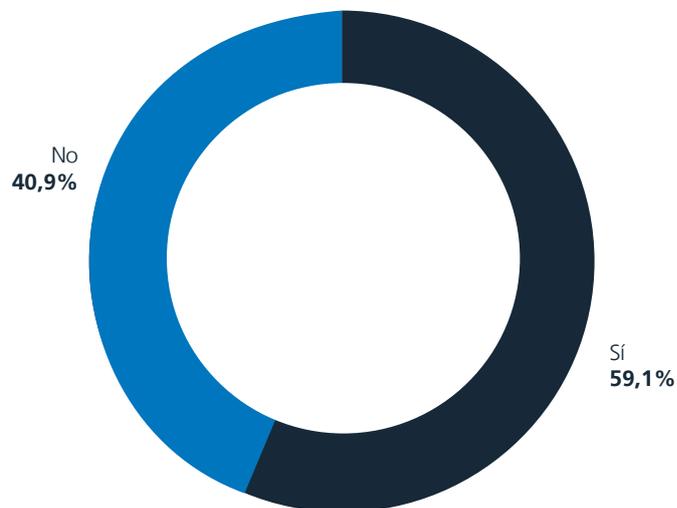


Fuente: Randstad Research.

El 55,1% de los trabajadores que han conseguido su certificado de profesionalidad mediante un curso de formación creen que les ha servido para aumentar su empleabilidad. Esta proporción se eleva 4 puntos, hasta el

59,1%, en el caso de aquellos que lo han obtenido a través de un procedimiento de reconocimiento de las competencias a través de la experiencia.

Gráfico 6.22.
Tener un certificado de profesionalidad ¿te ha ayudado a mejorar tu empleabilidad?
Certificado obtenido por reconocimiento de experiencia

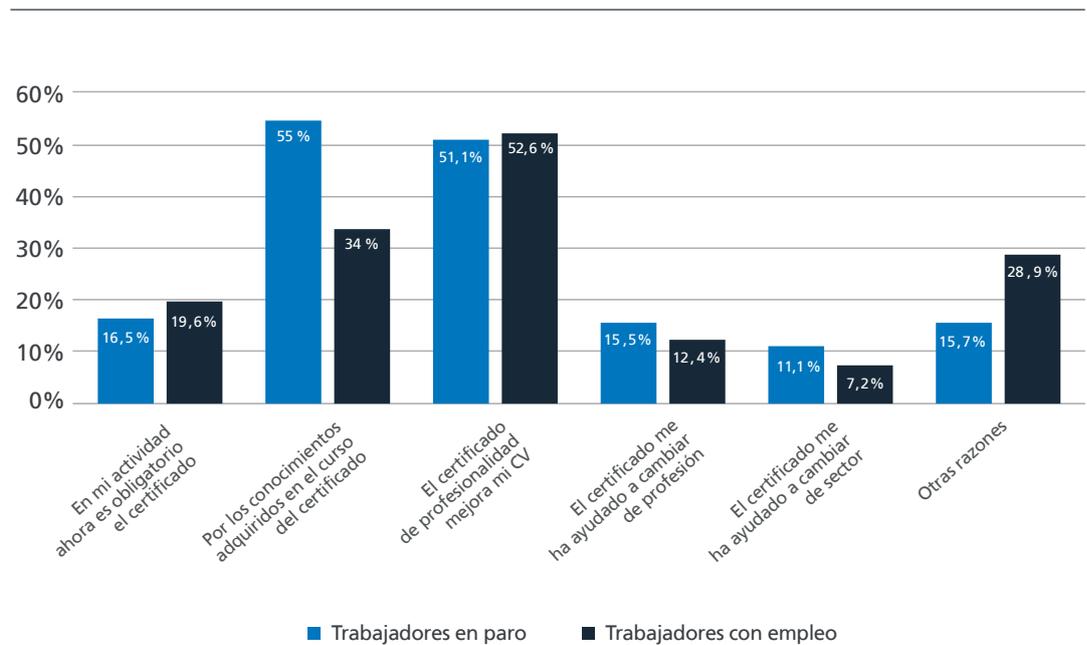


Fuente: Randstad Research.

Las razones manifestadas por aquellos a los que el certificado les ha resultado un instrumento útil para incrementar su

empleabilidad aparecen reflejadas en el gráfico 6.23.

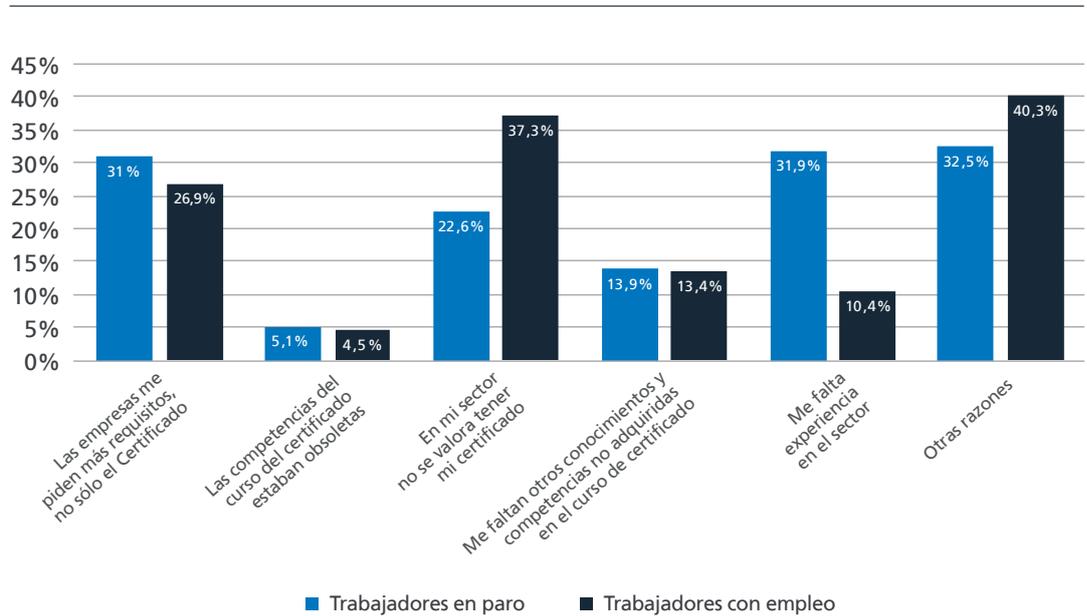
Gráfico 6.23.
Razones por las que el certificado de profesionalidad ha ayudado a mejorar la empleabilidad



Fuente: Randstad Research.

- La importancia del certificado de profesionalidad como elemento enriquecedor del CV está muy equilibrada entre los que lo han logrado a través de un proceso formativo y los que lo han obtenido por un procedimiento de reconocimiento de experiencia. Apenas se separan 1,5 puntos porcentuales.
- Las diferencias, como es lógico, son muy elevadas en lo que se refiere al segundo factor en importancia: el efecto positivo derivado de los conocimientos adquiridos en el curso de certificado, donde hay más de 20 puntos de diferencia entre las opiniones expresadas por los trabajadores que los han obtenido a través de las dos alternativas.
- Para el 19,6% de los trabajadores que lograron su certificado por la vía del reconocimiento de la experiencia y que valoran positivamente el papel que tiene en su empleabilidad, dicha valoración positiva deriva de que en su actividad el certificado es obligatorio en la actualidad. Esta proporción cae 3 puntos, hasta el 16,5% entre los que lo obtuvieron por superar un curso de formación.
- Finalmente, el papel positivo de los certificados como un elemento facilitador de cambio de profesión o de sector es más destacado en ambos casos por los trabajadores que han conseguido su certificado de profesionalidad a través de un curso de formación.

Gráfico 6.24.
Razones por las que el certificado de profesionalidad no ha ayudado a mejorar la empleabilidad



Fuente: Randstad Research.

El gráfico 6.24 recoge las razones expuestas por aquellos trabajadores a los que sus certificados de profesionalidad no han contribuido a aumentar los niveles de empleabilidad, distinguiendo nuevamente entre las dos alternativas de obtención de los mismos (cursos de formación o reconocimiento de una experiencia profesional).

- El problema de la exigencia de requisitos adicionales al certificado es ser un factor señalado con mayor frecuencia (31,0%) entre aquellos trabajadores que participaron en un curso de formación y que no han sentido un incremento de su empleabilidad respecto a los que lo lograron al participar en un proceso de reconocimiento de una experiencia profesional pero no valoran su certificado como elemento de empleabilidad (26,9%).
- Lógicamente la valoración negativa asociada a la exigencia de experiencia en el sector es muy diferente en ambos casos, con una brecha de 21,5 puntos porcentuales entre los que obtuvieron su certificado a través

de un curso formativo y los que vieron reconocida una experiencia profesional.

- El tercer problema –el que en el sector no se valore el certificado de profesionalidad– también cuenta con una brecha muy elevada, ya que existen casi 15 puntos de separación entre aquellos que han obtenido el certificado por el reconocimiento de unas competencias profesionales a través de la experiencia – para ellos, se convierte en la principal causa negativa, lo que resulta hasta cierto punto paradójico: obtienen el certificado por el reconocimiento de una experiencia, pero este certificado no les ayuda a mejorar su empleabilidad porque no es valorado en el sector– y los que lo lograron formándose.
- El problema de no contar con competencias y conocimientos que no se adquieren en el curso de certificado afecta de igual manera a los que han logrado el certificado en cualquiera de las dos modalidades.
- Tampoco hay muchas diferencias en el caso del posible contenido obsoleto de los cursos de certificado.

7. Conclusiones

La crisis económica y financiera mundial iniciada en 2008 ha tenido un fuerte impacto sobre la economía española, sobre todo en términos de empleo –entre los años 2007 y 2013 se destruyeron más de tres millones de puestos de trabajo–. Las reformas estructurales aprobadas desde el inicio de la crisis han permitido la recuperación de buena parte del empleo destruido, pero las tasas de empleo actuales están todavía muy lejos de alcanzar los niveles previos a la crisis. Esto se explica, fundamentalmente, por las dificultades de inserción laboral de los desempleados en España, en buena medida determinadas por los bajos niveles de formación y cualificación que les afectan. Esta insuficiente cualificación es especialmente grave entre los parados de larga duración, cuyas competencias se encuentran ya debilitadas por el hecho de haber permanecido fuera del mercado laboral durante un período prolongado de tiempo.

Junto con la crisis económica, fenómenos como el de la globalización o la revolución tecnológica han evidenciado aún más la necesidad de contar con una población activa más cualificada.

En este contexto, las políticas activas de empleo, y en particular las de formación para el empleo, cobran gran importancia. Dentro de estas, los certificados de profesionalidad han probado ser una herramienta útil y eficaz en la recualificación y mejora de la empleabilidad de los trabajadores (un 55,8% de ellos consideran que el hecho de estar en posesión de un certificado de profesionalidad ha contribuido a incrementar su empleabilidad), aunque no del mismo modo y en el mismo grado para todos.

Los certificados de profesionalidad han tenido un papel relevante en la mejora de la empleabilidad del grupo de población más joven (20-29 años) y para los trabajadores que han completado estudios de Formación Profesional (de grado medio o superior). Asimismo, los efectos positivos de los certificados sobre la empleabilidad también han sido evidentes en

el caso de los trabajadores que han obtenido el certificado por la vía del reconocimiento de la experiencia laboral. Entre los múltiples factores que determinan la eficacia de los certificados en el incremento de la empleabilidad destacan, sobre todo, la mejora que supone el hecho de estar en posesión de un certificado de profesionalidad para el CV y la adquisición de conocimientos durante el curso realizado para la obtención del título. En menor medida, la mejora de la empleabilidad se debe a que los certificados también ayudan a cambiar de profesión o de sector.

Para un 44,2% de los trabajadores, el hecho de tener un certificado de profesionalidad no ha aumentado su empleabilidad, entre otras cosas, porque las empresas piden otros requisitos además del propio certificado (especialmente en el caso de los trabajadores de entre 25 y 34 años y de familias profesionales como Administración, Informática o Transporte), o porque carecen de experiencia en el sector (especialmente entre los jóvenes menores de 30 años) y de conocimientos y competencias distintas a las del certificado (sobre todo en las edades comprendidas entre 25 y 29 años y 50 y 54 años). En determinadas familias profesionales, como Artes gráficas, Informática o Química, los certificados de profesionalidad son poco valorados, lo que también limita su eficacia.

El hecho de que las mejoras de empleabilidad que permiten los certificados de profesionalidad sean apreciables, pero no generalizadas, hace que surjan dudas en torno a la necesidad de replantear su obligatoriedad o su estructura y alcance temporal en aquellos ámbitos y para aquellos colectivos a los que menos ha beneficiado. Una mejor adaptación del alcance de los certificados de profesionalidad –tanto en relación con su contenido como su duración– permitiría a los trabajadores aprovechar todo su potencial y, al mismo tiempo, contribuiría a la optimización de los costes asociados a la realización de los cursos necesarios para obtener los títulos.

8. Referencias

- CEOE (2015). Singularidades socioeconómicas del mercado laboral español. http://contenidos.ceoe.es/CEOE/var/pool/pdf/publications_docs-file-60-singularidades-socioeconomicas-del-mercado-laboral-espanol.pdf
- Consejo Económico y Social (2015). Competencias profesionales y empleabilidad. Informe nº 03/2015.
- Consejo Económico y Social (2015). La política de empleo como prioridad para salir de la crisis". Cuadernos del Consejo Económico y Social (CAUCES) 30/2015. Madrid. http://www.ces.es/documents/10180/3318071/Cauces_30.pdf
- Foro Económico Mundial (2017). The Global Human Capital Report 2017. Preparing people for the future of work. Geneva. <https://www.weforum.org/reports/the-global-human-capital-report-2017>
- Fundación Alternativas (2014). El desarrollo autonómico y eficacia de las Políticas Activas de Empleo. Un análisis comparado. Estudios de Progreso nº 83/2014. http://www.fundacionalternativas.org/public/storage/estudios_documentos_archivos/3359a4f565b266faf78c0502f102f0ca.pdf
- Fundación Faes (2014). Reflexiones sobre el mercado de trabajo: continuar con la reforma. Madrid. http://www.fundacionfaes.org/file_upload/publication/pdf/20140701102457reflexiones_sobre_el_mercado_de_trabajo-_continuar_la_reforma.pdf
- Gabinete de Comunicación, Ministerio de Empleo y Seguridad Social (2015). "Báñez anuncia que la expedición de certificados de profesionalidad ha pasado de 29.000 en 2013 a 69.000 en 2014" (23-6-2015). <http://prensa.empleo.gob.es/WebPrensa/noticias/ministro/detalle/2562>
- La Caixa (2017). "Paro juvenil y pobreza, ¿un problema estructural?". Observatorio Social de La Caixa, Dossier nº 2. https://observatoriosociallacaixa.org/documents/22890/92302/Dossier+2017+Observatorio+Social+la+Caixa_CAS.pdf/72959be1-2a70-ff05-3888-8d8a53866204
- OCDE (2015). OECD Skills Strategy Diagnostic Report. Spain. OECD Publishing, Paris. <http://www.oecd.org/skills/nationalskillsstrategies/Diagnostic-report-Spain.pdf>
- Orden ESS/1897/2013, de 10 de octubre, por la que se desarrolla el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad y los reales decretos por los que se establecen certificados de profesionalidad dictados en su aplicación. BOE nº 249, de 17 de octubre de 2013, páginas 84275 a 84536. <https://www.boe.es/boe/dias/2013/10/17/pdfs/BOE-A-2013-10861.pdf>
- Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad. BOE nº 27, de 31 de enero de 2008. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2008-1628>
- Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral. BOE nº 205, de 25 de agosto de 2009, páginas 72704 a 72727. <http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2009-13781>
- Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual. BOE nº 270, de 9 de noviembre de 2012, páginas 78348 a 78365. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2012-13846>
- Real Decreto 189/2013, de 15 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad y los reales decretos por los que se establecen los certificados de profesionalidad dictados en su aplicación. BOE nº 69, de 21 de marzo de 2013, páginas 22411 a 22434. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2013-3092>
- Resolución de 12 de marzo de 2010, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se establece el procedimiento para la inclusión de nuevas especialidades en el fichero de especialidades formativas. BOE nº 72, de 24 de marzo de 2010, páginas 28377 a 28389. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2010-4850>

9. Anexo I. Familias Profesionales

Las familias profesionales se establecen en el Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de

Cualificaciones Profesionales. En total, existen 26 familias profesionales:

Familias profesionales, según RD 1128/2003

- | | |
|----|--|
| 1 | Administración y gestión |
| 2 | Actividades físicas y deportivas |
| 3 | Agraria |
| 4 | Artes gráficas |
| 5 | Artes y artesanías |
| 6 | Comercio y marketing |
| 7 | Edificación y obra civil |
| 8 | Electricidad y electrónica |
| 9 | Energía y agua |
| 10 | Fabricación mecánica |
| 11 | Hostelería y turismo |
| 12 | Industrias extractivas |
| 13 | Informática y comunicaciones |
| 14 | Instalación y mantenimiento |
| 15 | Imagen personal |
| 16 | Imagen y sonido |
| 17 | Industrias alimentarias |
| 18 | Madera, mueble y corcho |
| 19 | Marítimo-pesquera |
| 20 | Química |
| 21 | Sanidad |
| 22 | Seguridad y medio ambiente |
| 23 | Servicios socioculturales y a la comunidad |
| 24 | Textil, confección y piel |
| 25 | Transporte y mantenimiento de vehículos |
| 26 | Vidrio y cerámica |
-

10. Anexo II. Áreas Profesionales

Familias profesionales	Áreas profesionales
Administración y gestión	Administración y auditoría Gestión de la información y comunicación Finanzas y seguros
Actividades físicas y deportivas	Actividades físico deportivas recreativas Prevención y recuperación
Agraria	Jardinería Ganadería Forestal Agricultura
Artes gráficas	Actividades y técnicas gráficas artísticas Encuadernación industrial Diseño gráfico y multimedia Impresión Edición Preimpresión Transformación y conversión en industrias gráficas
Artes y artesanías	Artesanía tradicional Joyería y orfebrería Fabricación y mantenimiento de instrumentos musicales Vidrio y cerámica artesanal Recuperación, reparación y mantenimiento artísticos Artes escénicas
Comercio y marketing	Logística comercial y gestión del transporte Marketing y relaciones públicas Compraventa
Edificación y obra civil	Albañilería y acabados Estructuras Colocación y montaje Proyectos y seguimiento de obras Maquinaria de construcción
Electricidad y electrónica	Instalaciones eléctricas Máquinas electromecánicas Equipos electrónicos Instalaciones de telecomunicación
Energía y agua	Agua Eficiencia energética Energías renovables Energía eléctrica Gas
Fabricación mecánica	Construcciones aeronáuticas Construcciones metálicas Fundición Operaciones mecánicas Producción mecánica
Hostelería y turismo	Alojamiento Juegos de azar Restauración Turismo Agroturismo
Industrias extractivas	Piedra natural Minería
Informática y comunicaciones	Desarrollo Comunicaciones Sistemas y telemática
Instalación y mantenimiento	Montaje y mantenimiento de instalaciones Maquinaria y equipo industrial Frío y climatización

Anexo II. Áreas Profesionales

Familias profesionales	Áreas profesionales
Imagen personal	Estética Peluquería
Imagen y sonido	Espectáculos en vivo Producciones fotográficas Producción audiovisual
Industrias alimentarias	Alimentos diversos Lácteos Panadería, pastelería, confitería y molinería Bebidas Cárnicas Productos de la pesca Aceites y grasas Conservas vegetales Madera, mueble y corcho Instalación y amueblamiento Producción carpintería y mueble
Marítimo-pesquera	Buceo Pesca y navegación Acuicultura
Química	Análisis y control Proceso químico Farmaquímica Pasta, papel y cartón Transformación de polímeros
Sanidad	Servicios y productos sanitarios Soporto y ayuda al diagnóstico Atención sanitaria
Seguridad y medio ambiente	Seguridad y prevención Gestión ambiental
Servicios socioculturales y a la comunidad	Actividades culturales y recreativas Formación y educación Atención social Servicios al consumidor Textil, confección y piel Confección en textil y piel Ennoblecimiento de materias textiles y pieles Producción de hilos y tejidos
Transporte y mantenimiento de vehículos	Ferrocarril y cable Electromecánica de vehículos Conducción de vehículos por carretera Carrocería de vehículos Aeronáutica Náutica
Vidrio y cerámica	Fabricación cerámica Vidrio industrial

11. Anexo III. Certificados de Profesionalidad

Familia profesional: actividades físicas y deportivas

1. Guía por itinerarios en bicicleta (nivel 2)
2. Acondicionamiento físico en grupo con soporte musical (nivel 3)
3. Fitness acuático e hidrocinesia (nivel 3)
4. Guía por barrancos secos o acuáticos (nivel 2)
5. Guía por itinerarios ecuestres en el medio natural (nivel 2)
6. Acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente (nivel 3)
7. Animación físico-deportiva y recreativa (nivel 3)
8. Guía de espeleología (nivel 2)
9. Actividades de natación (nivel 3)
10. Instrucción en yoga (nivel 3)
11. Animación físico-deportiva y recreativa para personas con discapacidad (nivel 3)
12. Operaciones auxiliares en la organización de actividades y funcionamiento de instalaciones deportivas (nivel 1)
13. Guía por itinerarios de baja y media montaña (nivel 2)
14. Socorrismo en instalaciones acuáticas (nivel 2)
15. Balizamiento de pistas, señalización y socorrismo en espacios esquiables (nivel 2)
16. Socorrismo en espacios acuáticos naturales (nivel 2)
17. Coordinación de servicios de socorrismo en instalaciones y espacios naturales acuáticos (nivel 3)

Familia profesional: administración y gestión

1. Gestión contable y gestión administrativa para auditoría (nivel 3)
2. Asistencia en la gestión de los procedimientos tributarios (nivel 3)
3. Gestión integrada de recursos humanos (nivel 3)
4. Creación y gestión de microempresas (nivel 3)
5. Actividades de gestión administrativa (nivel 2)
6. Asistencia a la dirección (nivel 3)
7. Actividades administrativas en la relación con el cliente (nivel 2)
8. Asistencia documental y de gestión en despachos y oficina (nivel 3)
9. Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales (nivel 1)
10. Operaciones de grabación y tratamiento de datos y documentos (nivel 1)
11. Financiación de empresas (nivel 3)
12. Gestión comercial y técnica de seguros y reaseguros privados (nivel 3)
13. Comercialización y administración de productos y servicios financieros (nivel 3)
14. Mediación de seguros y reaseguros privados y actividades auxiliares (nivel 3)

Anexo III. Certificados de Profesionalidad

Familia profesional: agraria

1. Cultivos herbáceos (nivel 2)
2. Fruticultura (nivel 2)
3. Producción avícola intensiva (nivel 2)
4. Producción cunicula intensiva (nivel 2)
5. Horticultura y floricultura (nivel 2)
6. Actividades auxiliares en floristería (nivel 1)
7. Gestión y mantenimiento de árboles y palmeras ornamentales (nivel 3)
8. Actividades de floristería (nivel 2)
9. Arte floral y gestión de las actividades de floristería (nivel 3)
10. Gestión de la instalación y mantenimiento de céspedes en campos deportivos (nivel 3)
11. Ganadería ecológica (nivel 2)
12. Cuidados y manejo del caballo (nivel 2)
13. Doma básica del caballo (nivel 2)
14. Cuidados y mantenimiento de animales utilizados para investigación y otros fines científicos (nivel 2)
15. Asistencia en los controles sanitarios en mataderos, establecimientos de manipulación de caza y salas de despiece (nivel 3)
16. Cría de caballos (nivel 3)
17. Herrado de equinos (nivel 3)
18. Apicultura (nivel 2)
19. Realización de procedimientos experimentales con animales para investigación y otros fines científicos (nivel 3)
20. Gestión de la producción ganadera (nivel 3)
21. Cuidados de animales salvajes, de zoológicos y acuarios (nivel 2)
22. Producción de animales cinagéticos (nivel 2)
23. Gestión de la producción de animales cinagéticos (nivel 3)
24. Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería (nivel 1)
25. Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes (nivel 2)
26. Jardinería y restauración del paisaje (nivel 3)
27. Producción porcina de reproducción y cría (nivel 2)
28. Producción porcina de recría y cebo (nivel 2)
29. Aprovechamientos forestales (nivel 2)
30. Gestión de repoblaciones forestales y de tratamientos silvícolas (nivel 3)
31. Gestión de aprovechamientos forestales (nivel 3)
32. Mantenimiento y mejora del hábitat cinagético-piscícola (nivel 2)
33. Repoblaciones forestales y tratamientos silvícolas (nivel 2)
34. Actividades auxiliares en aprovechamientos forestales (nivel 1)
35. Gestión de los aprovechamientos cinagético-piscícolas (nivel 3)
36. Actividades auxiliares en conservación y mejora de montes (nivel 1)
37. Agricultura ecológica (nivel 2)
38. Producción de semillas y plantas en vivero (nivel 2)
39. Manejo y mantenimiento de maquinaria agraria (nivel 2)
40. Producción y recolección de setas y trufas (nivel 2)
41. Gestión de la producción agrícola (nivel 3)
42. Gestión de la producción de semillas y plantas en viveros (nivel 3)
43. Gestión de la producción y recolección de setas y trufas (nivel 3)
44. Actividades auxiliares en ganadería (nivel 1)
45. Actividades auxiliares en agricultura (nivel 1)

Anexo III. Certificados de Profesionalidad

Familia profesional: artes gráficas

1. Grabado calcográfico y xilográfico (nivel 2)
2. Litografía (nivel 2)
3. Grabado y técnicas de estampación (nivel 3)
4. Encuadernación artística (nivel 3)
5. Serigrafía artística (nivel 2)
6. Guillotinado y plegado (nivel 2)
7. Operaciones de encuadernación industrial en rústica y tapa dura (nivel 2)
8. Gestión de la producción en encuadernación industrial (nivel 3)
9. Operaciones en trenes de cosido
10. Diseño de productos gráficos (nivel 3)
11. Diseño estructural de envases y embalajes de papel, cartón y otros soportes gráficos (nivel 3)
12. Ilustración (nivel 3)
13. Impresión en offset
14. Impresión en flexografía (nivel 2)
15. Gestión de la producción en procesos de impresión (nivel 3)
16. Impresión digital (nivel 2)
17. Impresión en huecograbado (nivel 2)
18. Reprografía (nivel 1)
19. Impresión en serigrafía y tampografía (nivel 2)
20. Producción editorial
21. Desarrollo de productos editoriales multimedia
22. Asistencia a la edición (nivel 3)
23. Tratamiento y maquetación de elementos gráficos en preimpresión (nivel 2)
24. Gestión de la producción en procesos de preimpresión (nivel 3)
25. Imposición y obtención de la forma impresora (nivel 2)
26. Troquelado (nivel 2)
27. Operaciones de manipulado y finalización de productos gráficos (nivel 1)
28. Gestión de la producción en transformados de papel, cartón y otros soportes gráficos (nivel 3)
29. Operaciones auxiliares en industrias gráficas (nivel 1)
30. Elaboración de cartón ondulado (nivel 2)
31. Fabricación de complejos, envases, embalajes y otros artículos de papel y cartón (nivel 2)

Familia profesional: artes y artesanías

1. Talla de elementos decorativos en madera (nivel 2)
2. Elaboración de obras de forja artesanal (nivel 2)
3. Elaboración de artículos de platería (nivel 2)
4. Reposición, montaje y mantenimiento de elementos de relojería fina (nivel 2)
5. Reparación de joyería (nivel 2)
6. Mantenimiento y reparación de instrumentos de viento-metal (nivel 2)
7. Mantenimiento y reparación de instrumentos de viento-madera (nivel 2)
8. Mantenimiento y reparación de instrumentos musicales de cuerda (nivel 3)
9. Afinación y armonización de pianos (nivel 3)
10. Regulación de pianos verticales y de cola (nivel 3)
11. Elaboración artesanal de productos de vidrio en caliente (nivel 2)
12. Reproducciones de moldes y piezas cerámicas artesanales (nivel 1)
13. Moldes y matricerías artesanales para cerámica (nivel 3)
14. Alfarería artesanal (nivel 2)
15. Decoración artesanal de vidrio mediante aplicación de color (nivel 2)
16. Transformación artesanal de vidrio en frío (nivel 2)
17. Restauración y reparación de relojes de época, históricos y autómatas (nivel 3)
18. Maquinaria escénica para el espectáculo en vivo (nivel 3)
19. Utilería para el espectáculo en vivo (nivel 3)
20. Construcción de decorados para la escenografía de espectáculos en vivo, eventos y audiovisuales (nivel 3)
21. Asistencia a la dirección técnica de espectáculos en vivo y eventos (nivel 3)

Anexo III. Certificados de Profesionalidad

Familia profesional: comercio y marketing

1. Tráfico de mercancías por carretera (nivel 3)
2. Actividades auxiliares de almacén (nivel 1)
3. Tráfico de viajeros por carretera (nivel 3)
4. Organización del transporte y la distribución (nivel 3)
5. Gestión y control del aprovisionamiento (nivel 3)
6. Gestión comercial y financiera del transporte por carretera (nivel 3)
7. Organización y gestión de almacenes (nivel 3)
8. Marketing y compraventa internacional (nivel 3)
9. Asistencia a la investigación de mercados (nivel 3)
10. Gestión de marketing y comunicación (nivel 3)
11. Implantación y animación de espacios comerciales (nivel 3)
12. Atención al cliente, consumidor o usuario (nivel 3)
13. Gestión comercial inmobiliaria (nivel 3)
14. Actividades de gestión del pequeño comercio (nivel 2)
15. Gestión administrativa y financiera del comercio internacional (nivel 3)
16. Actividades auxiliares de comercio (nivel 1)
17. Control y formación en consumo (nivel 3)
18. Gestión comercial de ventas (nivel 3)
19. Actividades de venta (nivel 2)

Familia profesional: edificación y obra civil

1. Fábricas de albañilería
2. Operaciones auxiliares de revestimientos continuos en construcción (nivel 1)
3. Pintura decorativa en construcción (nivel 2)
4. Cubiertas inclinadas (nivel 2)
5. Operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas (nivel 1)
6. Operaciones auxiliares de acabados rígidos y urbanización (nivel 1)
7. Revestimientos con pastas y morteros en construcción (nivel 2)
8. Pavimentos y albañilería de urbanización (nivel 2)
9. Revestimientos con piezas rígidas por adherencia en construcción (nivel 2)
10. Pintura industrial en construcción (nivel 2)
11. Levantamientos y replanteos (nivel 3)
12. Armaduras pasivas para hormigón (nivel 2)
13. Encofrados (nivel 2)
14. Operaciones de hormigón (nivel 1)
15. Montaje de andamios tubulares (nivel 2)
16. Instalación de placas de yeso laminado y falsos techos (nivel 2)
17. Impermeabilización mediante membranas formadas con láminas (nivel 2)
18. Instalación de sistemas técnicos de pavimentos, empanelados y mamparas (nivel 2)
19. Operaciones básicas de revestimientos ligeros y técnicos en construcción (nivel 1)
20. Representación de proyectos de edificación (nivel 3)
21. Control de proyectos y obras de construcción (nivel 3)
22. Control de ejecución de obras de edificación (nivel 3)
23. Representación de proyectos de obra civil (nivel 3)
24. Control de ejecución de obras civiles (nivel 3)

Anexo III. Certificados de Profesionalidad

Familia profesional: electricidad y electrónica

1. Operaciones auxiliares de montaje de redes eléctricas (nivel 1)
2. Montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión (nivel 2)
3. Desarrollo de proyectos de instalaciones eléctricas en el entorno de edificios y con fines especiales (nivel 3)
4. Montaje y mantenimiento de redes eléctricas de alta tensión de segunda y tercera categoría y centros de transformación (nivel 2)
5. Desarrollo de proyectos de redes eléctricas de baja y alta tensión (nivel 3)
6. Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas en el entorno de edificios (nivel 3)
7. Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de redes eléctricas aéreas de alta tensión (nivel 3)
8. Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de redes el subterráneas de alta tensión de 2ª y 3ª categoría y centros de transformación de interior (nivel 3)
9. Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de redes eléctricas de baja tensión y alumbrado exterior (nivel 3)
10. Desarrollo de proyectos de sistemas de automatización industrial (nivel 3)
11. Montaje y mantenimiento de sistemas domóticos e inmóticos (nivel 2)
12. Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de sistemas de automatización industrial (nivel 3)
13. Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de sistemas domóticos e inmóticos (nivel 3)
14. Montaje y mantenimiento de sistemas de automatización industrial (nivel 2)
15. Mantenimiento de electrodomésticos (nivel 2)
16. Desarrollo de proyectos de sistemas domóticos e inmóticos
17. Instalación y mantenimiento de sistemas de electromedicina (nivel 2)
18. Operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de equipos eléctricos y electrónicos (nivel 1)
19. Gestión y supervisión de la instalación y mantenimiento de sistemas de electromedicina (nivel 3)
20. Reparación de equipos electrónicos de audio y vídeo (nivel 2)
21. Mantenimiento de equipos electrónicos (nivel 3)
22. Montaje y mantenimiento de infraestructuras de telecomunicaciones en edificios (nivel 2)
23. Montaje y mantenimiento de instalaciones de megafonía, sonorización de locales y circuitos televisión
24. Desarrollo de proyectos de infraestructuras de telecomunicación y de redes de voz y datos en edificios (nivel 3)
25. Montaje y mantenimiento de equipamiento de red y estaciones base de telefonía (nivel 2)
26. Operaciones auxiliares de montaje de instalaciones electrotécnicas y de telecomunicaciones en edificios (nivel 1)
27. Montaje y mantenimiento de sistemas de telefonía e infraestructuras de redes locales de datos (nivel 2)
28. Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de las infraestructuras de telecomunicación y de redes de voz y datos en el entorno de edificios (nivel 3)
29. Montaje y mantenimiento de sistemas de producción audiovisual y de radiodifusión (nivel 2)
30. Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de sistemas de producción audiovisual y de radiodifusión (nivel 3)
31. Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de equipamiento de red y estaciones base de telefonía (nivel 3)

Familia profesional: energía y agua

1. Organización y control del montaje y mantenimiento de redes e instalaciones de agua y saneamiento (nivel 3)
2. Gestión del uso eficiente del agua (nivel 3)
3. Eficiencia energética de edificios (nivel 3)
4. Montaje y mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas (nivel 2)
5. Operaciones básicas en el montaje y mantenimiento de instalaciones de energías renovables (nivel 1)
6. Montaje y mantenimiento de instalaciones solares térmicas (nivel 2)
7. Organización y proyectos de instalaciones solares térmicas (nivel 3)
8. Gestión del montaje y mantenimiento de parques eólicos (nivel 3)
9. Organización y proyectos de instalaciones solares fotovoltaicas (nivel 3)
10. Gestión de la operación en centrales termoeléctricas (nivel 3)
11. Gestión de la operación en centrales hidroeléctricas (nivel 3)
12. Gestión del montaje y mantenimiento de subestaciones eléctricas (nivel 3)
13. Montaje y mantenimiento de redes de gas (nivel 2)
14. Montaje, puesta en servicio, mantenimiento, inspección y revisión de instalaciones receptoras y aparatos de gas (nivel 2)
15. Gestión del montaje y mantenimiento de redes de gas (nivel 3)
16. Montaje y mantenimiento de redes de agua (nivel 2).

Anexo III. Certificados de Profesionalidad

Familia profesional: fabricación mecánica

1. Montaje de estructuras e instalación de sistemas y equipos de aeronaves (nivel 2)
2. Fabricación de elementos aeroespaciales con materiales compuestos (nivel 2)
3. Fabricación y montaje de instalaciones de tubería industrial (nivel 2)
4. Producción en construcciones metálicas (nivel 3)
5. Soldadura con electrodo revestido y TIG (nivel 2)
6. Diseño de calderería y estructuras metálicas (nivel 3)
7. Diseño de tubería industrial (nivel 3)
8. Soldadura de oxigás y soldadura mig_mag (nivel 2)
9. Diseño de industria naval (nivel 3)
10. Operaciones auxiliares de fabricación mecánica (nivel 2)
11. Montaje y puesta en marcha de bienes de equipo y maquinaria industrial (nivel 2)
12. Diseño de productos de fabricación mecánica (nivel 3)
13. Fusión y colada (nivel 2)
14. Moldeo y machería (nivel 2)
15. Producción en fundición y pulvimetalurgia (nivel 3)
16. Mecanizado por arranque de viruta (nivel 2)
17. Tratamientos térmicos en fabricación mecánica (nivel 2)
18. Mecanizado por corte y conformado (nivel 2)
19. Tratamientos superficiales (nivel 2)
20. Mecanizado por abrasión, electroerosión y procedimientos especiales (nivel 2)
21. Gestión de la producción en fabricación mecánica (nivel 3)
22. Fabricación por decoletaje (nivel 3)
23. Producción en mecanizado, conformado y montaje mecánico (nivel 3)
24. Fabricación por mecanizado a alta velocidad y alto rendimiento (nivel 3)
25. Diseño de útiles de procesado de chapa (nivel 3)
26. Fabricación de troqueles para la producción de piezas de chapa metálica (nivel 3)
27. Diseño en moldes y modelos para fundición o forja (nivel 3)
28. Fabricación de moldes para

Familia profesional: hostelería y turismo

1. Operaciones básicas de pisos en alojamientos (nivel 1)
2. Gestión de pisos y limpieza en alojamientos (nivel 3)
3. Recepción en alojamientos (nivel 3)
4. Creación y gestión de viajes combinados y eventos (nivel 3)
5. Venta de productos y servicios turísticos (nivel 3)
6. Promoción turística local e información al visitante (nivel 3)
7. Actividades para el juego en mesas de casinos (nivel 2)
8. Operaciones para el juego en establecimientos de bingo (nivel 1)
9. Operaciones básicas de cocina (nivel 1)
10. Operaciones básicas de pastelería (nivel 1)
11. Dirección y producción en cocina (nivel 3)
12. Operaciones básicas de restaurante y bar (nivel 1)
13. Sumillería (nivel 3)
14. Dirección y producción en pastelería (nivel 3)
15. Operaciones básicas de catering (nivel 1)
16. Dirección en restauración (nivel 3)
17. Cocina (nivel 2)
18. Gestión de procesos de servicio en restauración (nivel 3)
19. Servicios de bar y cafetería (nivel 2)
20. Repostería (nivel 2)
21. Servicios de restaurante (nivel 2)
22. Atención a pasajeros en transporte ferroviario (nivel 2)
23. Alojamiento rural (nivel 2)
24. Guarda de refugios y albergues de montaña (nivel 2)

Anexo III. Certificados de Profesionalidad

Familia profesional: imagen personal

1. Servicios auxiliares de estética (nivel 1)
2. Bronceado, maquillaje y depilación avanzada (nivel 3)
3. Masajes estéticos y técnicas sensoriales asociadas (nivel 3)
4. Asesoría integral de imagen personal (nivel 3)
5. Maquillaje integral (nivel 3)
6. Tratamientos estéticos (nivel 3)
7. Caracterización de personajes (nivel 3)
8. Cuidados estéticos de manos y pies (nivel 2)
9. Servicios estéticos de higiene, depilación y maquillaje (nivel 2)
10. Hidrotermal (nivel 3)
11. Servicios auxiliares de peluquería (nivel 1)
12. Peluquería técnico-artística (nivel 3)
13. Peluquería (nivel 2)
14. Tratamientos capilares estéticos (nivel 3)

Familia profesional: imagen y sonido

1. Asistencia a la realización en televisión (nivel 3)
2. Luminotecnia para el espectáculo en vivo (nivel 3)
3. Animación musical y visual en vivo y en directo (nivel 2)
4. Producción fotográfica (nivel 3)
5. Operaciones de producción de laboratorio de imagen (nivel 2)
6. Producción en laboratorio de imagen (nivel 3)
7. Asistencia a la producción cinematográfica y de obras audiovisuales (nivel 3)
8. Montaje y posproducción de audiovisuales (nivel 3)
9. Asistencia a la producción en televisión (nivel 3)
10. Desarrollo de productos audiovisuales multimedia interactivos (nivel 3)
11. Cámara de cine, vídeo y televisión (nivel 3)
12. Asistencia a la dirección cinematográfica y de obras audiovisuales (nivel 3)

Familia profesional: industrias alimentarias

1. Operaciones auxiliares de elaboración en la industria alimentaria (nivel 1)
2. Elaboración de azúcar (nivel 2)
3. Fabricación de productos de café y sucedáneos de café (nivel 2)
4. Elaboración de productos para la elaboración animal (nivel 2)
5. Fabricación de productos de tueste y de aperitivos extrusionados (nivel 2)
6. Quesería (nivel 2)
7. Industrias lácteas (nivel 3)
8. Elaboración de leches de consumo y productos lácteos (nivel 2)
9. Panadería y bollería (nivel 2)
10. Pastelería y confitería (nivel 2)
11. Industrias de derivados de cereales y dulces (nivel 3)
12. Elaboración de vinos y licores (nivel 2)
13. Industrias derivadas de la uva y el vino (nivel 3)
14. Enotecnia (nivel 3)
15. Elaboración de cerveza (nivel 2)
16. Elaboración de refrescos y aguas de bebida envasadas (nivel 2)
17. Carnicería y elaboración de productos cárnicos (nivel 2)
18. Industrias cárnicas (nivel 3)
19. Sacrificio, faenado y despiece de animales (nivel 2)
20. Pescadería y elaboración de productos de la pesca y acuicultura (nivel 2)
21. Industrias de productos de la pesca y acuicultura (nivel 3)
22. Obtención de aceites de oliva (nivel 2)
23. Industrias del aceite y grasas comestibles (nivel 3)
24. Obtención de aceites de semillas y grasas (nivel 2)
25. Operaciones auxiliares de mantenimiento y transporte interno de la industria alimentaria (nivel 1)
26. Fabricación de conservas y vegetales (nivel 2)
27. Industrias de conservas y jugos vegetales (nivel 3)

Familia profesional: industrias extractivas

Anexo III. Certificados de Profesionalidad

1. Elaboración de la piedra natural (nivel 2)
2. Diseño y coordinación en proyectos en piedra natural (nivel 3)
3. Extracción de la piedra natural (nivel 2)
4. Obras de artesanía y restauración en piedra natural (nivel 2)
5. Operaciones auxiliares en plantas de elaboración de piedra natural y de tratamiento y beneficio de minerales y rocas (nivel 1)
6. Desarrollo y supervisión de obras de restauración en piedra natural (nivel 3)
7. Colocación de la piedra natural (nivel 2)
8. Operaciones auxiliares en excavaciones subterráneas y a cielo abierto (nivel 1)
9. Excavación subterránea mecanizada de arranque selectivo (nivel 2)
10. Sondeos (nivel 2)
11. Excavación subterránea mecanizada dirigida de pequeña sección (nivel 2)
12. Tratamiento y beneficio de minerales, rocas y otros materiales (nivel 2)
13. Excavación subterránea mecanizada a sección completa con tuneladoras (nivel 3)
14. Excavación subterránea con explosivos (nivel 2)
15. Operaciones en instalaciones de transporte subterráneas en industrias extractivas (nivel 2)
16. Operaciones auxiliares en el montaje y mantenimiento mecánico de instalaciones y equipos de excavaciones y plantas (nivel 1)
17. Montaje y mantenimiento mecánico de instalaciones y equipos semimóviles en excavaciones y plantas (nivel 2)
18. Excavación a cielo abierto con explosivo (nivel 2)

Familia profesional: informática y comunicaciones

1. Confección y publicación de páginas web (nivel 2)
2. Programación en lenguajes estructurados de aplicaciones de gestión (nivel 3)
3. Programación con lenguajes orientados a objetos y bases de datos relacionales (nivel 3)
4. Desarrollo de aplicaciones con tecnologías web (nivel 3)
5. Sistemas de gestión de información (nivel 3)
6. Operaciones en sistemas de comunicaciones de voz y datos (nivel 2)
7. Mantenimiento de segundo nivel en sistemas de radiocomunicaciones (nivel 3)
8. Mantenimiento de primer nivel en sistemas de radiocomunicaciones (nivel 2)
9. Gestión de redes de voz y datos (nivel 3)
10. Gestión y supervisión de alarmas en redes de comunicaciones (nivel 3)
11. Operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de sistemas microinformáticos (nivel 1)
12. Seguridad informática (nivel 3)
13. Operación de redes departamentales (nivel 2)
14. Sistemas microinformáticos (nivel 2)
15. Operación de sistemas microinformáticos (nivel 2)
16. Montaje y reparación de sistemas microinformáticos (nivel 2)
17. Administración de bases de datos (nivel 3)
18. Implantación y gestión de elementos informáticos en sistemas domóticos/inmóticos de control de accesos y presencia y de videovigilancia (nivel 3)
19. Administración y diseño de redes departamentales (nivel 3)
20. Administración de servicios de internet (nivel 3)
21. Gestión de sistemas informáticos (nivel 3)
22. Programación de sistemas informáticos (nivel 3)
23. Administración y programación en sistemas de planificación de recursos empresariales y de gestión de relaciones con clientes (nivel 3)

Familia profesional: instalación y mantenimiento

Anexo III. Certificados de Profesionalidad

1. Operaciones de fontanería y calefacción – climatización doméstica (nivel 1)
2. Instalación y mantenimiento de sistemas de aislamiento térmico, acústico y protección pasiva contra el fuego (nivel 2)
3. Planificación, gestión y realización del mantenimiento y supervisión del montaje de redes y sistemas de distribución de fluidos (nivel 3)
4. Gestión y supervisión del montaje y el mantenimiento de sistemas de aislamiento térmico, acústico y contra el fuego (nivel 3)
5. Mantenimiento y montaje mecánico de equipo industrial (nivel 2)
6. Instalación y mantenimiento de ascensores y otros equipos fijos de elevación y transporte (nivel 2)
7. Planificación, gestión y realización del mantenimiento y supervisión del montaje de maquinaria, equipo industrial y líneas automatizadas de producción (nivel 3)
8. Desarrollo de proyectos de instalaciones de manutención, elevación y transporte (nivel 3)
9. Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas (nivel 2)
10. Desarrollo de proyectos de instalaciones de climatización y ventilación – extracción (nivel 2)
11. Montaje y mantenimiento de proyectos de instalaciones de climatización y ventilación – extracción (nivel 2)
12. Desarrollo de instalaciones frigoríficas (nivel 3)
13. Desarrollo de proyectos de redes y sistemas de distribución de fluidos (nivel 3)
14. Planificación, gestión y realización del mantenimiento y supervisión del montaje de instalaciones frigoríficas (nivel 3)
15. Montaje y mantenimiento de instalaciones caloríficas (nivel 2)
16. Planificación, gestión y realización del mantenimiento y supervisión del montaje de instalaciones de climatización y ventilación – extracción (nivel 3)
17. Desarrollo de proyectos de instalaciones caloríficas (nivel 3)
18. Planificación, gestión y realización del mantenimiento y supervisión del montaje de instalaciones caloríficas (nivel 3)

Familia profesional: madera, mueble y corcho

1. Fabricación de tapones de corcho (nivel 1)
2. Obtención de chapas, tableros, contrachapados y rechapados (nivel 2)
3. Aserrado de madera (nivel 2)
4. Fabricación de tableros de partículas y fibras de madera (nivel 2)
5. Fabricación de objetos de corcho (nivel 1)
6. Preparación de la madera (nivel 2)
7. Proyectos de instalación y amueblamiento (nivel 3)
8. Montaje e instalación de construcciones de madera (nivel 2)
9. Aplicación de barnices y lacas en elementos de carpintería y mueble (nivel 1)
10. Organización y gestión de la producción en industrias de mueble y de carpintería (nivel 3)
11. Trabajos de carpintería y mueble (nivel 1)
12. Planificación y gestión de la fabricación en industrias de madera y corcho (nivel 3)
13. Proyectos de carpintería y mueble (nivel 3)
14. Montaje de muebles y elementos de carpintería (nivel 2)
15. Acabado de carpintería y mueble (nivel 2)
16. Mecanizado de madera y derivados (nivel 2)
17. Instalación de muebles (nivel 2)
18. Instalación de elementos de carpintería (nivel 2)

Familia profesional: marítimo-pesquera

Anexo III. Certificados de Profesionalidad

1. Actividades subacuáticas para instalaciones acuícolas y recolección de recursos (nivel 1)
2. Confección y mantenimiento de artes y aparejos (nivel 2)
3. Actividades auxiliares de apoyo al buque en puerto (nivel 1)
4. Actividades en pesca con artes en enmalle y marisqueo, y en transporte marítimo (nivel 1)
5. Pesca local (nivel 2)
6. Actividades de extracción y recogida de crustáceos adheridos a las rocas (nivel 1)
7. Organización de lonjas (nivel 3)
8. Actividades en pesca de palangre, arrastre y cerco, y en transporte marítimo (nivel 1)
9. Operaciones de coordinación en cubierta y parque de pesca (nivel 2)
10. Gobierno de embarcaciones y motos náuticas destinadas al socorrismo acuático (nivel 2)
11. Amarre de puerto y monoboyas (nivel 1)
12. Manipulación y conservación en pesca y acuicultura (nivel 2)
13. Operaciones de transporte marítimo y pesca de bajura (nivel 2)
14. Operaciones de bombeo para carga y descarga del buque (nivel 2)
15. Navegación en aguas interiores y próximas a la costa (nivel 2)
16. Actividades auxiliares de mantenimiento de máquinas, equipos e instalaciones de buque (nivel 1)
17. Documentación pesquera (nivel 3)
18. Mantenimiento de los equipos de un parque de pesca y de la instalación frigorífica (nivel 2)
19. Observación de la actividad y control de las capturas de un buque pesquero (nivel 3)
20. Operaciones portuarias de carga, estiba, descarga, desestiba y transbordo (nivel 2)
21. Engorde de peces, crustáceos y cefalópodos (nivel 2)
22. Engorde de moluscos bivalvos (nivel 2)
23. Producción en criadero de acuicultura (nivel 2)
24. Gestión de la producción de criadero en acuicultura (nivel 3)
25. Mantenimiento de instalaciones de acuicultura (nivel 2)
26. Actividades de engorde de especies acuícolas (nivel 1)
27. Gestión de la producción de engorde en acuicultura (nivel 3)
28. Actividades de cultivo de plancton y cría de especies acuícolas (nivel 1)
29. Producción de alimento vivo (nivel 2)

Familia profesional: química

1. Ensayos físicos y fisicoquímicos (nivel 3)
2. Organización y control de ensayos no destructivos (nivel 3)
3. Análisis biotecnológico (nivel 3)
4. Organización y control de ensayos destructivos de caracterización de materiales y productos (nivel 3)
5. Ensayos microbiológicos y biotecnológicos (nivel 3)
6. Gestión y control de planta química (nivel 3)
7. Operaciones básicas en planta química (nivel 2)
8. Organización y control de los procesos de química transformada (nivel 3)
9. Organización y control de procesos de realización de servicios biotecnológicos (nivel 3)
10. Operaciones de instalaciones de energía y de servicios auxiliares (nivel 2)
11. Operaciones auxiliares y de almacén en industrias y laboratorios químicos (nivel 1)
12. Operaciones de movimientos y entrega de productos en la industria química (nivel 2)
13. Análisis químico (nivel 3)
14. Elaboración de productos farmacéuticos y afines (nivel 2)
15. Organización y control de la fabricación de productos farmacéuticos (nivel 3)
16. Organización y control de acondicionado de productos farmacéuticos y afines (nivel 3)
17. Operaciones de acondicionado de productos farmacéuticos y afines (nivel 2)
18. Preparación de pastas papeleras (nivel 2)
19. Recuperación de lejías negras y energía (nivel 2)
20. Fabricación de pastas químicas y/ semiquímicas (nivel 2)
21. Control del productos pastero-papeleros (nivel 3)
22. Operación de transformación de polímeros termoestables y sus compuestos (nivel 2)
23. Organización y control de polímeros termoestables y sus compuestos (nivel 3)
24. Operaciones de transformación de polímeros termoplásticos (nivel 2)
25. Operaciones de transformación de caucho (nivel 2)
26. Organización y control de la transformación de caucho (nivel 3)
27. Organización y control de la transformación de polímeros termoplásticos (nivel 3)

Familia profesional: sanidad

Anexo III. Certificados de Profesionalidad

1.	Tanatopraxia (nivel 3)
2.	Atención sanitaria a múltiples víctimas y catástrofes (nivel 2)
3.	Transporte sanitario (nivel 2)
Familia profesional: seguridad y medio ambiente	
1.	Extinción de incendios y salvamento (nivel 2)
2.	Vigilancia, seguridad privada y protección de personas (nivel 2)
3.	Prevención de incendios y mantenimiento (nivel 2)
4.	Vigilancia, seguridad privada y protección de explosivos (nivel 2)
5.	Gestión y coordinación en protección civil y emergencias (nivel 3)
6.	Teleoperaciones de atención, gestión y coordinación de emergencias (nivel 3)
7.	Operaciones de vigilancia y extinción de incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural (nivel 2)
8.	Adiestramiento de base y educación canina (nivel 2)
9.	Coordinación de operaciones en incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural (nivel 3)
10.	Instrucción canina en operaciones de seguridad y protección civil (nivel 3)
11.	Gestión de residuos urbanos e industriales (nivel 2)
12.	Interpretación y educación ambiental (nivel 3)
13.	Servicios para el control de plagas (nivel 2)
14.	Control de la contaminación atmosférica (nivel 3)
15.	Control de ruidos, vibraciones y asilamiento acústico (nivel 3)
16.	Limpieza en espacios abiertos e instalaciones industriales (nivel 1)
17.	Operación de estaciones de tratamiento de aguas (nivel 2)
18.	Gestión ambiental (nivel 3)
19.	Mantenimiento higiénico-sanitario de instalaciones susceptibles de proliferación de microorganismos nocivos y su diseminación por aerosolización (nivel 2)
20.	Control y protección del medio natural (nivel 3)
21.	Gestión de servicios para el control de organismos nocivos (nivel 3)

Familia profesional: servicios socioculturales y a la comunidad

1.	Dinamización comunitaria (nivel 3)
2.	Dinamización, programación y desarrollo de acciones culturales (nivel 3)
3.	Prestación de servicios bibliotecarios (nivel 3)
4.	Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil (nivel 2)
5.	Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil (nivel 3)
6.	Información juvenil (nivel 3)
7.	Docencia de la formación profesional para el empleo (nivel 3)
8.	Promoción e intervención socioeducativa con personas con discapacidad (nivel 3)
9.	Atención al alumnado con necesidades educativas especiales (ECNEE) en centros educativos (nivel 3)
10.	Promoción para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (nivel 3)
11.	Inserción laboral de personas con discapacidad (nivel)
12.	Gestión de llamadas de teleasistencia (nivel 2)
13.	Promoción y participación de la comunidad sorda (nivel 3)
14.	Mediación comunitaria (nivel 3)
15.	Mediación entre la persona sordociega y la comunidad (nivel 3)
16.	Empleo doméstico (nivel 1)
17.	Instrucción de perros y asistencia (nivel 3)
18.	Gestión y organización de equipos de limpieza (nivel 3)
19.	Actividades funerarias y de mantenimiento en cementerios (nivel 1)
20.	Atención al cliente y organización de actos de protocolo en servicios funerarios (nivel 2)
21.	Operaciones en servicios funerarios (nivel 2)
22.	Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales (nivel 1)
23.	Atención sociosanitaria a personas en el domicilio (nivel 2)
24.	Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales (nivel 2)

Familia profesional: textil, confección y piel

Anexo III. Certificados de Profesionalidad

1. Reparación de calzado y marroquinería (nivel 1)
2. Patronaje de calzado y marroquinería (nivel 3)
3. Fabricación de calzado a medida y ortopédico (nivel 2)
4. Arreglos y adaptaciones de prendas y artículos en textil y piel (nivel 1)
5. Operaciones auxiliares de guarnicionería (nivel 1)
6. Operaciones auxiliares de curtidos (nivel 1)
7. Corte, montado y acabado en peletería (nivel 2)
8. Operaciones auxiliares de tapizado de mobiliario y mural (nivel 1)
9. Confección de vestuario a medida en textil y piel (nivel 2)
10. Cortinaje y complementos de decoración (nivel 1)
11. Control de calidad de productos en textil y piel (nivel 3)
12. Asistencia técnica en la logística de los procesos de externalización de la producción textil, piel y confección (nivel 3)
13. Corte de materiales (nivel 2)
14. Ensamblaje de materiales (nivel 2)
15. Patronaje de artículos de confección en textil y piel (nivel 3)
16. Gestión de sastrería del espectáculo en vivo (nivel 3)
17. Realización de vestuario para el espectáculo (nivel 3)
18. Operaciones auxiliares de ennoblecimiento textil (nivel 1)
19. Blanqueo y tintura de materiales textiles (nivel 2)
20. Aprestos y acabados de materias y artículos textiles (nivel 2)
21. Operaciones auxiliares de lavandería industrial y de proximidad (nivel 1)
22. Diseño técnico de estampación textil (nivel 3)
23. Acabado de pieles (nivel 2)
24. Tintura y engrase de pieles (nivel 2)
25. Operaciones auxiliares de procesos textiles (nivel 1)
26. Desarrollo de textiles técnicos (nivel 3)
27. Tejeduría de punto por urdimbre (nivel 2)
28. Hilatura y telas no tejidas (nivel 2)
29. Asistencia a la conservación y restauración de tapices y alfombras (nivel 3)
30. Gestión de la producción y calidad de tejeduría de punto (nivel 3)
31. Tejeduría de calada (nivel 2)
32. Tejeduría de punto por trama o recogida (nivel 2)
33. Gestión de la producción y calidad de hilatura. Telas no tejidas y tejeduría de calada (nivel 3)

Familia profesional: transporte y mantenimiento de vehículos

Anexo III. Certificados de Profesionalidad

1. Mantenimiento de los sistemas mecánicos de material rodante ferroviario (nivel 2)
2. Mantenimiento de sistemas eléctricos y electrónicos de material rodante ferroviario (nivel 2)
3. Operaciones auxiliares de mantenimiento en electromecánica de vehículos (nivel 1)
4. Planificación y control del área de electromecánica (nivel 3)
5. Mantenimiento de los sistemas eléctricos y electrónicos de vehículos (nivel 2)
6. Mantenimiento de sistemas de rodaje y transmisión de maquinaria agrícola, de industrias extractivas y de edificación y obra civil, sus equipos y aperos (nivel 2)
7. Mantenimiento de sistemas de transmisión de fuerza y trenes de rodaje de vehículos automóviles (nivel 2)
8. Mantenimiento del motor y de los sistemas eléctricos, de seguridad y confortabilidad de maquinaria agrícola, de industrias extractivas y de edificación y obra civil (nivel 2)
9. Mantenimiento del motor y sus sistemas auxiliares (nivel 2)
10. Conducción de autobuses (nivel 2)
11. Conducción profesional de vehículos turismos y furgonetas (nivel 2)
12. Conducción de vehículos pesados de transporte de mercancías por carretera (nivel 2)
13. Operaciones auxiliares de mantenimiento de carrocerías de vehículos (nivel 1)
14. Mantenimiento de elementos no estructurales de carrocerías de vehículos (nivel 2)
15. Mantenimiento de estructuras de carrocerías de vehículos (nivel 2)
16. Embellecimiento y decoración de superficies de vehículos (nivel 2)
17. Pintura de vehículos (nivel 2)
18. Planificación y control del área de carrocería (nivel 3)
19. Operaciones auxiliares de mantenimiento aeronáutico (nivel 1)
20. Tripulación de cabina de pasajeros (nivel 3)
21. Operaciones auxiliares de asistencia a pasajeros, equipajes y aeronaves en aeropuertos (nivel 1)
22. Asistencia a pasajeros, tripulaciones, aeronaves y mercancías en aeropuertos (nivel 2)
23. Operaciones auxiliares de mantenimiento de sistemas y equipos de embarcaciones deportivas y recreo (nivel 1)
24. Pintura, reparación y construcción de elementos de plástico reforzado con fibra de embarcaciones deportivas y recreo (nivel 2)
25. Mantenimiento de la planta propulsora, máquinas y equipos auxiliares de embarcaciones deportivas y de recreo (nivel 2)
26. Operaciones auxiliares de mantenimiento de elementos estructurales y de recubrimiento de embarcaciones (nivel 1)
27. Operaciones de mantenimiento de elementos de madera de embarcaciones deportivas y de recreo (nivel 2)
28. Mantenimiento e instalación de sistemas eléctricos y electrónicos de embarcaciones deportivas y de recreo (nivel 2)
29. Mantenimiento de aparejos de embarcaciones deportivas y de recreo (nivel 2)
30. Organización y supervisión del mantenimiento de los sistemas y equipos de embarcaciones deportivas y de recreo (nivel 3)
31. Organización y supervisión del mantenimiento del aparejo de embarcaciones deportivas y de recreo (nivel 3)
32. Organización y supervisión del mantenimiento de elementos estructurales y de recubrimiento de superficies de embarcaciones deportivas y de recreo (nivel 3)

Familia profesional: vidrio y cerámica

1. Operaciones básicas con equipos automáticos en planta cerámica (nivel 1)
2. Operaciones de fabricación de fritas, esmaltes y pigmentos cerámicos (nivel 2)
3. Organización de la fabricación de fritas, esmaltes y pigmentos cerámicos (nivel 3)
4. Operaciones de preproducción manual o semiautomática de productos cerámicos (nivel 1)
5. Operaciones de fabricación de productos cerámicos conformados (nivel 2)
6. Organización de la fabricación de productos cerámicos (nivel 3)
7. Desarrollo de composiciones cerámicas (nivel 3)
8. Control de materiales, procesos y productos en laboratorio cerámico (nivel 2)
9. Fabricación y transformación manual y semiautomática de productos de vidrio (nivel 1)
10. Decoración y modelado de vidrio (nivel 1)
11. Ensayos de calidad en industrias del vidrio (nivel 2)
12. Organización de la fabricación en la transformación de productos del vidrio (nivel 3)
13. Organización de la fabricación de productos de vidrio (nivel 3)
14. Operaciones en línea automática de fabricación y transformación del vidrio (nivel 2)

12. Anexo IV. Convocatorias de reconocimiento de las competencias profesionales por la vía de la experiencia

Actividades físicas y deportivas

Acondicionamiento físico en grupo con soporte musical

Cataluña	Inscripción: de 08-11-2011 a 17-11-2011
Cataluña	Inscripción: de 17-07-2013 a 24-07-2013
Cataluña	Inscripción: de 06-06-2014 a 15-06-2014
Aragón	Inscripción: de 06-02-2015 a 23-02-2015
Cataluña	Inscripción: de 27-05-2015 a 10-06-2015
Cataluña	Inscripción: de 26-06-2015 a 03-07-2015
Andalucía	Inscripción: de 01-02-2017 a 21-02-2017

Acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente

Cataluña	Inscripción: de 08-11-2011 a 17-11-2011
Andalucía	Inscripción: de 11-05-2013 a 25-05-2013
Cataluña	Inscripción: de 17-07-2013 a 24-07-2013
Cataluña	Inscripción: de 06-06-2014 a 15-06-2014
Aragón	Inscripción: de 06-02-2015 a 23-02-2015

Acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente

Andalucía	Inscripción: de 28-04-2015 a 15-05-2015
Cataluña	Inscripción: de 27-05-2015 a 10-06-2015
Cataluña	Inscripción: de 26-06-2015 a 03-07-2015
Andalucía	Inscripción: de 01-02-2017 a 21-02-2017

Balizamiento de pistas, señalización y socorrismo en espacios esquiabiles

Aragón	Inscripción: de 22-01-2013 a 31-01-2013
--------	---

Coordinación de servicios de socorrismo en instalaciones y espacios naturales acuáticos

Illes Balears	Inscripción: de 04-04-2016 a 22-04-2016
---------------	---

Fitness acuático e hidrocinesia

Cataluña	Inscripción: de 27-05-2015 a 10-06-2015
----------	---

Guía por itinerarios ecuestres en el medio natural

Cataluña	Inscripción: de 27-05-2015 a 10-06-2015
----------	---

Guía por itinerarios en bicicleta

Cataluña	Inscripción: de 27-05-2015 a 10-06-2015
----------	---

Instrucción en yoga

Cataluña	Inscripción: de 17-07-2013 a 24-07-2013
Cataluña	Inscripción: de 06-06-2014 a 15-06-2014
Cataluña	Inscripción: de 27-05-2015 a 10-06-2015
Cataluña	Inscripción: de 26-06-2015 a 03-07-2015
Andalucía	Inscripción: de 01-02-2017 a 21-02-2017

Socorrismo en espacios acuáticos naturales

Galicia	Inscripción: de 17-11-2012 a 17-12-2012
Galicia	Inscripción: de 13-11-2013 a 31-03-2014
Galicia	Inscripción: de 05-12-2014 a 03-01-2015
Illes Balears	Inscripción: de 01-03-2015 a 18-03-2015
Galicia	Inscripción: de 12-01-2016 a 10-02-2016

Socorrismo en espacios acuáticos naturales

Illes Balears	Inscripción: de 04-04-2016 a 22-04-2016
Galicia	Inscripción: de 20-01-2017 a 20-02-2017

Anexo IV. Convocatorias de reconocimiento de las competencias profesionales por la vía de la experiencia

Socorrismo en instalaciones acuáticas	
Galicia	Inscripción: de 17-11-2012 a 17-12-2012
Galicia	Inscripción: de 13-11-2013 a 31-03-2014
Galicia	Inscripción: de 05-12-2014 a 03-01-2015
Cataluña	Inscripción: de 27-05-2015 a 10-06-2015
Galicia	Inscripción: de 12-01-2016 a 10-02-2016
Galicia	Inscripción: de 20-01-2017 a 20-02-2017
Navarra	Inscripción: de 11-05-2017 a 01-12-2017
Administración y gestión	
Actividades administrativas de recepción y relación con el cliente	
Galicia	Inscripción: de 21-05-2013 a 21-06-2013
Actividades administrativas de recepción y relación con el cliente	
Galicia	Inscripción: de 23-01-2014 a 22-02-2014
Galicia	Inscripción: de 11-01-2016 a 05-02-2016
Cataluña	Inscripción: de 10-02-2016 a 01-09-2017
Actividades de gestión administrativa	
Galicia	Inscripción: de 16-01-2012 a 15-02-2012
Galicia	Inscripción: de 21-05-2013 a 21-06-2013
Galicia	Inscripción: de 23-01-2014 a 22-02-2014
Illes Balears	Inscripción: de 17-03-2014 a 31-03-2014
Illes Balears	Inscripción: de 01-03-2015 a 18-03-2015
Aragón	Inscripción: de 10-03-2015 a 26-03-2015
Andalucía	Inscripción: de 28-04-2015 a 15-05-2015
Galicia	Inscripción: de 11-01-2016 a 05-02-2016
Illes Balears	Inscripción: de 04-04-2016 a 22-04-2016
Actividades de gestión administrativa	
Andalucía	Inscripción: de 13-07-2016 a 29-07-2016
Región de Murcia	Inscripción: de 09-08-2016 a 07-09-2016
Andalucía	Inscripción: de 01-02-2017 a 21-02-2017
Cataluña	Inscripción: de 10-02-2016 a 01-09-2017
Administración de recursos humanos	
País Vasco	Inscripción: de 30-12-2013 a 17-01-2014
País Vasco	Inscripción: de 04-11-2014 a 14-11-2014
Illes Balears	Inscripción: de 01-03-2015 a 18-03-2015
País Vasco	Inscripción: de 21-12-2015 a 25-01-2016
Asistencia a la dirección	
Illes Balears	Inscripción: de 04-04-2016 a 22-04-2016
Cataluña	Inscripción: de 10-02-2016 a 01-09-2017
Asistencia documental y de gestión en despachos y oficinas	
País Vasco	Inscripción: de 30-12-2013 a 17-01-2014
Andalucía	Inscripción: de 26-03-2014 a 11-04-2014
País Vasco	Inscripción: de 04-11-2014 a 14-11-2014
Illes Balears	Inscripción: de 01-03-2015 a 18-03-2015
Andalucía	Inscripción: de 28-04-2015 a 15-05-2015
País Vasco	Inscripción: de 21-12-2015 a 25-01-2016
Cataluña	Inscripción: de 10-02-2016 a 01-09-2017
Comercialización y administración de productos y servicios financieros	
Andalucía	Inscripción: de 28-04-2015 a 15-05-2015
Gestión contable y de auditoría	
País Vasco	Inscripción: de 04-11-2014 a 14-11-2014
País Vasco	Inscripción: de 21-12-2015 a 25-01-2016
Gestión financiera	
País Vasco	Inscripción: de 30-12-2013 a 17-01-2014
País Vasco	Inscripción: de 04-11-2014 a 14-11-2014
País Vasco	Inscripción: de 21-12-2015 a 25-01-2016
Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales	
Illes Balears	Inscripción: de 04-04-2016 a 22-04-2016
Operaciones de grabación y tratamiento de datos y documentos	
Región de Murcia	Inscripción: de 01-07-2014 a 15-07-2014
Illes Balears	Inscripción: de 04-04-2016 a 22-04-2016

Anexo IV. Convocatorias de reconocimiento de las competencias profesionales por la vía de la experiencia

Agraria

Actividades auxiliares en conservación y mejora de montes

Illes Balears	Inscripción: de 17-03-2014 a 31-03-2014
Castilla León	Inscripción: de 05-09-2015 a 23-09-2015

Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería

País Vasco	Inscripción: de 05-12-2014 a 19-12-2014
País Vasco	Inscripción: de 21-12-2015 a 25-01-2016
Región de Murcia	Inscripción: de 09-08-2016 a 07-09-2016

Actividades de floristería

Galicia	Inscripción: de 21-05-2013 a 21-06-2013
Illes Balears	Inscripción: de 01-03-2015 a 18-03-2015
Galicia	Inscripción: de 11-01-2016 a 05-02-2016
Andalucía	Inscripción: de 13-07-2016 a 29-07-2016
Cataluña	Inscripción: de 10-02-2016 a 01-09-2017

Aprovechamientos forestales

Galicia	Inscripción: de 11-01-2016 a 05-02-2016
Galicia	Inscripción: de 12-01-2016 a 10-02-2016
Aragón	Inscripción: de 05-09-2016 a 16-09-2016

Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes

Illes Balears	Inscripción: de 01-03-2015 a 18-03-2015
Galicia	Inscripción: de 11-01-2016 a 05-02-2016
Canarias	Inscripción: de 15-03-2016 a 30-07-2016
Navarra	Inscripción: de 05-09-2016 a 09-09-2016
Canarias	Inscripción: de 27-02-2017 a 07-04-2017
Cataluña	Inscripción: de 10-02-2016 a 01-09-2017

Producción de semillas y plantas en vivero

Galicia	Inscripción: de 21-05-2013 a 21-06-2013
Galicia	Inscripción: de 11-01-2016 a 05-02-2016
Cataluña	Inscripción: de 10-02-2016 a 01-09-2017

Repoblaciones forestales y tratamientos silvícolas

Illes Balears	Inscripción: de 17-03-2014 a 31-03-2014
Cataluña	Inscripción: de 10-02-2016 a 01-09-2017

Artes gráficas

Impresión digital

Galicia	Inscripción: de 23-01-2014 a 22-02-2014
---------	---

Tratamiento y maquetación de elementos gráficos en preimpresión

Galicia	Inscripción: de 23-01-2014 a 22-02-2014
---------	---

Artes y artesanías

Construcción de decorados para la escenografía de espectáculos en vivo, eventos y audiovisuales

Comunidad Valenciana	Inscripción: de 06-06-2013 a 27-06-2013
----------------------	---

Maquinaria escénica para el espectáculo en vivo

Comunidad Valenciana	Inscripción: de 06-06-2013 a 27-06-2013
Andalucía	Inscripción: de 01-10-2014 a 22-10-2014
Andalucía	Inscripción: de 26-06-2015 a 13-07-2015

Comercio y marketing

Actividades auxiliares de almacén

Aragón	Inscripción: de 08-05-2015 a 25-05-2015
Illes Balears	Inscripción: de 04-04-2016 a 22-04-2016

Actividades auxiliares de comercio

Región de Murcia	Inscripción: de 01-07-2014 a 15-07-2014
País Vasco	Inscripción: de 21-12-2015 a 25-01-2016
Illes Balears	Inscripción: de 04-04-2016 a 22-04-2016

Actividades de gestión del pequeño comercio

País Vasco	Inscripción: de 21-12-2015 a 25-01-2016
Illes Balears	Inscripción: de 04-04-2016 a 22-04-2016

Actividades de venta

Aragón	Inscripción: de 10-03-2015 a 26-03-2015
Andalucía	Inscripción: de 28-04-2015 a 15-05-2015

Anexo IV. Convocatorias de reconocimiento de las competencias profesionales por la vía de la experiencia

Andalucía	Inscripción: de 13-07-2016 a 29-07-2016
Comunidad Valenciana	Inscripción: de 12-05-2017 a 08-06-2017
Asistencia a la investigación de mercados	
Cataluña	Inscripción: de 10-02-2016 a 01-09-2017
Gestión comercial de ventas	
Comunidad Valenciana	Inscripción: de 15-09-2015 a 30-11-2015
Gestión de marketing y comunicación	
Cataluña	Inscripción: de 10-02-2016 a 01-09-2017
Organización y gestión de almacenes	
Cataluña	Inscripción: de 10-02-2016 a 01-09-2017
Edificación y obra civil	
Control de proyectos y obras de construcción	
Galicia	Inscripción: de 21-05-2013 a 21-06-2013
Cubiertas inclinadas	
Galicia	Inscripción: de 27-03-2012 a 16-04-2012
Galicia	Inscripción: de 11-01-2016 a 05-02-2016
Fábricas de albañilería	
País Vasco	Inscripción: de 01-12-2011 a 16-12-2011
Aragón	Inscripción: de 28-02-2014 a 13-03-2014
Galicia	Inscripción: de 11-01-2016 a 05-02-2016
Impermeabilización mediante membranas formadas con láminas	
Galicia	Inscripción: de 11-01-2016 a 05-02-2016
Instalación de placa de yeso laminado y falsos techos	
Galicia	Inscripción: de 11-01-2016 a 05-02-2016
Instalación de sistemas técnicos de pavimentos, empanelados y mamparas	
Galicia	Inscripción: de 11-01-2016 a 05-02-2016
Levantamientos y replanteos	
Galicia	Inscripción: de 21-05-2013 a 21-06-2013
Montaje de andamios tubulares	
Cataluña	Inscripción: de 17-07-2013 a 24-07-2013
Montaje de andamios tubulares	
Cataluña	Inscripción: de 06-06-2014 a 15-06-2014
Operaciones auxiliares de acabados rígidos y urbanización	
Aragón	Inscripción: de 27-03-2013 a 11-04-2013
Operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas	
Navarra	Inscripción: de 29-12-2011 a 10-01-2012
Aragón	Inscripción: de 07-02-2013 a 21-02-2013
Aragón	Inscripción: de 27-03-2013 a 11-04-2013
Comunidad Valenciana	Inscripción: de 08-09-2016 a 31-05-2017
Operaciones auxiliares de revestimientos continuos en construcción	
Aragón	Inscripción: de 27-03-2013 a 11-04-2013
Comunidad Valenciana	Inscripción: de 08-09-2016 a 31-05-2017
Operaciones básicas de revestimientos ligeros y técnicos en construcción	
Aragón	Inscripción: de 27-03-2013 a 11-04-2013
Comunidad Valenciana	Inscripción: de 08-09-2016 a 31-05-2017
Operaciones de hormigón	
Aragón	Inscripción: de 07-02-2013 a 21-02-2013
Aragón	Inscripción: de 27-03-2013 a 11-04-2013
Pavimentos y albañilería de urbanización	
Galicia	Inscripción: de 11-01-2016 a 05-02-2016
Pintura decorativa en construcción	
Galicia	Inscripción: de 11-01-2016 a 05-02-2016
Representación de proyectos de edificación	
Galicia	Inscripción: de 21-05-2013 a 21-06-2013
Revestimientos con pastas y morteros en construcción	
Galicia	Inscripción: de 11-01-2016 a 05-02-2016
Canarias	Inscripción: de 15-03-2016 a 30-07-2016
Canarias	Inscripción: de 27-02-2017 a 07-04-2017
Revestimientos con piezas rígidas por adherencia en construcción	
Galicia	Inscripción: de 11-01-2016 a 05-02-2016

Anexo IV. Convocatorias de reconocimiento de las competencias profesionales por la vía de la experiencia

Electricidad y electrónica

Instalación y mantenimiento de sistemas de electromedicina

País Vasco	Inscripción: de 05-12-2014 a 19-12-2014
Aragón	Inscripción: de 24-03-2015 a 13-04-2015

Montaje y mantenimiento de infraestructuras de telecomunicaciones en edificios

Galicia	Inscripción: de 16-01-2012 a 15-02-2012
Galicia	Inscripción: de 21-05-2013 a 21-06-2013
Canarias	Inscripción: de 02-10-2013 a 16-10-2013
Illes Balears	Inscripción: de 17-03-2014 a 31-03-2014
Canarias	Inscripción: de 18-03-2015 a 11-04-2015
País Vasco	Inscripción: de 21-12-2015 a 25-01-2016
Galicia	Inscripción: de 11-01-2016 a 05-02-2016
Canarias	Inscripción: de 27-02-2017 a 07-04-2017
Cataluña	Inscripción: de 10-02-2016 a 01-09-2017

Montaje y mantenimiento de instalaciones de megafonía, sonorización de locales y circuito cerrado de televisión

Galicia	Inscripción: de 16-01-2012 a 15-02-2012
Galicia	Inscripción: de 21-05-2013 a 21-06-2013
Galicia	Inscripción: de 11-01-2016 a 05-02-2016

Montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión

Galicia	Inscripción: de 26-03-2011 a 15-04-2011
Aragón	Inscripción: de 01-12-2011 a 23-12-2011
Illes Balears	Inscripción: de 01-02-2012 a 07-02-2012
Galicia	Inscripción: de 16-01-2012 a 15-02-2012
Andalucía	Inscripción: de 11-05-2013 a 25-05-2013
Galicia	Inscripción: de 21-05-2013 a 21-06-2013
Illes Balears	Inscripción: de 19-09-2013 a 30-09-2013
Canarias	Inscripción: de 02-10-2013 a 16-10-2013
Andalucía	Inscripción: de 11-04-2014 a 30-04-2014
País Vasco	Inscripción: de 05-12-2014 a 19-12-2014
La Rioja	Inscripción: de 23-12-2014 a 22-01-2015
Navarra	Inscripción: de 02-03-2015 a 06-03-2015
Illes Balears	Inscripción: de 01-03-2015 a 18-03-2015
Región de Murcia	Inscripción: de 08-07-2014 a 31-03-2015
Canarias	Inscripción: de 18-03-2015 a 11-04-2015
Andalucía	Inscripción: de 28-04-2015 a 15-05-2015
Cataluña	Inscripción: de 27-05-2015 a 10-06-2015
Comunidad Valenciana	Inscripción: de 25-06-2015 a 15-07-2015
Aragón	Inscripción: de 17-02-2015 a 15-10-2015
País Vasco	Inscripción: de 21-12-2015 a 25-01-2016
Galicia	Inscripción: de 11-01-2016 a 05-02-2016
Illes Balears	Inscripción: de 04-04-2016 a 22-04-2016
Comunidad Valenciana	Inscripción: de 01-09-2015 a 31-05-2016
Región de Murcia	Inscripción: de 09-08-2016 a 07-09-2016
Castilla La Mancha	Inscripción: de 20-12-2016 a 19-01-2017
Canarias	Inscripción: de 27-02-2017 a 07-04-2017
Cataluña	Inscripción: de 10-02-2016 a 01-09-2017

Montaje y mantenimiento de sistemas de telefonía e infraestructuras de redes locales de datos

Galicia	Inscripción: de 16-01-2012 a 15-02-2012
Galicia	Inscripción: de 21-05-2013 a 21-06-2013
Galicia	Inscripción: de 11-01-2016 a 05-02-2016
Illes Balears	Inscripción: de 04-04-2016 a 22-04-2016

Operaciones auxiliares de montaje de instalaciones electrotécnicas y de telecomunicaciones en edificios

Illes Balears	Inscripción: de 17-03-2014 a 31-03-2014
---------------	---

Energía y agua

Eficiencia energética de edificios

Galicia	Inscripción: de 16-01-2012 a 15-02-2012
Galicia	Inscripción: de 21-05-2013 a 21-06-2013

Montaje y mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas

Aragón	Inscripción: de 01-12-2011 a 23-12-2011
Illes Balears	Inscripción: de 01-03-2015 a 18-03-2015
País Vasco	Inscripción: de 21-12-2015 a 25-01-2016

Anexo IV. Convocatorias de reconocimiento de las competencias profesionales por la vía de la experiencia

Galicia	Inscripción: de 11-01-2016 a 05-02-2016
Montaje y mantenimiento de instalaciones solares térmicas	
Galicia	Inscripción: de 11-01-2016 a 05-02-2016
Montaje y mantenimiento de redes de agua	
Cataluña	Inscripción: de 08-11-2011 a 17-11-2011
Cataluña	Inscripción: de 02-02-2017 a 30-11-2018
Montaje, puesta en servicio, mantenimiento, inspección y revisión de instalaciones receptoras y aparatos de gas	
Cataluña	Inscripción: de 27-05-2015 a 10-06-2015
Galicia	Inscripción: de 11-01-2016 a 05-02-2016
Illes Balears	Inscripción: de 04-04-2016 a 22-04-2016
Castilla La Mancha	Inscripción: de 20-12-2016 a 19-01-2017
Organización y control del montaje y mantenimiento de redes e instalaciones de agua y saneamiento	
Cataluña	Inscripción: de 02-02-2017 a 30-11-2018
Organización y proyectos de instalaciones solares térmicas	
Comunidad Valenciana	Inscripción: de 25-06-2015 a 15-07-2015
Fabricación mecánica	
Calderería, carpintería y montaje de construcciones metálicas	
Navarra	Inscripción: de 13-12-2010 a 17-12-2010
Navarra	Inscripción: de 29-12-2011 a 10-01-2012
Galicia	Inscripción: de 21-05-2013 a 21-06-2013
País Vasco	Inscripción: de 21-12-2015 a 25-01-2016
Galicia	Inscripción: de 11-01-2016 a 05-02-2016
Fabricación de elementos aeroespaciales con materiales compuestos	
Castilla La Mancha	Inscripción: de 20-12-2016 a 19-01-2017
Fabricación y montaje de instalaciones de tubería industrial	
Navarra	Inscripción: de 13-12-2010 a 17-12-2010
Navarra	Inscripción: de 29-12-2011 a 10-01-2012
Galicia	Inscripción: de 16-01-2012 a 15-02-2012
Galicia	Inscripción: de 01-03-2012 a 31-03-2012
Andalucía	Inscripción: de 11-05-2013 a 25-05-2013
Galicia	Inscripción: de 21-05-2013 a 21-06-2013
Galicia	Inscripción: de 16-07-2013 a 26-07-2013
País Vasco	Inscripción: de 05-12-2014 a 19-12-2014
País Vasco	Inscripción: de 21-12-2015 a 25-01-2016
Galicia	Inscripción: de 11-01-2016 a 05-02-2016
Fusión y colada	
Navarra	Inscripción: de 15-04-2016 a 10-11-2016
Mecanizado por abrasión, electroerosión y procedimientos especiales	
País Vasco	Inscripción: de 30-12-2013 a 17-01-2014
País Vasco	Inscripción: de 04-11-2014 a 14-11-2014
Mecanizado por arranque de viruta	
Galicia	Inscripción: de 21-05-2013 a 21-06-2013
País Vasco	Inscripción: de 30-12-2013 a 17-01-2014
País Vasco	Inscripción: de 04-11-2014 a 14-11-2014
Galicia	Inscripción: de 11-01-2016 a 05-02-2016
Mecanizado por corte y conformado	
País Vasco	Inscripción: de 30-12-2013 a 17-01-2014
País Vasco	Inscripción: de 04-11-2014 a 14-11-2014
Montaje de estructuras e instalación de sistemas y equipos de aeronaves	
Castilla La Mancha	Inscripción: de 20-12-2016 a 19-01-2017
Soldadura	
Navarra	Inscripción: de 13-12-2010 a 17-12-2010
Galicia	Inscripción: de 26-03-2011 a 15-04-2011
Navarra	Inscripción: de 29-12-2011 a 10-01-2012
Galicia	Inscripción: de 16-01-2012 a 15-02-2012
Andalucía	Inscripción: de 11-05-2013 a 25-05-2013
Galicia	Inscripción: de 21-05-2013 a 21-06-2013
Galicia	Inscripción: de 16-07-2013 a 26-07-2013
País Vasco	Inscripción: de 05-12-2014 a 19-12-2014
País Vasco	Inscripción: de 21-12-2015 a 25-01-2016
Galicia	Inscripción: de 11-01-2016 a 05-02-2016

Anexo IV. Convocatorias de reconocimiento de las competencias profesionales por la vía de la experiencia

Hostelería y turismo

Cocina

Comunidad Valenciana	Inscripción: de 01-09-2009 a 15-10-2009
Andalucía	Inscripción: de 01-10-2009 a 20-10-2009
Navarra	Inscripción: de 13-12-2010 a 17-12-2010
Galicia	Inscripción: de 26-03-2011 a 15-04-2011
Cataluña	Inscripción: de 08-11-2011 a 17-11-2011
Aragón	Inscripción: de 01-12-2011 a 23-12-2011
Ministerio de Empleo y Seguridad Social	Inscripción: de 01-01-2011 a 02-01-2012
Navarra	Inscripción: de 29-12-2011 a 10-01-2012
Ministerio de Educación, Cultura, y Deporte	Inscripción: de 30-12-2011 a 18-01-2012
La Rioja	Inscripción: de 15-01-2012 a 15-02-2012
Galicia	Inscripción: de 16-01-2012 a 15-02-2012
Illes Balears	Inscripción: de 15-02-2012 a 21-02-2012
Illes Balears	Inscripción: de 22-10-2012 a 06-11-2012
Andalucía	Inscripción: de 11-05-2013 a 25-05-2013
Galicia	Inscripción: de 21-05-2013 a 21-06-2013
Canarias	Inscripción: de 02-10-2013 a 16-10-2013
Andalucía	Inscripción: de 11-04-2014 a 30-04-2014
Canarias	Inscripción: de 04-07-2014 a 03-08-2014
País Vasco	Inscripción: de 05-12-2014 a 19-12-2014
Aragón	Inscripción: de 03-03-2015 a 13-03-2015
Illes Balears	Inscripción: de 01-03-2015 a 18-03-2015
Canarias	Inscripción: de 18-03-2015 a 11-04-2015
Andalucía	Inscripción: de 28-04-2015 a 15-05-2015
Galicia	Inscripción: de 11-01-2016 a 05-02-2016
Illes Balears	Inscripción: de 04-04-2016 a 22-04-2016
Andalucía	Inscripción: de 13-07-2016 a 29-07-2016
Canarias	Inscripción: de 15-03-2016 a 30-07-2016
Región de Murcia	Inscripción: de 09-08-2016 a 07-09-2016
Navarra	Inscripción: de 05-09-2016 a 09-09-2016
Canarias	Inscripción: de 27-02-2017 a 07-04-2017
Cataluña	Inscripción: de 10-02-2016 a 01-09-2017
Navarra	Inscripción: de 11-05-2017 a 01-12-2017

Creación y gestión de viajes combinados y eventos

Galicia	Inscripción: de 21-05-2013 a 21-06-2013
Illes Balears	Inscripción: de 01-03-2015 a 18-03-2015

Gestión de pisos y limpieza en alojamientos

Galicia	Inscripción: de 21-05-2013 a 21-06-2013
Illes Balears	Inscripción: de 01-03-2015 a 18-03-2015
Galicia	Inscripción: de 11-01-2016 a 05-02-2016

Guía de turistas y visitantes

Galicia	Inscripción: de 21-05-2013 a 21-06-2013
Aragón	Inscripción: de 04-04-2016 a 08-04-2016

Operaciones básicas de cocina

Comunidad Valenciana	Inscripción: de 01-09-2009 a 15-10-2009
País Vasco	Inscripción: de 01-12-2011 a 16-12-2011
Ministerio de Empleo y Seguridad Social	Inscripción: de 01-01-2011 a 02-01-2012
Ministerio de Educación, Cultura, y Deporte	Inscripción: de 30-12-2011 a 18-01-2012
Región de Murcia	Inscripción: de 02-01-2013 a 17-01-2013
Andalucía	Inscripción: de 11-05-2013 a 25-05-2013
Illes Balears	Inscripción: de 19-09-2013 a 30-09-2013
Canarias	Inscripción: de 02-10-2013 a 16-10-2013
Andalucía	Inscripción: de 11-04-2014 a 30-04-2014
Aragón	Inscripción: de 03-03-2015 a 13-03-2015
Canarias	Inscripción: de 18-03-2015 a 11-04-2015
País Vasco	Inscripción: de 21-12-2015 a 25-01-2016
Illes Balears	Inscripción: de 04-04-2016 a 22-04-2016
Canarias	Inscripción: de 27-02-2017 a 07-04-2017

Operaciones básicas de pisos en alojamientos

Canarias	Inscripción: de 02-10-2013 a 16-10-2013
Illes Balears	Inscripción: de 17-03-2014 a 31-03-2014
Andalucía	Inscripción: de 28-04-2015 a 15-05-2015

Anexo IV. Convocatorias de reconocimiento de las competencias profesionales por la vía de la experiencia

Andalucía	Inscripción: de 13-07-2016 a 29-07-2016
Canarias	Inscripción: de 27-02-2017 a 07-04-2017
Operaciones básicas de restaurante y bar	
País Vasco	Inscripción: de 01-12-2011 a 16-12-2011
Galicia	Inscripción: de 01-03-2012 a 31-03-2012
Illes Balears	Inscripción: de 19-09-2013 a 30-09-2013
Canarias	Inscripción: de 02-10-2013 a 16-10-2013
Región de Murcia	Inscripción: de 01-07-2014 a 15-07-2014
Extremadura	Inscripción: de 25-12-2014 a 13-01-2015
Aragón	Inscripción: de 03-03-2015 a 13-03-2015
Illes Balears	Inscripción: de 04-04-2016 a 22-04-2016
Promoción turística local e información al visitante	
Galicia	Inscripción: de 21-05-2013 a 21-06-2013
Recepción	
Galicia	Inscripción: de 16-01-2012 a 15-02-2012
Galicia	Inscripción: de 21-05-2013 a 21-06-2013
Illes Balears	Inscripción: de 01-03-2015 a 18-03-2015
Galicia	Inscripción: de 11-01-2016 a 05-02-2016
Repostería	
Comunidad Valenciana	Inscripción: de 01-09-2009 a 15-10-2009
Andalucía	Inscripción: de 01-10-2009 a 20-10-2009
Navarra	Inscripción: de 13-12-2010 a 17-12-2010
Galicia	Inscripción: de 26-03-2011 a 15-04-2011
Aragón	Inscripción: de 01-12-2011 a 23-12-2011
Ministerio de Empleo y Seguridad Social	Inscripción: de 01-01-2011 a 02-01-2012
Navarra	Inscripción: de 29-12-2011 a 10-01-2012
Ministerio de Educacion, Cultura, y Deporte	Inscripción: de 30-12-2011 a 18-01-2012
Galicia	Inscripción: de 16-01-2012 a 15-02-2012
Galicia	Inscripción: de 21-05-2013 a 21-06-2013
Canarias	Inscripción: de 02-10-2013 a 16-10-2013
Comunidad Valenciana	Inscripción: de 25-06-2015 a 15-07-2015
Galicia	Inscripción: de 11-01-2016 a 05-02-2016
Cataluña	Inscripción: de 10-02-2016 a 01-09-2017
Servicios de bar y cafetería	
Galicia	Inscripción: de 26-03-2011 a 15-04-2011
Ministerio de Empleo y Seguridad Social	Inscripción: de 01-01-2011 a 02-01-2012
Ministerio de Educacion, Cultura, y Deporte	Inscripción: de 30-12-2011 a 18-01-2012
La Rioja	Inscripción: de 15-01-2012 a 15-02-2012
Aragón	Inscripción: de 07-05-2013 a 23-05-2013
Galicia	Inscripción: de 21-05-2013 a 21-06-2013
Canarias	Inscripción: de 02-10-2013 a 16-10-2013
Aragón	Inscripción: de 03-03-2015 a 13-03-2015
Illes Balears	Inscripción: de 01-03-2015 a 18-03-2015
Galicia	Inscripción: de 11-01-2016 a 05-02-2016
Canarias	Inscripción: de 15-03-2016 a 30-07-2016
Cataluña	Inscripción: de 10-02-2016 a 01-09-2017
Servicios de restaurante	
Galicia	Inscripción: de 26-03-2011 a 15-04-2011
Ministerio de Empleo y Seguridad Social	Inscripción: de 01-01-2011 a 02-01-2012
Ministerio de Educacion, Cultura, y Deporte	Inscripción: de 30-12-2011 a 18-01-2012
Illes Balears	Inscripción: de 08-02-2012 a 14-02-2012
Galicia	Inscripción: de 16-01-2012 a 15-02-2012
Aragón	Inscripción: de 07-05-2013 a 23-05-2013
Galicia	Inscripción: de 21-05-2013 a 21-06-2013
Canarias	Inscripción: de 02-10-2013 a 16-10-2013
Canarias	Inscripción: de 04-07-2014 a 03-08-2014
Aragón	Inscripción: de 03-03-2015 a 13-03-2015
Canarias	Inscripción: de 18-03-2015 a 11-04-2015
Galicia	Inscripción: de 11-01-2016 a 05-02-2016
Canarias	Inscripción: de 27-02-2017 a 07-04-2017
Venta de servicios y productos turísticos	
Illes Balears	Inscripción: de 01-03-2015 a 18-03-2015

Anexo IV. Convocatorias de reconocimiento de las competencias profesionales por la vía de la experiencia

Imagen personal

Bronceado, maquillaje y depilación avanzada

Aragón Inscripción: de 10-03-2015 a 26-03-2015

Cuidados estéticos de manos y pies

Galicia Inscripción: de 21-05-2013 a 21-06-2013

Illes Balears Inscripción: de 01-03-2015 a 18-03-2015

Galicia Inscripción: de 11-01-2016 a 05-02-2016

Canarias Inscripción: de 15-03-2016 a 30-07-2016

Masajes estéticos y técnicas sensoriales asociadas

Aragón Inscripción: de 10-03-2015 a 26-03-2015

Peluquería

Galicia Inscripción: de 21-05-2013 a 21-06-2013

Illes Balears Inscripción: de 17-03-2014 a 31-03-2014

Andalucía Inscripción: de 11-04-2014 a 30-04-2014

Illes Balears Inscripción: de 01-03-2015 a 18-03-2015

Galicia Inscripción: de 11-01-2016 a 05-02-2016

Illes Balears Inscripción: de 04-04-2016 a 22-04-2016

Canarias Inscripción: de 27-02-2017 a 07-04-2017

Servicios auxiliares de peluquería

Canarias Inscripción: de 27-02-2017 a 07-04-2017

Servicios estéticos de higiene, depilación y maquillaje

Galicia Inscripción: de 11-01-2016 a 05-02-2016

Illes Balears Inscripción: de 04-04-2016 a 22-04-2016

Tratamientos estéticos

Aragón Inscripción: de 10-03-2015 a 26-03-2015

Industrias alimentarias

Elaboración de vinos y licores

Galicia Inscripción: de 16-01-2012 a 15-02-2012

Panadería y bollería

Comunidad Valenciana Inscripción: de 01-09-2009 a 15-10-2009

Navarra Inscripción: de 13-12-2010 a 17-12-2010

Navarra Inscripción: de 29-12-2011 a 10-01-2012

Galicia Inscripción: de 16-01-2012 a 15-02-2012

Comunidad Valenciana Inscripción: de 07-11-2013 a 22-11-2013

Comunidad Valenciana Inscripción: de 25-06-2015 a 15-07-2015

Galicia Inscripción: de 11-01-2016 a 05-02-2016

Pastelería y confitería

Comunidad Valenciana Inscripción: de 01-09-2009 a 15-10-2009

Navarra Inscripción: de 13-12-2010 a 17-12-2010

Navarra Inscripción: de 29-12-2011 a 10-01-2012

Galicia Inscripción: de 16-01-2012 a 15-02-2012

Comunidad Valenciana Inscripción: de 07-11-2013 a 22-11-2013

Comunidad Valenciana Inscripción: de 25-06-2015 a 15-07-2015

Galicia Inscripción: de 11-01-2016 a 05-02-2016

Pescadería y elaboración de productos de la pesca y acuicultura

País Vasco Inscripción: de 30-12-2013 a 17-01-2014

Informática y comunicaciones

Administración de servicios de internet

Cataluña Inscripción: de 10-02-2016 a 01-09-2017

Confección y publicación de páginas web

Andalucía Inscripción: de 28-04-2015 a 15-05-2015

Desarrollo de aplicaciones con tecnologías web

Cataluña Inscripción: de 10-02-2016 a 01-09-2017

Gestión de sistemas informáticos

Cataluña Inscripción: de 10-02-2016 a 01-09-2017

Montaje y reparación de sistemas microinformáticos

Andalucía Inscripción: de 28-04-2015 a 15-05-2015

Galicia Inscripción: de 11-01-2016 a 05-02-2016

Illes Balears Inscripción: de 04-04-2016 a 22-04-2016

Cataluña Inscripción: de 10-02-2016 a 01-09-2017

Anexo IV. Convocatorias de reconocimiento de las competencias profesionales por la vía de la experiencia

Operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de sistemas microinformáticos	
Illes Balears	Inscripción: de 04-04-2016 a 22-04-2016
Operación de redes departamentales	
Galicia	Inscripción: de 11-01-2016 a 05-02-2016
Illes Balears	Inscripción: de 04-04-2016 a 22-04-2016
Cataluña	Inscripción: de 10-02-2016 a 01-09-2017
Operación de sistemas informáticos	
Galicia	Inscripción: de 11-01-2016 a 05-02-2016
Illes Balears	Inscripción: de 04-04-2016 a 22-04-2016
Programación con lenguajes orientados a objetos y bases de datos relacionales	
Cataluña	Inscripción: de 10-02-2016 a 01-09-2017
Programación en lenguajes estructurados de aplicaciones de gestión	
Cataluña	Inscripción: de 10-02-2016 a 01-09-2017
Sistemas microinformáticos	
Galicia	Inscripción: de 11-01-2016 a 05-02-2016
Cataluña	Inscripción: de 10-02-2016 a 01-09-2017
Instalación y mantenimiento	
Instalación y mantenimiento de ascensores y otros equipos fijos de elevación y transporte	
Andalucía	Inscripción: de 11-04-2014 a 30-04-2014
Cataluña	Inscripción: de 23-03-2016 a 30-11-2016
Castilla La Mancha	Inscripción: de 20-12-2016 a 19-01-2017
Aragón	Inscripción: de 02-05-2017 a 08-05-2017
Mantenimiento y montaje mecánico de equipo industrial	
País Vasco	Inscripción: de 30-12-2013 a 17-01-2014
País Vasco	Inscripción: de 04-11-2014 a 14-11-2014
País Vasco	Inscripción: de 05-12-2014 a 19-12-2014
Navarra	Inscripción: de 05-09-2016 a 09-09-2016
Navarra	Inscripción: de 11-05-2017 a 01-12-2017
Montaje y mantenimiento de instalaciones caloríficas	
Galicia	Inscripción: de 21-05-2013 a 21-06-2013
Aragón	Inscripción: de 09-01-2014 a 25-01-2014
Illes Balears	Inscripción: de 17-03-2014 a 31-03-2014
Galicia	Inscripción: de 11-01-2016 a 05-02-2016
Montaje y mantenimiento de instalaciones de climatización y ventilación-extracción	
Aragón	Inscripción: de 21-02-2013 a 08-03-2013
Andalucía	Inscripción: de 11-05-2013 a 25-05-2013
Galicia	Inscripción: de 21-05-2013 a 21-06-2013
Aragón	Inscripción: de 09-01-2014 a 25-01-2014
Illes Balears	Inscripción: de 17-03-2014 a 31-03-2014
Andalucía	Inscripción: de 11-04-2014 a 30-04-2014
Illes Balears	Inscripción: de 01-03-2015 a 18-03-2015
Galicia	Inscripción: de 11-01-2016 a 05-02-2016
Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas	
Comunidad Valenciana	Inscripción: de 05-09-2012 a 21-09-2012
Aragón	Inscripción: de 21-02-2013 a 08-03-2013
Andalucía	Inscripción: de 11-05-2013 a 25-05-2013
Galicia	Inscripción: de 21-05-2013 a 21-06-2013
Comunidad Valenciana	Inscripción: de 03-06-2013 a 07-08-2013
Aragón	Inscripción: de 09-01-2014 a 25-01-2014
Andalucía	Inscripción: de 11-04-2014 a 30-04-2014
Navarra	Inscripción: de 02-03-2015 a 06-03-2015
Illes Balears	Inscripción: de 01-03-2015 a 18-03-2015
Región de Murcia	Inscripción: de 08-07-2014 a 31-03-2015
Comunidad Valenciana	Inscripción: de 25-06-2015 a 15-07-2015
Galicia	Inscripción: de 11-01-2016 a 05-02-2016
Illes Balears	Inscripción: de 04-04-2016 a 22-04-2016
Comunidad Valenciana	Inscripción: de 01-09-2015 a 31-05-2016
Región de Murcia	Inscripción: de 09-08-2016 a 07-09-2016
Castilla La Mancha	Inscripción: de 20-12-2016 a 19-01-2017
Aragón	Inscripción: de 02-05-2017 a 08-05-2017

Anexo IV. Convocatorias de reconocimiento de las competencias profesionales por la vía de la experiencia

Operaciones de fontanería y calefacción-climatización doméstica

Illes Balears	Inscripción: de 01-03-2015 a 18-03-2015
País Vasco	Inscripción: de 21-12-2015 a 25-01-2016
Castilla La Mancha	Inscripción: de 20-12-2016 a 19-01-2017

Madera, mueble y corcho

Acabado de carpintería y mueble

Galicia	Inscripción: de 21-05-2013 a 21-06-2013
Galicia	Inscripción: de 11-01-2016 a 05-02-2016

Instalación de elementos de carpintería

Comunidad Valenciana	Inscripción: de 07-09-2012 a 28-09-2012
Galicia	Inscripción: de 21-05-2013 a 21-06-2013
Galicia	Inscripción: de 11-01-2016 a 05-02-2016

Instalación de muebles

Comunidad Valenciana	Inscripción: de 07-09-2012 a 28-09-2012
Galicia	Inscripción: de 21-05-2013 a 21-06-2013
Galicia	Inscripción: de 11-01-2016 a 05-02-2016

Mecanizado de madera y derivados

Galicia	Inscripción: de 16-01-2012 a 15-02-2012
Galicia	Inscripción: de 21-05-2013 a 21-06-2013
Aragón	Inscripción: de 08-05-2015 a 25-05-2015
Galicia	Inscripción: de 11-01-2016 a 05-02-2016

Montaje de muebles y elementos de carpintería

Galicia	Inscripción: de 11-01-2016 a 05-02-2016
---------	---

Marítimo pesquera

Confección y mantenimiento de artes y aparejos

País Vasco	Inscripción: de 09-05-2011 a 13-05-2011
Galicia	Inscripción: de 01-12-2011 a 31-12-2011
Galicia	Inscripción: de 17-11-2012 a 17-12-2012

Confección y mantenimiento de artes y aparejos

Cantabria	Inscripción: de 17-10-2014 a 28-10-2014
Cantabria	Inscripción: de 29-12-2015 a 22-01-2016
Galicia	Inscripción: de 12-01-2016 a 10-02-2016
Principado de Asturias	Inscripción: de 30-11-2016 a 22-12-2016

Operaciones portuarias de carga, estiba, descarga, desestiba y transbordo

Andalucía	Inscripción: de 05-06-2014 a 21-06-2014
Andalucía	Inscripción: de 28-04-2015 a 15-05-2015

Operaciones subacuáticas de reparación a flote y reflotamiento

Andalucía	Inscripción: de 11-05-2013 a 25-05-2013
-----------	---

Química

Análisis químico

Galicia	Inscripción: de 16-01-2012 a 15-02-2012
Galicia	Inscripción: de 21-05-2013 a 21-06-2013
Andalucía	Inscripción: de 28-04-2015 a 15-05-2015
Galicia	Inscripción: de 11-01-2016 a 05-02-2016

Ensayos físicos y fisicoquímicos

Galicia	Inscripción: de 11-01-2016 a 05-02-2016
---------	---

Ensayos microbiológicos y biotecnológicos

Galicia	Inscripción: de 21-05-2013 a 21-06-2013
Galicia	Inscripción: de 11-01-2016 a 05-02-2016

Operaciones básicas en planta química

Andalucía	Inscripción: de 11-05-2013 a 25-05-2013
Aragón	Inscripción: de 08-01-2015 a 16-01-2015
Aragón	Inscripción: de 30-05-2016 a 03-06-2016
Aragón	Inscripción: de 29-05-2017 a 02-06-2017

Operaciones de movimientos y entrega de productos en la industria química

Aragón	Inscripción: de 29-05-2017 a 02-06-2017
--------	---

Operaciones de transformación de polímeros termoplásticos

Aragón	Inscripción: de 30-05-2016 a 03-06-2016
Aragón	Inscripción: de 29-05-2017 a 02-06-2017

Operaciones en instalaciones de energía y de servicios auxiliares

Andalucía	Inscripción: de 11-05-2013 a 25-05-2013
-----------	---

Anexo IV. Convocatorias de reconocimiento de las competencias profesionales por la vía de la experiencia

Castilla La Mancha	Inscripción: de 20-12-2016 a 19-01-2017
Organización y control de la fabricación de productos farmacéuticos y afines	
Cataluña	Inscripción: de 10-02-2016 a 01-09-2017
Organización y control de los procesos de química transformadora	
Cataluña	Inscripción: de 16-11-2015 a 25-11-2015
Organización y control de procesos de química básica	
Cataluña	Inscripción: de 16-11-2015 a 25-11-2015
Cataluña	Inscripción: de 10-02-2016 a 01-09-2017
Organización y control de procesos y realización de servicios biotecnológicos	
Cataluña	Inscripción: de 10-02-2016 a 01-09-2017
Organización y control del acondicionado de productos farmacéuticos y afines	
Cataluña	Inscripción: de 10-02-2016 a 01-09-2017
Sanidad	
Atención sanitaria a múltiples víctimas y catástrofes	
Canarias	Inscripción: de 16-02-2010 a 22-03-2010
Illes Balears	Inscripción: de 29-11-2010 a 03-12-2010
Navarra	Inscripción: de 13-12-2010 a 17-12-2010
Galicia	Inscripción: de 26-03-2011 a 15-04-2011
Comunidad Valenciana	Inscripción: de 04-05-2011 a 20-05-2011
Andalucía	Inscripción: de 29-11-2011 a 17-12-2011
Canarias	Inscripción: de 03-12-2011 a 22-12-2011
Ministerio de Empleo y Seguridad Social	
Navarra	Inscripción: de 29-12-2011 a 10-01-2012
Ministerio de Educación, Cultura, y Deporte	
Galicia	Inscripción: de 16-01-2012 a 15-02-2012
Región de Murcia	Inscripción: de 02-11-2012 a 17-11-2012
Aragón	Inscripción: de 14-02-2013 a 15-03-2013
Andalucía	Inscripción: de 11-05-2013 a 25-05-2013
Galicia	Inscripción: de 21-05-2013 a 21-06-2013
Comunidad Valenciana	Inscripción: de 06-06-2013 a 27-06-2013
Illes Balears	Inscripción: de 19-09-2013 a 30-09-2013
Aragón	Inscripción: de 28-02-2014 a 12-03-2014
Illes Balears	Inscripción: de 17-03-2014 a 31-03-2014
Navarra	Inscripción: de 24-03-2014 a 11-04-2014
Andalucía	Inscripción: de 11-04-2014 a 30-04-2014
País Vasco	Inscripción: de 04-11-2014 a 14-11-2014
Comunidad Valenciana	Inscripción: de 04-11-2014 a 17-11-2014
País Vasco	Inscripción: de 05-12-2014 a 19-12-2014
Canarias	Inscripción: de 18-03-2015 a 11-04-2015
Andalucía	Inscripción: de 28-04-2015 a 15-05-2015
Principado de Asturias	Inscripción: de 29-07-2015 a 14-08-2015
País Vasco	Inscripción: de 21-12-2015 a 25-01-2016
Galicia	Inscripción: de 11-01-2016 a 05-02-2016
Illes Balears	Inscripción: de 04-04-2016 a 22-04-2016
Principado de Asturias	Inscripción: de 14-10-2016 a 04-11-2016
Comunidad Valenciana	Inscripción: de 08-09-2016 a 31-05-2017
Audioprótesis	
Cataluña	Inscripción: de 17-10-2016 a 10-09-2017
Farmacia	
Galicia	Inscripción: de 26-03-2011 a 15-04-2011
Galicia	Inscripción: de 16-01-2012 a 15-02-2012
Galicia	Inscripción: de 21-05-2013 a 21-06-2013
Galicia	Inscripción: de 11-01-2016 a 05-02-2016
Cataluña	Inscripción: de 10-02-2016 a 01-09-2017
Tanatopraxia	
Andalucía	Inscripción: de 11-04-2014 a 30-04-2014
Illes Balears	Inscripción: de 01-03-2015 a 18-03-2015
Galicia	Inscripción: de 12-01-2016 a 10-02-2016
Canarias	Inscripción: de 08-06-2016 a 24-06-2016
Galicia	Inscripción: de 20-01-2017 a 20-02-2017
Canarias	Inscripción: de 12-05-2017 a 02-06-2017

Anexo IV. Convocatorias de reconocimiento de las competencias profesionales por la vía de la experiencia

Transporte sanitario	
Canarias	Inscripción: de 16-02-2010 a 22-03-2010
Illes Balears	Inscripción: de 29-11-2010 a 03-12-2010
Navarra	Inscripción: de 13-12-2010 a 17-12-2010
Galicia	Inscripción: de 26-03-2011 a 15-04-2011
Comunidad Valenciana	Inscripción: de 04-05-2011 a 20-05-2011
Aragón	Inscripción: de 06-06-2011 a 10-06-2011
País Vasco	Inscripción: de 26-09-2011 a 10-10-2011
Cataluña	Inscripción: de 08-11-2011 a 17-11-2011
Andalucía	Inscripción: de 29-11-2011 a 17-12-2011
Canarias	Inscripción: de 03-12-2011 a 22-12-2011
Ministerio de Empleo y Seguridad Social	Inscripción: de 01-01-2011 a 02-01-2012
Navarra	Inscripción: de 29-12-2011 a 10-01-2012
Ministerio de Educación, Cultura, y Deporte	Inscripción: de 30-12-2011 a 18-01-2012
La Rioja	Inscripción: de 15-01-2012 a 15-02-2012
Galicia	Inscripción: de 16-01-2012 a 15-02-2012
Región de Murcia	Inscripción: de 02-11-2012 a 17-11-2012
Aragón	Inscripción: de 14-02-2013 a 15-03-2013
Andalucía	Inscripción: de 11-05-2013 a 25-05-2013
Galicia	Inscripción: de 21-05-2013 a 21-06-2013
Comunidad Valenciana	Inscripción: de 06-06-2013 a 27-06-2013
Extremadura	Inscripción: de 13-06-2013 a 03-07-2013
Illes Balears	Inscripción: de 19-09-2013 a 30-09-2013
País Vasco	Inscripción: de 30-12-2013 a 17-01-2014
Aragón	Inscripción: de 28-02-2014 a 12-03-2014
Illes Balears	Inscripción: de 17-03-2014 a 31-03-2014
Navarra	Inscripción: de 24-03-2014 a 11-04-2014
Andalucía	Inscripción: de 11-04-2014 a 30-04-2014
Extremadura	Inscripción: de 25-06-2014 a 14-07-2014
País Vasco	Inscripción: de 04-11-2014 a 14-11-2014
Comunidad Valenciana	Inscripción: de 04-11-2014 a 17-11-2014
Galicia	Inscripción: de 05-12-2014 a 03-01-2015
Cantabria	Inscripción: de 31-12-2014 a 31-01-2015
Región de Murcia	Inscripción: de 08-07-2014 a 31-03-2015
Canarias	Inscripción: de 18-03-2015 a 11-04-2015
Andalucía	Inscripción: de 28-04-2015 a 15-05-2015
Cataluña	Inscripción: de 27-05-2015 a 10-06-2015
Comunidad Valenciana	Inscripción: de 09-06-2015 a 29-06-2015
Principado de Asturias	Inscripción: de 29-07-2015 a 14-08-2015
País Vasco	Inscripción: de 21-12-2015 a 25-01-2016
Galicia	Inscripción: de 11-01-2016 a 05-02-2016
Illes Balears	Inscripción: de 04-04-2016 a 22-04-2016
Andalucía	Inscripción: de 13-07-2016 a 29-07-2016
Región de Murcia	Inscripción: de 09-08-2016 a 07-09-2016
Principado de Asturias	Inscripción: de 14-10-2016 a 04-11-2016
La Rioja	Inscripción: de 20-12-2016 a 19-01-2017
Canarias	Inscripción: de 27-02-2017 a 07-04-2017
Comunidad Valenciana	Inscripción: de 08-09-2016 a 31-05-2017
Seguridad y medioambiente	
Extinción de incendios y salvamento	
Galicia	Inscripción: de 05-12-2014 a 03-01-2015
Andalucía	Inscripción: de 28-04-2015 a 15-05-2015
Galicia	Inscripción: de 12-01-2016 a 10-02-2016
Galicia	Inscripción: de 20-01-2017 a 20-02-2017
Gestión de residuos urbanos e industriales	
País Vasco	Inscripción: de 21-12-2015 a 25-01-2016
Gestión de servicios para el control de organismos nocivos	
Cataluña	Inscripción: de 08-11-2011 a 17-11-2011
Aragón	Inscripción: de 23-02-2013 a 11-03-2013
Cataluña	Inscripción: de 17-07-2013 a 24-07-2013
Illes Balears	Inscripción: de 17-03-2014 a 31-03-2014
Cataluña	Inscripción: de 06-06-2014 a 15-06-2014

Anexo IV. Convocatorias de reconocimiento de las competencias profesionales por la vía de la experiencia

Pais Vasco	Inscripción: de 05-12-2014 a 19-12-2014
Galicia	Inscripción: de 05-12-2014 a 03-01-2015
La Rioja	Inscripción: de 18-12-2014 a 07-01-2015
Comunidad Valenciana	Inscripción: de 19-01-2015 a 08-02-2015
Canarias	Inscripción: de 28-02-2015 a 17-03-2015
Región de Murcia	Inscripción: de 08-07-2014 a 31-03-2015
Cataluña	Inscripción: de 27-05-2015 a 10-06-2015
Cantabria	Inscripción: de 23-06-2015 a 03-07-2015
Navarra	Inscripción: de 01-09-2015 a 03-09-2015
Pais Vasco	Inscripción: de 21-12-2015 a 25-01-2016
Galicia	Inscripción: de 12-01-2016 a 10-02-2016
Andalucía	Inscripción: de 03-02-2016 a 19-02-2016
Andalucía	Inscripción: de 13-07-2016 a 29-07-2016
Canarias	Inscripción: de 15-03-2016 a 30-07-2016
Principado de Asturias	Inscripción: de 14-07-2016 a 30-07-2016
Región de Murcia	Inscripción: de 09-08-2016 a 07-09-2016
Navarra	Inscripción: de 05-09-2016 a 09-09-2016
Extremadura	Inscripción: de 08-09-2016 a 27-09-2016
Castilla La Mancha	Inscripción: de 20-12-2016 a 19-01-2017
Galicia	Inscripción: de 20-01-2017 a 20-02-2017
Canarias	Inscripción: de 27-02-2017 a 07-04-2017
Limpieza en espacios abiertos e instalaciones industriales	
Pais Vasco	Inscripción: de 21-12-2015 a 25-01-2016
Operaciones de vigilancia y extinción de incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural	
Aragón	Inscripción: de 08-05-2015 a 25-05-2015
Aragón	Inscripción: de 04-04-2016 a 08-04-2016
Operación de estaciones de tratamiento de aguas	
Cataluña	Inscripción: de 02-02-2017 a 30-11-2018
Prevención de incendios y mantenimiento	
Andalucía	Inscripción: de 28-04-2015 a 15-05-2015
Servicios para el control de plagas	
Cataluña	Inscripción: de 08-11-2011 a 17-11-2011
Galicia	Inscripción: de 17-11-2012 a 17-12-2012
Cataluña	Inscripción: de 17-07-2013 a 24-07-2013
Illes Balears	Inscripción: de 19-09-2013 a 30-09-2013
Pais Vasco	Inscripción: de 30-12-2013 a 17-01-2014
Aragón	Inscripción: de 10-01-2014 a 27-01-2014
Galicia	Inscripción: de 13-11-2013 a 31-03-2014
Illes Balears	Inscripción: de 17-03-2014 a 31-03-2014
Cataluña	Inscripción: de 06-06-2014 a 15-06-2014
Madrid	Inscripción: de 28-06-2014 a 15-07-2014
Pais Vasco	Inscripción: de 04-11-2014 a 14-11-2014
Galicia	Inscripción: de 05-12-2014 a 03-01-2015
Canarias	Inscripción: de 28-02-2015 a 17-03-2015
Región de Murcia	Inscripción: de 08-07-2014 a 31-03-2015
Aragón	Inscripción: de 08-05-2015 a 25-05-2015
Cataluña	Inscripción: de 27-05-2015 a 10-06-2015
Navarra	Inscripción: de 01-09-2015 a 03-09-2015
Castilla León	Inscripción: de 05-09-2015 a 23-09-2015
La Rioja	Inscripción: de 28-11-2015 a 17-12-2015
Pais Vasco	Inscripción: de 21-12-2015 a 25-01-2016
Galicia	Inscripción: de 12-01-2016 a 10-02-2016
Andalucía	Inscripción: de 03-02-2016 a 19-02-2016
Andalucía	Inscripción: de 13-07-2016 a 29-07-2016
Canarias	Inscripción: de 15-03-2016 a 30-07-2016
Principado de Asturias	Inscripción: de 14-07-2016 a 30-07-2016
Región de Murcia	Inscripción: de 09-08-2016 a 07-09-2016
Navarra	Inscripción: de 05-09-2016 a 09-09-2016
Extremadura	Inscripción: de 08-09-2016 a 27-09-2016
Cantabria	Inscripción: de 22-10-2016 a 15-12-2016
Castilla La Mancha	Inscripción: de 20-12-2016 a 19-01-2017
Galicia	Inscripción: de 20-01-2017 a 20-02-2017
Canarias	Inscripción: de 27-02-2017 a 07-04-2017

Anexo IV. Convocatorias de reconocimiento de las competencias profesionales por la vía de la experiencia

Teleoperaciones de atención, gestión y coordinación de emergencias	
Andalucía	Inscripción: de 13-07-2016 a 29-07-2016
Región de Murcia	Inscripción: de 09-08-2016 a 07-09-2016
Vigilancia y seguridad privada	
Aragón	Inscripción: de 01-03-2016 a 11-03-2016
Aragón	Inscripción: de 15-02-2017 a 24-02-2017
Servicios socioculturales y a la comunidad	
Atención al alumnado con necesidades educativas especiales (acnee) en centros educativos	
Andalucía	Inscripción: de 28-04-2015 a 15-05-2015
Andalucía	Inscripción: de 13-07-2016 a 29-07-2016
Canarias	Inscripción: de 27-02-2017 a 07-04-2017
Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales	
Canarias	Inscripción: de 16-02-2010 a 22-03-2010
Navarra	Inscripción: de 13-12-2010 a 17-12-2010
Castilla La Mancha	Inscripción: de 04-01-2011 a 28-01-2011
Illes Balears	Inscripción: de 21-03-2011 a 25-03-2011
Galicia	Inscripción: de 28-03-2011 a 27-04-2011
Comunidad Valenciana	Inscripción: de 04-05-2011 a 20-05-2011
Extremadura	Inscripción: de 01-07-2011 a 30-07-2011
La Rioja	Inscripción: de 05-07-2011 a 04-08-2011
Canarias	Inscripción: de 29-07-2011 a 16-08-2011
País Vasco	Inscripción: de 01-11-2011 a 11-11-2011
Cataluña	Inscripción: de 08-11-2011 a 17-11-2011
Andalucía	Inscripción: de 29-11-2011 a 17-12-2011
Galicia	Inscripción: de 01-12-2011 a 31-12-2011
Ministerio de Empleo y Seguridad Social	Inscripción: de 01-01-2011 a 02-01-2012
Navarra	Inscripción: de 29-12-2011 a 10-01-2012
Principado de Asturias	Inscripción: de 17-12-2011 a 12-01-2012
Castilla León	Inscripción: de 15-12-2011 a 13-01-2012
Ministerio de Educación, Cultura, y Deporte	Inscripción: de 30-12-2011 a 18-01-2012
Illes Balears	Inscripción: de 02-02-2012 a 10-02-2012
Aragón	Inscripción: de 31-01-2012 a 15-02-2012
La Rioja	Inscripción: de 15-01-2012 a 15-02-2012
Aragón	Inscripción: de 03-05-2012 a 14-05-2012
Cantabria	Inscripción: de 17-07-2012 a 14-09-2012
Cantabria	Inscripción: de 17-07-2012 a 14-09-2012
Región de Murcia	Inscripción: de 01-09-2012 a 17-09-2012
Illes Balears	Inscripción: de 22-10-2012 a 06-11-2012
Galicia	Inscripción: de 17-11-2012 a 17-12-2012
Aragón	Inscripción: de 31-01-2013 a 14-02-2013
Canarias	Inscripción: de 09-03-2013 a 03-04-2013
Aragón	Inscripción: de 11-05-2013 a 25-05-2013
Andalucía	Inscripción: de 11-05-2013 a 25-05-2013
Galicia	Inscripción: de 21-05-2013 a 21-06-2013
Comunidad Valenciana	Inscripción: de 06-06-2013 a 27-06-2013
Extremadura	Inscripción: de 13-06-2013 a 03-07-2013
Cataluña	Inscripción: de 17-07-2013 a 24-07-2013
Región de Murcia	Inscripción: de 02-09-2013 a 16-09-2013
País Vasco	Inscripción: de 30-12-2013 a 17-01-2014
Aragón	Inscripción: de 08-01-2014 a 18-01-2014
Galicia	Inscripción: de 13-11-2013 a 31-03-2014
Illes Balears	Inscripción: de 17-03-2014 a 31-03-2014
Principado de Asturias	Inscripción: de 01-04-2014 a 08-04-2014
Navarra	Inscripción: de 24-03-2014 a 11-04-2014
Andalucía	Inscripción: de 11-04-2014 a 30-04-2014
Canarias	Inscripción: de 29-04-2014 a 29-05-2014
Cataluña	Inscripción: de 06-06-2014 a 15-06-2014
La Rioja	Inscripción: de 17-05-2014 a 16-06-2014
Madrid	Inscripción: de 25-06-2014 a 11-07-2014
Extremadura	Inscripción: de 25-06-2014 a 14-07-2014
Castilla La Mancha	Inscripción: de 16-07-2014 a 04-08-2014

Anexo IV. Convocatorias de reconocimiento de las competencias profesionales por la vía de la experiencia

Castilla León	Inscripción: de 20-08-2014 a 03-09-2014
Principado de Asturias	Inscripción: de 29-07-2014 a 10-09-2014
País Vasco	Inscripción: de 04-11-2014 a 14-11-2014
Comunidad Valenciana	Inscripción: de 04-11-2014 a 17-11-2014
Galicia	Inscripción: de 05-12-2014 a 03-01-2015
Cantabria	Inscripción: de 31-12-2014 a 31-01-2015
Illes Balears	Inscripción: de 01-03-2015 a 18-03-2015
Extremadura	Inscripción: de 06-03-2015 a 25-03-2015
Canarias	Inscripción: de 18-03-2015 a 11-04-2015
Principado de Asturias	Inscripción: de 18-02-2015 a 25-04-2015
Navarra	Inscripción: de 01-01-2015 a 30-04-2015
Andalucía	Inscripción: de 28-04-2015 a 15-05-2015
Aragón	Inscripción: de 08-05-2015 a 25-05-2015
Región de Murcia	Inscripción: de 01-06-2014 a 31-05-2015
Cataluña	Inscripción: de 27-05-2015 a 10-06-2015
Castilla León	Inscripción: de 05-09-2015 a 23-09-2015
Región de Murcia	Inscripción: de 01-06-2015 a 30-09-2015
Navarra	Inscripción: de 04-11-2015 a 11-11-2015
País Vasco	Inscripción: de 21-12-2015 a 25-01-2016
Galicia	Inscripción: de 12-01-2016 a 10-02-2016
Illes Balears	Inscripción: de 04-04-2016 a 22-04-2016
Andalucía	Inscripción: de 13-07-2016 a 29-07-2016
Canarias	Inscripción: de 15-03-2016 a 30-07-2016
La Rioja	Inscripción: de 28-07-2016 a 27-08-2016
Región de Murcia	Inscripción: de 09-08-2016 a 07-09-2016
Cantabria	Inscripción: de 22-10-2016 a 15-12-2016
Aragón	Inscripción: de 23-01-2017 a 27-01-2017
Galicia	Inscripción: de 20-01-2017 a 20-02-2017
Madrid	Inscripción: de 16-01-2017 a 15-03-2017
Comunidad Valenciana	Inscripción: de 01-03-2017 a 28-03-2017
Canarias	Inscripción: de 27-02-2017 a 07-04-2017
Cataluña	Inscripción: de 01-09-2016 a 03-05-2017
Andalucía	Inscripción: de 12-07-2017 a 01-08-2017
Cataluña	Inscripción: de 10-02-2016 a 01-09-2017
Aragón	Inscripción: de 18-04-2017 a 30-11-2017
Atención sociosanitaria a personas en el domicilio	
Canarias	Inscripción: de 16-02-2010 a 22-03-2010
Aragón	Inscripción: de 08-11-2010 a 12-11-2010
Región de Murcia	Inscripción: de 01-11-2010 a 30-11-2010
Navarra	Inscripción: de 13-12-2010 a 17-12-2010
Castilla La Mancha	Inscripción: de 04-01-2011 a 28-01-2011
Aragón	Inscripción: de 21-03-2011 a 25-03-2011
Galicia	Inscripción: de 28-03-2011 a 27-04-2011
Extremadura	Inscripción: de 01-07-2011 a 30-07-2011
La Rioja	Inscripción: de 05-07-2011 a 04-08-2011
Canarias	Inscripción: de 29-07-2011 a 16-08-2011
País Vasco	Inscripción: de 17-10-2011 a 28-10-2011
Cataluña	Inscripción: de 08-11-2011 a 17-11-2011
Aragón	Inscripción: de 09-11-2011 a 18-11-2011
Andalucía	Inscripción: de 29-11-2011 a 17-12-2011
Galicia	Inscripción: de 01-12-2011 a 31-12-2011
Ministerio de Empleo y Seguridad Social	Inscripción: de 01-01-2011 a 02-01-2012
Navarra	Inscripción: de 29-12-2011 a 10-01-2012
Principado de Asturias	Inscripción: de 17-12-2011 a 12-01-2012
Castilla León	Inscripción: de 15-12-2011 a 13-01-2012
Ministerio de Educación, Cultura, y Deporte	Inscripción: de 30-12-2011 a 18-01-2012
Illes Balears	Inscripción: de 06-02-2012 a 14-02-2012
La Rioja	Inscripción: de 15-01-2012 a 15-02-2012
Cantabria	Inscripción: de 17-07-2012 a 14-09-2012
Cantabria	Inscripción: de 17-07-2012 a 14-09-2012
Región de Murcia	Inscripción: de 01-10-2012 a 16-10-2012
Galicia	Inscripción: de 17-11-2012 a 17-12-2012

Anexo IV. Convocatorias de reconocimiento de las competencias profesionales por la vía de la experiencia

Canarias	Inscripción: de 09-03-2013 a 03-04-2013
Andalucía	Inscripción: de 11-05-2013 a 25-05-2013
Galicia	Inscripción: de 21-05-2013 a 21-06-2013
Cataluña	Inscripción: de 17-07-2013 a 24-07-2013
Región de Murcia	Inscripción: de 02-09-2013 a 16-09-2013
País Vasco	Inscripción: de 30-12-2013 a 17-01-2014
Galicia	Inscripción: de 13-11-2013 a 31-03-2014
Principado de Asturias	Inscripción: de 01-04-2014 a 08-04-2014
Aragón	Inscripción: de 24-03-2014 a 10-04-2014
Navarra	Inscripción: de 24-03-2014 a 11-04-2014
Andalucía	Inscripción: de 11-04-2014 a 30-04-2014
Canarias	Inscripción: de 29-04-2014 a 29-05-2014
Cataluña	Inscripción: de 06-06-2014 a 15-06-2014
La Rioja	Inscripción: de 17-05-2014 a 16-06-2014
Extremadura	Inscripción: de 25-06-2014 a 14-07-2014
Castilla León	Inscripción: de 20-08-2014 a 03-09-2014
Principado de Asturias	Inscripción: de 29-07-2014 a 10-09-2014
País Vasco	Inscripción: de 04-11-2014 a 14-11-2014
Castilla La Mancha	Inscripción: de 29-11-2014 a 13-12-2014
Galicia	Inscripción: de 05-12-2014 a 03-01-2015
Cantabria	Inscripción: de 31-12-2014 a 31-01-2015
Illes Balears	Inscripción: de 01-03-2015 a 18-03-2015
Extremadura	Inscripción: de 06-03-2015 a 25-03-2015
Canarias	Inscripción: de 18-03-2015 a 11-04-2015
Aragón	Inscripción: de 24-03-2015 a 13-04-2015
Principado de Asturias	Inscripción: de 18-02-2015 a 25-04-2015
Navarra	Inscripción: de 01-01-2015 a 30-04-2015
Andalucía	Inscripción: de 28-04-2015 a 15-05-2015
Andalucía	Inscripción: de 28-04-2015 a 15-05-2015
Cataluña	Inscripción: de 27-05-2015 a 10-06-2015
Comunidad Valenciana	Inscripción: de 25-06-2015 a 15-07-2015
Castilla León	Inscripción: de 05-09-2015 a 23-09-2015
Navarra	Inscripción: de 04-11-2015 a 11-11-2015
País Vasco	Inscripción: de 21-12-2015 a 25-01-2016
Galicia	Inscripción: de 12-01-2016 a 10-02-2016
Andalucía	Inscripción: de 13-07-2016 a 29-07-2016
Canarias	Inscripción: de 15-03-2016 a 30-07-2016
La Rioja	Inscripción: de 28-07-2016 a 27-08-2016
Región de Murcia	Inscripción: de 09-08-2016 a 07-09-2016
Cantabria	Inscripción: de 22-10-2016 a 15-12-2016
Aragón	Inscripción: de 23-01-2017 a 27-01-2017
Galicia	Inscripción: de 20-01-2017 a 20-02-2017
Madrid	Inscripción: de 16-01-2017 a 15-03-2017
Comunidad Valenciana	Inscripción: de 01-03-2017 a 28-03-2017
Canarias	Inscripción: de 27-02-2017 a 07-04-2017
Cataluña	Inscripción: de 01-09-2016 a 03-05-2017
Andalucía	Inscripción: de 12-07-2017 a 01-08-2017
Cataluña	Inscripción: de 10-02-2016 a 01-09-2017
Aragón	Inscripción: de 18-04-2017 a 30-11-2017
Dinamización comunitaria	
Cataluña	Inscripción: de 10-02-2016 a 01-09-2017
Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil	
Illes Balears	Inscripción: de 15-09-2014 a 30-09-2014
Andalucía	Inscripción: de 13-07-2016 a 29-07-2016
Región de Murcia	Inscripción: de 09-08-2016 a 07-09-2016
Canarias	Inscripción: de 27-02-2017 a 07-04-2017
Dinamización, programación y desarrollo de acciones culturales	
Aragón	Inscripción: de 12-09-2016 a 15-03-2017
Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil	
Illes Balears	Inscripción: de 15-09-2014 a 30-09-2014

Anexo IV. Convocatorias de reconocimiento de las competencias profesionales por la vía de la experiencia

Docencia de la formación para el empleo	
Cataluña	Inscripción: de 17-07-2013 a 24-07-2013
Cataluña	Inscripción: de 06-06-2014 a 15-06-2014
Illes Balears	Inscripción: de 04-04-2016 a 22-04-2016
Educación de habilidades de autonomía personal y social	
Cataluña	Inscripción: de 10-02-2016 a 01-09-2017
Educación infantil	
Illes Balears	Inscripción: de 01-03-2009 a 07-03-2009
Canarias	Inscripción: de 16-02-2010 a 22-03-2010
Región de Murcia	Inscripción: de 01-10-2010 a 31-10-2010
Navarra	Inscripción: de 13-12-2010 a 17-12-2010
Castilla La Mancha	Inscripción: de 04-01-2011 a 28-01-2011
Galicia	Inscripción: de 26-03-2011 a 15-04-2011
Extremadura	Inscripción: de 01-07-2011 a 30-07-2011
Canarias	Inscripción: de 29-07-2011 a 16-08-2011
Aragón	Inscripción: de 26-10-2011 a 04-11-2011
Cataluña	Inscripción: de 08-11-2011 a 17-11-2011
Andalucía	Inscripción: de 29-11-2011 a 17-12-2011
Canarias	Inscripción: de 03-12-2011 a 22-12-2011
Ministerio de Empleo y Seguridad Social	
Navarra	Inscripción: de 01-01-2011 a 02-01-2012
Principado de Asturias	Inscripción: de 29-12-2011 a 10-01-2012
Castilla León	Inscripción: de 17-12-2011 a 12-01-2012
Ministerio de Educación, Cultura, y Deporte	
La Rioja	Inscripción: de 15-12-2011 a 13-01-2012
Galicia	Inscripción: de 30-12-2011 a 18-01-2012
Galicia	Inscripción: de 15-01-2012 a 15-02-2012
Galicia	Inscripción: de 16-01-2012 a 15-02-2012
Illes Balears	Inscripción: de 14-02-2012 a 20-02-2012
Andalucía	Inscripción: de 11-05-2013 a 25-05-2013
Galicia	Inscripción: de 21-05-2013 a 21-06-2013
Comunidad Valenciana	Inscripción: de 06-06-2013 a 27-06-2013
Illes Balears	Inscripción: de 17-03-2014 a 31-03-2014
Andalucía	Inscripción: de 11-04-2014 a 30-04-2014
Galicia	Inscripción: de 11-01-2016 a 05-02-2016
Illes Balears	Inscripción: de 04-04-2016 a 22-04-2016
Cataluña	Inscripción: de 10-02-2016 a 01-09-2017
Gestión de llamadas de teleasistencia	
Andalucía	Inscripción: de 11-05-2013 a 25-05-2013
Galicia	Inscripción: de 21-05-2013 a 21-06-2013
Información juvenil	
Galicia	Inscripción: de 17-11-2012 a 17-12-2012
Galicia	Inscripción: de 13-11-2013 a 31-03-2014
Illes Balears	Inscripción: de 15-09-2014 a 30-09-2014
Galicia	Inscripción: de 05-12-2014 a 03-01-2015
Comunidad Valenciana	Inscripción: de 22-06-2015 a 13-07-2015
Comunidad Valenciana	Inscripción: de 13-01-2017 a 09-02-2017
Inserción laboral de personas con discapacidad	
Cataluña	Inscripción: de 10-02-2016 a 01-09-2017
Instrucción de perros de asistencia	
Cataluña	Inscripción: de 17-07-2013 a 24-07-2013
Cataluña	Inscripción: de 17-06-2014 a 27-06-2014
Cataluña	Inscripción: de 27-05-2015 a 10-06-2015
Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales	
Illes Balears	Inscripción: de 17-02-2012 a 23-02-2012
País Vasco	Inscripción: de 30-12-2013 a 17-01-2014
País Vasco	Inscripción: de 04-11-2014 a 14-11-2014
País Vasco	Inscripción: de 21-12-2015 a 25-01-2016
Aragón	Inscripción: de 12-09-2016 a 15-03-2017
Prestación de servicios bibliotecarios	
Andalucía	Inscripción: de 28-04-2015 a 15-05-2015
Aragón	Inscripción: de 04-04-2016 a 08-04-2016

Anexo IV. Convocatorias de reconocimiento de las competencias profesionales por la vía de la experiencia

Andalucía	Inscripción: de 13-07-2016 a 29-07-2016
Aragón	Inscripción: de 19-07-2017 a 08-09-2017
Promoción e intervención socioeducativa con personas con discapacidad	
Canarias	Inscripción: de 27-02-2017 a 07-04-2017
Cataluña	Inscripción: de 10-02-2016 a 01-09-2017
Promoción para la igualdad efectiva de mujeres y hombres	
Cataluña	Inscripción: de 27-05-2015 a 10-06-2015
Textil, confección y piel	
Ensamblaje de materiales	
Galicia	Inscripción: de 16-01-2012 a 15-02-2012
Transporte y mantenimiento de vehículos	
Mantenimiento de elementos no estructurales de carrocerías de vehículos	
Galicia	Inscripción: de 21-05-2013 a 21-06-2013
Galicia	Inscripción: de 11-01-2016 a 05-02-2016
Aragón	Inscripción: de 12-09-2016 a 15-03-2017
Mantenimiento de estructuras de carrocerías de vehículos	
Galicia	Inscripción: de 26-03-2011 a 15-04-2011
Galicia	Inscripción: de 21-05-2013 a 21-06-2013
Galicia	Inscripción: de 11-01-2016 a 05-02-2016
Aragón	Inscripción: de 12-09-2016 a 15-03-2017
Mantenimiento de la planta propulsora, máquinas y equipos auxiliares de embarcaciones deportivas y de recreo	
Illes Balears	Inscripción: de 04-04-2016 a 22-04-2016
Mantenimiento de los sistemas eléctricos y electrónicos de vehículos	
Cataluña	Inscripción: de 08-11-2011 a 17-11-2011
Ministerio de Empleo y Seguridad Social	Inscripción: de 01-01-2011 a 02-01-2012
Ministerio de Educación, Cultura, y Deporte	Inscripción: de 30-12-2011 a 18-01-2012
Galicia	Inscripción: de 16-01-2012 a 15-02-2012
Galicia	Inscripción: de 21-05-2013 a 21-06-2013
Región de Murcia	Inscripción: de 01-07-2014 a 15-07-2014
Illes Balears	Inscripción: de 01-03-2015 a 18-03-2015
Galicia	Inscripción: de 11-01-2016 a 05-02-2016
Illes Balears	Inscripción: de 04-04-2016 a 22-04-2016
Comunidad Valenciana	Inscripción: de 08-09-2016 a 31-05-2017
Mantenimiento de sistemas de transmisión de fuerza y trenes de rodaje de vehículos automóviles	
Ministerio de Empleo y Seguridad Social	Inscripción: de 01-01-2011 a 02-01-2012
Ministerio de Educación, Cultura, y Deporte	Inscripción: de 30-12-2011 a 18-01-2012
Galicia	Inscripción: de 16-01-2012 a 15-02-2012
Illes Balears	Inscripción: de 13-02-2012 a 18-02-2012
Galicia	Inscripción: de 21-05-2013 a 21-06-2013
Illes Balears	Inscripción: de 17-03-2014 a 31-03-2014
Aragón	Inscripción: de 16-02-2015 a 26-02-2015
Galicia	Inscripción: de 11-01-2016 a 05-02-2016
Illes Balears	Inscripción: de 04-04-2016 a 22-04-2016
Comunidad Valenciana	Inscripción: de 08-09-2016 a 31-05-2017

Anexo IV. Convocatorias de reconocimiento de las competencias profesionales por la vía de la experiencia

Mantenimiento del motor y de los sistemas eléctricos, de seguridad y confortabilidad de maquinaria agrícola, de industrias extractivas y de edificación y obra civil

Galicia	Inscripción: de 11-01-2016 a 05-02-2016
---------	---

Mantenimiento del motor y sus sistemas auxiliares

Cataluña	Inscripción: de 08-11-2011 a 17-11-2011
----------	---

Ministerio de Empleo y Seguridad Social	Inscripción: de 01-01-2011 a 02-01-2012
---	---

Ministerio de Educación, Cultura, y Deporte	Inscripción: de 30-12-2011 a 18-01-2012
---	---

Galicia	Inscripción: de 16-01-2012 a 15-02-2012
---------	---

Illes Balears	Inscripción: de 13-02-2012 a 18-02-2012
---------------	---

Galicia	Inscripción: de 21-05-2013 a 21-06-2013
---------	---

Illes Balears	Inscripción: de 17-03-2014 a 31-03-2014
---------------	---

Región de Murcia	Inscripción: de 01-07-2014 a 15-07-2014
------------------	---

Aragón	Inscripción: de 16-02-2015 a 26-02-2015
--------	---

Galicia	Inscripción: de 11-01-2016 a 05-02-2016
---------	---

Illes Balears	Inscripción: de 04-04-2016 a 22-04-2016
---------------	---

Comunidad Valenciana	Inscripción: de 08-09-2016 a 31-05-2017
----------------------	---

Operaciones auxiliares de mantenimiento de carrocería de vehículos

Castilla León	Inscripción: de 15-12-2011 a 13-01-2012
---------------	---

Illes Balears	Inscripción: de 01-03-2015 a 18-03-2015
---------------	---

Operaciones auxiliares de mantenimiento en electromecánica de vehículos

Ministerio de Empleo y Seguridad Social	Inscripción: de 01-01-2011 a 02-01-2012
---	---

Ministerio de Educación, Cultura, y Deporte	Inscripción: de 30-12-2011 a 18-01-2012
---	---

Illes Balears	Inscripción: de 01-03-2015 a 18-03-2015
---------------	---

Pintura de vehículos

Galicia	Inscripción: de 26-03-2011 a 15-04-2011
---------	---

Galicia	Inscripción: de 21-05-2013 a 21-06-2013
---------	---

Galicia	Inscripción: de 11-01-2016 a 05-02-2016
---------	---

Aragón	Inscripción: de 12-09-2016 a 15-03-2017
--------	---

Pintura, reparación y construcción de elementos de plástico reforzado con fibra de embarcaciones deportivas y de recreo

Illes Balears	Inscripción: de 04-04-2016 a 22-04-2016
---------------	---